CONTINUACIÓN ACTA PARCIAL
No. 11

- Box K12+200 (1m x 1m x 1 celda): Sin actividad
- Box K12+340 (1m x 1m x 1 celda): Sin actividad
- K12+350: Falta cargue y retiro de material resultante de la demolición de obra de chuzo existente.
- Box K13+310 (1m x 1m x 1 celda): Sin actividad
- Box K13+420 (1m x 1m x 1 celda): Se realiza con el encofrado de muros, aletas, armado de malla y acero de refuerzo de losa superior. Se realiza el Vaciado de muros, aletas y losa superior en Concreto de 4000 psi donde se toman una muestras representativas de la mezcla para hacerle ensayos de asentamiento y resistencia a la Compresión.
- Box K14+104 (2m x 1m x 2 celdas): Sin actividad
- Box K16+949 (3m x 2m x 1 Celda): Se continua con el armado del acero de refuerzo de los muros, aletas y losa Superior

6 Observaciones:

- K1+400 - K1+250: Se evidencia alistamiento y actividades en Capa de base Granular
- Se presenta imprevisto en el Vaciado del Box K13+420 por falta de apuntalamiento Lateral donde se hacen dela misma se le informa al Subcontratista la falta de estos elementos en el encofrado y al momento del Vaciado se retira la formaleta Lateral a muros (lado aguas) donde ocasiona perdida de mezcla parando la actividad de Vaciado hasta que se corrija este imprevisto y se chequee por completo todo la Estructura.
- El Contratista de Obra programa para el día lunes 31 de marzo realizar el Vaciado de los muros, aletas y losa superior del Box K16+949 en Concreto de 4000 psi

7 Pendientes:

- Ver Observaciones y pendientes del día 21 de noviembre de 2024 en los folios N° 232 - 233

Powered by CamScanner

Miercoles 26 de Marzo de 2025

1. Estado del Tiempo: Seco.
2. Personal de Obra: (1) Director, (3) Ing Residente, (1) Ing Ayudante, (2) Aux Administrativos, (1) profesional Social, (1) profesional SST, (1) profesional Ambiental, (1) topografo, (1) Cadenero, (4) Operadores de Maquinaria, (2) Conductores, (1) Insp SST, (1) Laboratorista, (2) Oficios Varios, (2) Controladores Viales, (1) Maestro, (3) Oficiales y (7) Ayudantes.
3. Personal de Interventoria: (1) Director, (1) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar, (1) profesional social, (1) profesional de Calidad, (1) Insp SST, (1) Insp Ambiental, (2) Insp de Obra, (1) topógrafo, (1) Cadenero, (1) Conductor, (1) Secretaria y (1) Inspector Practicante.
4. Maquinaria y Equipo:
- Activa: (1) Motoniveladora, (1) Vibrocompactador, (1) Cargador, (1) Cami Volqueta, (1) Camión y (1) Camioneta.
- Inactiva: (1) Motoniveladora, (1) Retrocargador, (1) Finisher, (1) Compactador de rodillos, (1) Compactador de neumaticos y (1) Mezcladora.
5. Actividades:
- K3+200 - K4+400: Humectación capa base granular y acordonamiento de abscisado.
- K4+000 - K4+400: perfilado, humectación y Compactación sobre capa de base Granular para eliminar escalerilla.
- Box K12+140 (1m x 1m x 1 celda): Sin actividad
- Box K12+200 (1m x 1m x 1 celda): Sin actividad
- Box K12+340 (1m x 1m x 1 celda): Sin actividad
- K12+350: Falta Cargue y retiro de material resultante de la demolición de Obra de drenaje existente.
- Box K13+310 (1m x 1m x 1 Celda): Se inicia el desencofrado externo de muros, aletas y losa Superior
- Box K13+420 (1m x 1m x 1 Celda): Se inicia el desencofrado externo de muros, aletas y losa Superior
- Box K14+164 (2m x 1m x 2 Celdas): Sin actividad
- Box K16+949 (34m x 2m x 1 celda): Se continúa con el armado del acero de refuerzo de los muros, aletas y losa Superior
6. Observaciones:

Powered by CamScanner

- Se programa para mañana 27 de Marzo realizar recorrido a la Vía y posteriormente Consorcio de Obra N° 42:
  - Hora: 7:00 am (KO+000)
  - Lugar: Campamento CMK en el Conglomerado de Letrero (Consorcio de Obra)
  - Participantes: Secretaria de Supervisores, INVIAS, Contratista de Obra e Interventoría.

7. Pendientes:
- Ver Observaciones y pendientes del día 21 de Noviembre de 2024 en los folios 232 - 233.

Jueves 27 de Marzo de 2025

1. Estado del Tiempo: Seco
2. Personal de Obra: (1) Director, (3) Ing Residentes, (1) Ing. Auxiliar, (2) Aux. Administrativos, (1) profesional Social, (1) profesional SST, (1) profesional Ambiental, (1) topógrafo, (1) Cadenero, (4) Operadores de Maquinaria, (2) Conductores, (1) Insp SST, (1) Laboratorista, (2) Obreros Varios, (2) Controladores Viales, (1) Mestro, (3) oficiales y (7) Ayudantes.
3. Personal de Interventoría: (1) Director, (1) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar, (1) profesional Social, (1) profesional de Calidad, (1) Insp SST, (1) Insp Ambiental, (2) Insp de Obra, (1) topógrafo, (1) Cadenero, (1) Conductor, (1) Secretaria y (1) Inspector - pasante.
4. Maquinarias y Equipos
- Activos: (1) Motoniveladora, (1) Vibrocompactador, (1) Carrotanque, (1) Camión y (1) Camioneta
- Inactivos: (1) Motoniveladora, (1) Retrocargador, (1) Finisher, (1) Compactador de Neumáticos, (1) Compactador de Rodillos y (1) Humidificador
5. Actividades:
- KO+750 - K1+000: Escarificación, Cereo, humectación y Compactación de Capa en Subbase Granular con el Chequeo de la Cuneta de Topografía del Contratista de Obra y Supervisión de la Interventoría.

Powered by CamScanner

- K2+100 - K2+700: La cuadrilla de Topografía de la interventoría recibe, revisa y bendice tramo en capa de base Granular
- Box K12+140 (1m x 1m x 1 Celda): Sin actividad
- Box K12+200 (1m x 1m x 1 Celda): Sin actividad
- Box K12+340 (1m x 1m x 1 Celda): Sin actividad
- K12+350: Falta Cabeza y retiro de material resultante de la demolición de obra de drenaje existente.
- Box K13+310 (1m x 1m x 1 Celda): Sin actividad
- Box K13+420 (1m x 1m x 1 Celda): Se Continua con desencofrado externo de muros, aletas y losa superior
- Box K14+164 (2m x 1m x 2 Celdas): Sin actividad
- Box K16+949 (3m x 2m x 1 Celda): Se Continua con el armado de acero de refuerzo para muros, aletas y losa Superior.
- Se realiza recorrido de Vía y posteriormente Comité de Obra N°42 en el Campamento de CAK en el Corregimiento de Latora (Cuesta de Obra) con la participación de personal de apoyo de la Secretaría de Infraestructura Municipal, INVIAS, Contratista de Obra e Interventoría
- Laboratorio: La interventoría realiza acompañamiento al Contratista de Obra para realizar los ensayos de resistencia de cilindros de Concreto tomados en el Box K12+140 y K12+340 de muros, aletas y losa Superior y del Box K16+949 de losa inferior.

6. Observaciones:

- La Cuadrilla de topografía de la interventoría chequea con el Contratista de Obra el tramo de base Granular entre el K1+400 al K2+100 encontrando con irregularidades y puntos para corregir. Una vez el Contratista haya corregido este tramo, informará a la interventoría para ser revisado
- La interventoría recomienda el Cambio de Cuchilla de la motoniveladora Caterpillar 120K, la cual se encuentra muy desgastada, afectando las actividades de corte del material Granular.

7. Pendientes:

- Ver Observaciones y pendientes del día 21 de Noviembre de 2024

Powered by CamScanner

16995

en las fotos N° 232 - 233

Viernes 28 de Marzo de 2025

1. Estado del Tiempo: Lluvia intensa 9:15 am - 9:45 am (K6+000 - K12+000).
2. Personal de Obra: (1) Directa, (3) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar, (2) Aux. Administrativo, (1) profesional social, (1) profesional SST, (1) profesional Ambiental, (1) topógrafo, (1) Cadenero, (4) Operadores de maquinaria, (2) Conductores, (1) Insp SST, (1) Laboratorista, (3) Oficiales Varios, (2) Controladores Viales, (1) Maestro, (3) oficiales y (9) Ayudantes.
2.1 personal de Asfalto: (3) Ayudantes y (1) encargado.
3. Personal de Intervención: (1) Directa, (1) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar, (1) profesional Social, (1) profesional de Calidad, (1) Insp SST, (1) Insp Ambiental, (2) Insp de Obra, (1) topógrafo, (1) Cadenero, (1) Conductor, (1) Secretaria y (1) inspector - planeador.
4. Maquinaria y Equipos
- Activos: (1) Cargador, (1) Retrocargador, (1) Camión, (1) Camioneta y (1) Manguera
- Inactivos: (2) Motoniveladoras, (1) Vibrocompactador, (1) Finisher, (1) Compactador de Rodillos, (1) Compactador Neumático.
5. Actividades:
- K3+780 - K4+430 (40): Imprimación Sobre Cuneta en capa de base Granular
- Box K4+120 (7.5m x 3m x 3 Celda): Mejoramiento para la protección del talud a ambos lados de las aletas del box con material arcilloso de préstamo
- Box K12+140 (1m x 1m x 1 celda): Sin actividad. Se excluye presencia de material de excavación en obra.
Box K12+200 (1m x 1m x 1 celda): Trazado y replanteo de Obra de drenaje
- Box K12+340 (1m x 1m x 1 celda): Sin actividad Se excluye presencia de material de excavación en obra
- K12+310: Falta Cargue y retiro de RCD resultante de la demolición

Powered by CamScanner

16496

de Obra de tiempo exitante
- Box K2+758 (1mx1mx1celda): Tiempado y replantes. de Obra de drenaje. Suministro e instalación de material de Tiempla para alcantarilla de zona (MD).
- Box K13+310 (1mx1mx1celda): Sin actividad. Se entrega para cambio de material de Tiempla en obra.
+ Box K13+420 (1mx1mx1celda): Sin actividad.
- Box K14+164 (2mx1mx2celda): Suministro e instalación de material de tiempla para alcantarilla de área (MD).
- Box K16+949 (3mx2mx1celda): Se inicia el encofrado de muros y aletas
6. Observaciones:
- Se programa para el día lunes 31 de marzo la instalación de mezcla Dark en Calzada MDC-19 desde el K4+430 ala K3+500 (MD)
7. Pendientes:
- Ver Observaciones y pendientes del día 21 de Noviembre de 2024 en el folio Nº 232-233.

Sábado 29 de Marzo de 2025
1. Estado del Tiempo: Seco
2. Personal de Obra: (1) Director, (3) Ing Residente, (1) Ing Residente, (2) Aux Administrativo, (1) profesional Social (1) profesional SST (1) profesional Ambiental, (1) Topografo, (1) Calculista, (4) Operario de Motoguadaña, (2) Conductores, (1) Insp SST (1) Laboratorista (2) Oficios Varios, (2) Controladores Viales, (1) Maestro, (3) Operarios y (7) Ayudantes.
En Asfalto: (2) pavers y (1) Rastrillero.
3. Personal de Interventoría: (1) Director (1) Residente, (1) Ing Apoyo (1) profesional Social, (1) profesional de Calidad, (1) Insp SST, (1) Insp Ambiental (2) Ingenieros de Obra, (1) topografo (1) Cadenero, (1) Conductor, (1) Secretaria y (1) Inspector - plazuela.

Powered by CamScanner

4. Maquinaria y Equipo:
- Activo: (1) Cargador, (1) Camión, (1) Camioneta y (1) Mezclador
- Inactivo: (1) Motoniveladora, (1) Vibrocompactador, (1) Formaleta, (1) Compactador de Rodillos y (1) Compactador Neumático
- Reparación: (1) Motoniveladora y (1) Retroexcavadora

5. Actividades:
- K3+720 - K3+360 (40): Barrido con capillo y soplete y posteriormente imprimación sobre concreto en capa de base granular.
- Box 12+140 (1m x 1m x 1 celda): Relleno y ajuste de material seleccionado hasta cota de batea de tubo inferior para instalación de filtros.
- Box K12+200 (1m x 1m x 1 celda): Sin actividad
- Box K12+340 (1m x 1m x 1 celda): Relleno y ajuste de material seleccionado hasta cota de batea de tubo inferior para instalación de filtros
- K12+350: Falta Cargue y retiro de RCD resultante de la demolición de obra de drenaje existente.
- Box K12+983 (1.1m x 1m x 1 celda): Sin actividad
- Box K13+310 (1m x 1m x 1 celda): Sin actividad
- Box K13+420 (1m x 1m x 1 celda): Sin actividad
- Box K14+164 (2m x 1m x 2 celdas): Sin actividad
- Box K16+947 (3m x 2m x 1 celda): Se continua con el descapote de las cunetas y aletas.

6. Observaciones:
- Se proyecta para el día lunes 31 de marzo la instalación de mezcla densa en Caliente MDC-19 entre el K4+492 - K3+360 (40)

7. Pendientes:
- Ver Observaciones y pendientes del día 21 de Noviembre de 2024 en los folios 232-233

Durmico 30 de Marzo de 2025
Sin Novedad

Powered by CamScanner

16998

Lunes, 31 de Marzo de 2025

1. Estado del tiempo

2. Personal de Obra: (1) Director, (1) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar, (2) Aux Administrativo, (1) Profesional Social, (1) profesional SST, (1) profesional Ambiental, (1) Topografo, (1) Calidad, (4) Operadores de maquinaria, (2) Conductores, (1) Insp SST, (1) Laboratorista, (2) Oficios varios, (2) Controladores Viales, (1) Maestro, (3) Oficiales y (7) Ayudantes.

En Asfalto: (3) Operadores de Maquinaria, (2) Raileros, (3) Peones y (2) Encargados.

3. Personal de Interventoría: (1) Director, (1) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar, (1) profesional Social, (1) profesional de Calidad, (1) Insp SST, (1) Insp Ambiental, (2) Insp de Obra, (1) Topografo, (1) Calidad, (1) Conductor, (1) Secretaria y (1) Inspector Pasante.

4. Maquinaria y Equipo:

- Activa: (1) Motoniveladora 120G, (1) Cargador, (1) Camión, (1) Carrotanque, (1) Finisher, (1) Compactador de Rodillo, (1) Compactador Neumático, (1) Vibrocompactador
- Inactivos: (1) Manuelita
- Reparación: (1) Motoniveladora Cat 120K y (1) Retrocargador

5. Actividades:

- K4+492 - K4+107 (MD): Instalación de la Capa de mezcla densa en Caliente MDC-19 donde se toman registros de temperatura cuando llega la mezcla a obra y al momento de instalarla, de igual manera se toma una muestra representativa de la mezcla asfáltica para realizarle los respectivos ensayos de laboratorio.
- Box K12+140 (1m x 1m x 1 Celda): Suministro de agregado grueso para los filtros (Canto rodado)
- Box K12+200 (1m x 1m x 1 Celda): Son actividades.
- Box K12+340 (1m x 1m x 1 Celda): Suministro de agregado grueso para los filtros (Canto rodado)
- K12+350: Falta Cargue y retiro de RCD resultante del demolición de Obra de drenaje existente.
- Box K12+983 (1.5m x 1m x 1 Celda): Son actividades
- Box K13+310 (1m x 1m x 1 Celda): Relleno y ajuste de material filtrante para instalación de filtro posteriormente.

Powered by CamScanner

- Box K13+420 (1m x 1m x 1Celda): Sin actividad.
- K14+000 - K14+080: Suministro, extendido, humectación y Compactación de material de terraplén
- K14+000 - K14+400: La Cabrera de topografía del Contratista de Obra realiza la Verificación de estacas de niveles para instalación de material de terraplén bajo Supervisión de la Interventoría
- Box K14+164 (2 x 1M x 2 celdas): Sin actividad.
- Box K16+949 (3m x 2m x 1 Celda): Se Continua Concreto encofrado de los muros y aletas y armado de acero de refuerzo de losa Superior & Observaciones.
- Se programa para el día martes 01 de abril la instalación de mezcla densa en caliente MDC-19 desde el K4+109 - K3+770 (MD)
- La interventoría informa que el tramo K4+492 - K4+428 (MD) queda en observación en cuanto al tema de instalación de mezcla asfáltica debido a que el personal inició la actividad de instalación de MDC-19 sin haber calificado la Fresadora quedando este tramo muy irregular tanto en altura como en ancho.

7. Pendientes

- Ver observaciones y pendientes del día 21 de Noviembre de 2024 en los folios 232 y 233.

Powered by CamScanner

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

ENSAYOS DE LABORATORIO

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería – Córdoba
consorciomontajesrural@gmail.com

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901003348 - 0	**RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO** **INV-E 410-13**	CÓDIGO: SGC R-821 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	**FECHA:**	(EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1566-2021	**TRAMO:**	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**LOCALIZACION:**	Via hacia Leticia - Municipio de Monteria
FUENTE:		**MARGEN:**	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	**REGISTRO:**	125

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA DATA	FECHA FALLA DATA	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	SLUMP	CARGA MAXIMA	AREA CILINDRO cm^2	ESFUERZO			RESISTENCIA NOMINAL	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
						(pulg)	(kN)		(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)				
128A	K12+140, K12+300, K13+310 Y K13+420 CONCRETO DE LIMPIEZA SOLADO PARA OBRAS DE DRENAJE	26-feb.-25	7-mar.-25	7	15.24	8"	250.2	182.41	139.9	1988	14.0	140	2	99.9	98.9	SI
128B		26-feb.-25	7-mar.-25	7	15.24		245.3	182.41	137.1	1950	13.7	140	3	97.9		
128C		26-feb.-25	28-mar.-25	28	15.24		251.0	182.41	140.3	2004	14.0	140	2	100.2	101.6	SI
128D		26-feb.-25	28-mar.-25	28	15.24		259.0	182.41	144.8	2068	14.5	140	2	103.4		

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a los extremos.	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos bien formados.	Fractura diagonal sin grietas a traves de los extremos . Se debe golpear con martillo para distinguirlo del tipo 1.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO **Nombre (Laboratorista)** **Firma (Laboratorista).**	APROBÓ:	CARLOS OVIEDO **Nombre Ingeniero** **Firma Ingeniero**

0596

	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSION: 001 FECHA: 10/3/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	**FECHA:**	(EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1996- 2021	**TRAMO:**	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**LOCALIZACION:**	Via hacia Leticia - Municipio de Monteria
FUENTE:		**MARGEN:**	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	**REGISTRO:**	126

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	SLUMP	CARGA MAXIMA	AREA CILINDRO cm^2	ESFUERZO			RESISTENCIA NOMINAL	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
						(in/pi)	(kN)		(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)				
126A	K12+1240, K12+340 LOSA DE CIMENTACIÓN, LOSA ENTRE ALETAS Y DENTELLON CONCRETO DE 4000 PSI CONCRETOS DEL SINU	6-mar.-25	13-mar.-25	7	15,24	5 1/2"	533,3	182,41	298,1	4269	29,6	280	2	106,5	107,1	SI
126B		6-mar.-25	13-mar.-25	7	15,24		535,2	182,41	301,4	4306	30,1	280	3	107,6		
126C		6-mar.-25	3-abr.-25	28	15,24		0,0	182,41	0,0	0	0,0	280	0	0,0	0	
126D		6-mar.-25	3-abr.-25	28	15,24		0,0	182,41	0,0	0	0,0	280	0	0,0		

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a los extremos.	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos bien formados.	Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos . Se debe golpear con martillo para distinguirlo del tipo 1.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 6, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ:

ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista).

APROBÓ

CARLOS OVIEDO
Nombre Ingeniero

Firma Ingeniero

16951

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901023340 - 2	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	FECHA:	(EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	Via hacia Leticia - Municipio de Monteria
FUENTE:		MARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	127

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D.M.A	FECHA FALLA D.M.A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	SLUMP	CARGA MAXIMA	AREA CILINDRO cm^2	ESFUERZO			RESISTENCIA NOMINAL	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
						(mAg)	(kN)		(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)				
127A	K13+310 Y K13+420 LOSA DE CIMENTACIÓN, LOSA ENTRE ALETAS Y DENTELLÓN CONCRETO DE 4000 PSI CONCRETOS DEL SINU	10-mar.-25	17-mar.-25	7	15.24	5"	368.3	182.41	222.7	3181	22.3	280	4	79.5	77.2	SI
127B		10-mar.-25	17-mar.-25	7	15.24		375.1	182.41	209.7	2996	21.0	280	5	74.9		
127C		10-mar.-25	7-abr.-25	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0	.0	
127D		10-mar.-25	7-abr.-25	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0		

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a los extremos.	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos bien formados.	Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos. Se debe golpear con martillo para distinguirlo del tipo 1.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ELABORO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO Nombre Ingeniero
	Firma (Laboratorista).		Firma Ingeniero

16952

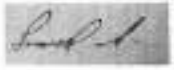
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	FECHA:	(EN FORMATO SEGÚN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1986-2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	Via hacia Leticia - Municipio de Monteria
FUENTE:		MARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	128

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	SLUMP	CARGA MAXIMA	AREA CILINDRO cm^2	ESFUERZO			RESISTENCIA NOMINAL	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
						(Pulg)	(kN)		(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)				
128A	K12+340 MUROS, ALETAS Y LOSA SUPERIOR CONCRETO DE 4000 PSI CONCRETOS DEL SINU	17-mar.-25	24-mar.-25	7	15.24	7 1/2"	542.2	182.41	303.1	4330	30.3	280	4	108.2	110.3	SI
128B		17-mar.-25	24-mar.-25	7	15.24		552.8	182.41	214.6	4494	31.6	280	4	112.4		
128C		17-mar.-25	14-abr.-25	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0	0	
128D		17-mar.-25	14-abr.-25	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0		

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a los extremos.	Agrietamiento vertical columnar que avanza antes extremos. No hay conos bien formados.	Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos. Se debe golpear con martillo para distinguirlo del tipo 1.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO **Nombre (Laboratorista)**  **Firma (Laboratorista)**	APROBÓ	CARLOS OVIEDO **Nombre Ingeniero**  **Firma Ingeniero**

16953

	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 10/03/2025 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	FECHA:	(EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1956-2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	Via hacia Leticia - Municipio de Monteria
FUENTE:		MARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	129

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	SLUMP	CARGA MAXIMA	AREA CILINDRO cm^2	ESFUERZO			RESISTENCIA NOMINAL	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
						(pulg)	(kN)		(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)				
129A	K12+140 MUROS, ALETAS Y LOSA SUPERIOR CONCRETO DE 4000 PSI CONCRETOS DEL SINU	17-mar.-25	24-mar.-25	7	15.24	7 1/2"	436.1	182.41	277.3	3932	27.7	280	3	99.0	95.5	SI
129B		17-mar.-25	24-mar.-25	7	15.24		490.9	182.41	252.8	3581	25.8	280	2	92.0		
129C		17-mar.-25	14-abr.-25	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0	0	
129D		17-mar.-25	14-abr.-25	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0		

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a los extremos.	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos bien formados.	Fractura diagonal sin grietas a traves de los extremos. Se debe golpear con martillo para distinguirlo del tipo 1.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas fienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

ELABORÓ: 

Firma (Laboratorista)

CARLOS OVIEDO
Nombre Ingeniero

APROBÓ: 

Firma Ingeniero

16954

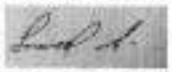
CONSORCIO MONTAJES RURAL	**RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO** **INV-E 410-13**	CÓDIGO: SGC R-631 VERSIÓN: 001 FECHA: 10/3/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	**FECHA:**	(EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	**TRAMO:**	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**LOCALIZACION:**	Via hacia Leticia - Municipio de Monteria
FUENTE:		**MARGEN:**	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	**REGISTRO:**	130

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D.M.A	FECHA FALLA D.M.A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	SLUMP	CARGA MAXIMA	AREA CILINDRO cm^2	ESFUERZO			RESISTENCIA NOMINAL	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
						(pulg)	(kN)		(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)				
130A	K16+949 LOSA DE CIMENTACIÓN, SOLERAS, DENTELLON Y PATIN INFERIOR CONCRETO DE 4000 PSI CONCRETOS DEL SINU	20-mar.-25	27-mar.-25	7	15.24	4 1/2"	467.4	182.41	261.3	3733	26.1	280	4	93.3	102.7	SI
130B		20-mar.-25	27-mar.-25	7	15.24		561.8	182.41	314.1	4486	31.4	280	5	112.2		
130C		20-mar.-25	17-abr.-25	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0	.0	
130D		20-mar.-25	17-abr.-25	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0		

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a los extremos.	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos bien formados.	Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos. Se debe golpear con martillo para distinguirlo del tipo 1.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO **Nombre (Laboratorista)**	CARLOS OVIEDO **Nombre Ingeniero**
ELABORÓ: 	APROBÓ: 
Firma (Laboratorista).	**Firma Ingeniero**

16955

	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	FECHA:	(EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1555-2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	Via hacia Loticia - Municipio de Monteria
FUENTE:		MARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	131

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	SLUMP	CARGA MAXIMA	AREA CILINDRO	ESFUERZO			RESISTENCIA NOMINAL	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
						(Pulg)	(kN)	cm²	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)				
131A	K13+310 MUROS, ALETAS Y LOSA SUPERIOR CONCRETO DE 4000 PSI CONCRETOS DEL SINU	22-mar.-25	29-mar.-25	7	15.24	9 1/2"	579.5	182.41	323.9	46028	32.4	280	4	115.7	117.2	SI
131B		22-mar.-25	29-mar.-25	7	15.24		594.1	182.41	332.1	47184	33.2	280	4	118.6		
131C		22-mar.-25	19-abr.-25	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0	.0	
131D		22-mar.-25	19-abr.-25	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0		

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales o llegan a los extremos.	Agrietamiento vertical columnar que marca ambos extremos. No hay conos bien formados.	Fractura diagonal sin grietas a traves de los extremos. Se debe golpear con martillo para distinguirlo del tipo 1.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES:

ELABORO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO Nombre Ingeniero
	Firma (Laboratorista)		Firma Ingeniero

16956

16957

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA	

FECHA: 01/10/2024 (Día/Mes/Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: Octubre 2024 — PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL – CONVENIO N° 1356-2021

CONTRATO No. LP-SPRF-01-2022 — CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONTRATO INTERVENTORÍA No. CP-N de 2022 — INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVENTOR VIAS 108

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Motoniveladora		MOTOR DIESEL 6 CILINDROS EN LINEA CATERPILLAR 3306 ENFRIADO POR AGUA 6 CILINDROS EN LINEA, 4 TIEMPOS, INYECCION DIRECTA, TURBOCARGADO, POTENCIA NETA 145 HP A 2200 RPM, TORQUE MAXIMO 450 LB-PIE A 1400 RPM, RELACION DE COMPRESION 16:1, DIAMETRO DEL CILINDRO 4.5 IN, CARRERA 5.5 IN, DESPLAZAMIENTO 10.5 L, SISTEMA ELECTRICO 24 V, CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 300 L, CAPACIDAD DEL SISTEMA DE REFRIGERACION 38 L, CAPACIDAD DEL CARTER 38 L, CAPACIDAD DEL SISTEMA HIDRAULICO 189 L, CAPACIDAD DEL DIFERENCIAL 189 L, CAPACIDAD DEL MANDO FINAL 38 L, CAPACIDAD DEL CIRCULO DE TIRO 38 L, PESO OPERATIVO 14,500 LB, PESO BRUTO MAXIMO 24,000 LB, PESO EN VACIO 14,500 LB, PESO EN CARGA 24,000 LB, PESO EN EJE DELANTERO 6,000 LB, PESO EN EJE TRASERO 18,000 LB, PESO EN EJE TANDEM 0 LB, PESO EN EJE TRIDEM 0 LB, PESO EN EJE CUADRUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINTUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEXTUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEPTUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCTUPLE 0 LB, PESO EN EJE NONUPLE 0 LB, PESO EN EJE DECUPLE 0 LB, PESO EN EJE UNDECUPLE 0 LB, PESO EN EJE DUODECUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREDECUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATRODECUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINCEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECIOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECINUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTITRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTINUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTATRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTACUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTACINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTASEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTASIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTANUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUARENTAUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUARENTAIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUARENTAIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUARENTATRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUARENTACUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUARENTACINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUARENTASEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUARENTASIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUARENTAOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUARENTANUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCUENTAUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCUENTAIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCUENTAIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCUENTATRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCUENTACUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCUENTACINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCUENTASEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCUENTASIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCUENTAOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCUENTANUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE SESENTAUPLE 0 LB, PESO EN EJE SESENTAIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE SESENTAIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE SESENTATRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE SESENTACUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE SESENTACINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE SESENTASEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE SESENTASIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE SESENTAOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE SESENTANUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETENTAUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETENTAIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETENTAIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETENTATRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETENTACUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETENTACINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETENTASEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETENTASIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETENTAOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETENTANUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHENTAUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHENTAIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHENTAIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHENTATRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHENTACUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHENTACINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHENTASEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHENTASIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHENTAOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHENTANUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVENTAUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVENTAIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVENTAIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVENTATRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVENTACUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVENTACINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVENTASEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVENTASIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVENTAOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVENTANUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE CIENTOUPLE 0 LB, PESO EN EJE CIENTOIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE CIENTOIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE CIENTOTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE CIENTOCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE CIENTOCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE CIENTOSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE CIENTOSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE CIENTOOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE CIENTONUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSCIENTOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSCIENTOSIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSCIENTOSIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSCIENTOSTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSCIENTOSCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSCIENTOSCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSCIENTOSSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSCIENTOSSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSCIENTOSOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSCIENTOSNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESCIENTOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESCIENTOSIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESCIENTOSIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESCIENTOSTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESCIENTOSCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESCIENTOSCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESCIENTOSSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESCIENTOSSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESCIENTOSOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESCIENTOSNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROCIENTOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROCIENTOSIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROCIENTOSIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROCIENTOSTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROCIENTOSCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROCIENTOSCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROCIENTOSSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROCIENTOSSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROCIENTOSOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROCIENTOSNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINIENTOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINIENTOSIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINIENTOSIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINIENTOSTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINIENTOSCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINIENTOSCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINIENTOSSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINIENTOSSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINIENTOSOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINIENTOSNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISCIENTOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISCIENTOSIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISCIENTOSIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISCIENTOSTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISCIENTOSCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISCIENTOSCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISCIENTOSSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISCIENTOSSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISCIENTOSOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISCIENTOSNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETECIENTOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETECIENTOSIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETECIENTOSIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETECIENTOSTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETECIENTOSCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETECIENTOSCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETECIENTOSSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETECIENTOSSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETECIENTOSOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE SETECIENTOSNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOCIENTOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOCIENTOSIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOCIENTOSIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOCIENTOSTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOCIENTOSCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOCIENTOSCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOCIENTOSSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOCIENTOSSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOCIENTOSOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOCIENTOSNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVECIENTOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVECIENTOSIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVECIENTOSIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVECIENTOSTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVECIENTOSCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVECIENTOSCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVECIENTOSSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVECIENTOSSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVECIENTOSOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE NOVECIENTOSNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE MILUPLE 0 LB, PESO EN EJE MILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE MILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE MILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE MILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE MILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE MILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE MILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE MILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE MILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOSMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRESMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE CUATROMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCOMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCOMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCOMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCOMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCOMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCOMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCOMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCOMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCOMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE CINCOMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE SEISMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE SIETEMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE SIETEMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE SIETEMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE SIETEMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE SIETEMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE SIETEMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE SIETEMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE SIETEMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE SIETEMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE SIETEMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE OCHOMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE NUEVEMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE NUEVEMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE NUEVEMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE NUEVEMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE NUEVEMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE NUEVEMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE NUEVEMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE NUEVEMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE NUEVEMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE NUEVEMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIEZMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIEZMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIEZMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIEZMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIEZMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIEZMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIEZMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIEZMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIEZMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIEZMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE ONCEMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE ONCEMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE ONCEMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE ONCEMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE ONCEMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE ONCEMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE ONCEMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE ONCEMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE ONCEMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE ONCEMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOCEMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOCEMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOCEMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOCEMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOCEMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOCEMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOCEMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOCEMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOCEMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DOCEMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRECEMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRECEMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRECEMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRECEMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRECEMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRECEMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRECEMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRECEMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRECEMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE TRECEMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE CATORCEMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE CATORCEMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE CATORCEMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE CATORCEMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE CATORCEMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE CATORCEMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE CATORCEMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE CATORCEMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE CATORCEMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE CATORCEMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINCEMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINCEMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINCEMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINCEMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINCEMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINCEMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINCEMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINCEMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINCEMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE QUINCEMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISEISMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISEISMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISEISMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISEISMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISEISMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISEISMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISEISMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISEISMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISEISMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISEISMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISIETEMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISIETEMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISIETEMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISIETEMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISIETEMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISIETEMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISIETEMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISIETEMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISIETEMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECISIETEMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECIOCHOMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECIOCHOMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECIOCHOMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECIOCHOMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECIOCHOMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECIOCHOMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECIOCHOMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECIOCHOMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECIOCHOMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECIOCHOMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECINUEVEMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECINUEVEMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECINUEVEMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECINUEVEMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECINUEVEMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECINUEVEMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECINUEVEMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECINUEVEMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECINUEVEMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE DIECINUEVEMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTEMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTEMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTEMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTEMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTEMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTEMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTEMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTEMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTEMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTEMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIUNMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIUNMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIUNMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIUNMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIUNMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIUNMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIUNMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIUNMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIUNMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIUNMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIDOSMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIDOSMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIDOSMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIDOSMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIDOSMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIDOSMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIDOSMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIDOSMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIDOSMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIDOSMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTITRESMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTITRESMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTITRESMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTITRESMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTITRESMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTITRESMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTITRESMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTITRESMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTITRESMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTITRESMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICUATROMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICUATROMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICUATROMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICUATROMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICUATROMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICUATROMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICUATROMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICUATROMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICUATROMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICUATROMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICINCOMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICINCOMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICINCOMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICINCOMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICINCOMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICINCOMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICINCOMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICINCOMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICINCOMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTICINCOMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISEISMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISEISMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISEISMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISEISMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISEISMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISEISMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISEISMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISEISMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISEISMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISEISMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISIETEMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISIETEMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISIETEMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISIETEMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISIETEMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISIETEMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISIETEMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISIETEMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISIETEMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTISIETEMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIOCHOMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIOCHOMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIOCHOMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIOCHOMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIOCHOMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIOCHOMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIOCHOMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIOCHOMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIOCHOMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTIOCHOMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTINUEVEMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTINUEVEMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTINUEVEMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTINUEVEMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTINUEVEMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTINUEVEMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTINUEVEMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTINUEVEMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTINUEVEMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE VEINTINUEVEMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIUNMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIUNMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIUNMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIUNMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIUNMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIUNMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIUNMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIUNMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIUNMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIUNMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIDOSMILUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIDOSMILIUNUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIDOSMILIDOSUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIDOSMILTRESUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIDOSMILCUATROUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIDOSMILCINCOUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIDOSMILSEISUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIDOSMILSIETEUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIDOSMILOCHOUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTAIDOSMILNUEVEUPLE 0 LB, PESO EN EJE TREINTATR

16938

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRAS VIALES
MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 31/05/2024 (DD/MM/AA)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES — DIRECCION TERRITORIAL: CORDOBA

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: Octubre 2024 — PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL – CONVENIO N° 1466-2021

CONTRATO No. LP-016-01-2022 — CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 974 de 2022 — INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTOR VIAS 100

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																													
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Volqueta Doble troque	CLJ-215	15			A		A			A									A		A	A			A				A			A		A
Volqueta Doble troque	TAE-134	15			A	A	A			A								A	A	A	A	A			A				A		A		A	A
Volqueta Doble troque	STA-284	15			A					A					A						A	A			A		A					A		A
Volqueta Doble troque	TGY-388	15				A	A			A	A				A				A		A	A			A		A			A			A	
Volqueta Doble troque	TYR-974	14			A	A	A				A				A			A	A	A		A							A		A		A	
Volqueta Doble troque	ASA-963	15			A		A			A	A								A	A	A				A		A				A	A	A	A
Volqueta Doble troque	SZM-479	15								A	A				A			A			A	A			A		A					A		A
Volqueta Doble troque	STA-287	15			A	A	A				A								A	A		A			A					A	A	A		
Volqueta Doble troque	UZM-588	14			A	A	A				A				A			A	A	A	A						A		A			A	A	A
Volqueta Doble troque	TGJ-918	15					A			A					A					A			A			A				A	A			
Volqueta Doble troque	SXP-973	15			A					A								A			A				A					A		A		A
Volqueta Doble troque	THY-008	14				A				A									A			A			A							A	A	
Volqueta Doble troque	WLJ-025	15			A					A	A							A			A				A					A		A	A	
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				15	15	14	14	15	15	15	15	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
TOTAL ACTIVO				7	15	10	10	7	7	15	17	9	7	7	10	0	8	11	10	14	17	10	0	0	0	8	14	8	20	0	17	20	15	18	
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				8	0	4	4	8	8	0	0	4	6	6	3	13	5	2	3	0	0	3	13	13	13	5	0	5	0	13	0	0	2	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	Nro.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	330	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	211	64%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	119	36%

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se mencionen "Inactivo" o "En reparación" indicar las razones de su estado inactivo por lluvia festivo y festivodales de fin de año en la zona del proyecto. La maquinaria aparece INACTIVA por ser domingos y festivos (13, 14 y 27).
Solo se reportan las cotizadas que llegan a la vía a transportar material, ya que en campo están todas disponibles para este proyecto. El computador Wilo se encuentra inactivo todo el mes de octubre, la retroexcavadora inicia labores el lunes 21 de octubre.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Toda maquinaria que ingrese a la obra, la interventoría debe revisar la documentación respectiva con anticipación a su ingreso para ser revisado y aprobado

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionado se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la interventoría revisar el siguiente día y control diario de la maquinaria o equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requerido, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de este objetivo.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la Interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos

Firma:
Nombre: ANGEL JAIME ALEGRIA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 540201571T MTA

Firma:
Nombre: ALEJANDRO BURGOS MANJARRES
Presidente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2200219829-COR

Original: Informe mensual de interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS
Copia: Interventor, Director Territorial

74

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

VoBo ACTA IMPREVISTO

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería – Córdoba
consorciomontajesrural@gmail.com

16959

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA JUSTIFICACIÓN DE IMPREVISTOS	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-049	01	23/01/2024

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE IMPREVISTOS No. 2

CONTRATO No.	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTAJES RURAL
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021
VALOR	El valor del Contrato es por la suma CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE, divididos por etapas así: **ETAPA 1:** REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842.320,00) incluido IVA **ETAPA 2:** "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRÓRROGA No 1	28 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023

16960

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA JUSTIFICACIÓN DE IMPREVISTOS	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-049	01	23/01/2024

FECHA DE REINICIO No. 1	03 DE ENERO DE 2024
PRÓRROGA No 2	03 DE ENERO DE 2024
PLAZO DE PRÓRROGA No. 2:	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024
PRÓRROGA No 3	03 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE PRÓRROGA No. 3:	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
ADICIONA No 1:	$ 3.700.000.000
PRÓRROGA No 4	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	26 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 2	15 DE ENERO DE 2025
PRÓRROGA No 5	30 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025
VALOR ACTUALIZADO	$ 50,688,721,830.00 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, CARACTERIZACIÓN VIAL Y REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE)
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

En la ciudad de Montería a los **TRES (03)** días del mes de abril del año 2025 se reunieron los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO MONTAJES RURAL**, representado legalmente por **RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA**, el interventor **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**, representado legalmente por **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**, la Secretaria de Infraestructura **IRIS SPATH CAMAÑO** y el apoyo a la supervisión designado **RITA ESQUIVEL CARRANZA**, con el propósito de justificar el gasto de los imprevistos que hacen parte del presupuesto de obra del contrato en mención, establecidos como el 0.5% del subtotal de las obras, equivalente a **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($199.242.423,00)**, conforme a lo dispuesto en el **Balance No. 9**, mediante el cual dicho valor fue ajustado de **$198.259.885,00** al monto actual.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16961

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA JUSTIFICACIÓN DE IMPREVISTOS	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-049	01	23/01/2024

El valor de los imprevistos justificados mediante la presente acta es de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 26.218.969,00).** Cabe anotar que en el Acta No. 1 se justificó un valor de **$178.928.015,76**, para un total acumulado de **$205.146.984,76** en concepto de imprevistos justificados a la fecha.

Para efectos del acta parcial de obra No. 11, se cubre un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($1.471.805,33)**, correspondiente a la proporción aplicable de los imprevistos en función de los avances de la obra al corte del acta.

A continuación, se detallan las medidas implementadas por el contratista y las razones técnicas que justificaron su ejecución.

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO Y/O VARIACIÓN		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	
1.0	Afectación lluvias: Horas Máquinas (Stand by)	Durante la ejecución del proyecto, las lluvias intensas e inesperadas generaron condiciones que imposibilitaron el uso seguro y eficiente de la maquinaria en obra. Estas precipitaciones afectaron directamente el terreno, haciéndolo inestable y no apto para continuar las labores programadas, lo que obligó a detener las actividades temporalmente. La maquinaria quedó en stand by debido a que su operatividad, en esas condiciones, podía comprometer tanto la seguridad del personal como la integridad del proyecto. Esta medida fue indispensable para evitar daños mayores, preservar los equipos y garantizar que las actividades pudieran retomarse una vez restablecidas las condiciones climáticas adecuadas. Este tiempo de inactividad fue una consecuencia inevitable de los factores climáticos adversos, siendo necesario para asegurar la continuidad y calidad del proyecto, así como para minimizar riesgos y costos a largo plazo.

16952

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA JUSTIFICACIÓN DE IMPREVISTOS	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-049	01	23/01/2024

PRESUPUESTO DE IMPREVISTOS

ÍTEM	CONCEPTO	UND	CANTIDAD HORAS LLUVIAS-MES	VR TOTAL	OBSERVACIÓN
	Stand By Maquinaria Por Horas De Precipitaciones Mes De Octubre 2024	HORA	24.8	$26.218.969,00	Costo Generado En Ocasión Al Estado Del Tiempo Con Altas Precipitaciones Presentando Durante El Mes De Octubre De 2024. (Ver Anexos Soportes)

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO MONTAJES RURAL
RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA

CONSORCIO INTERVENTORÍA INVIAS 196
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

RITA ESQUIVEL CARRANZA
Apoyo a la Supervisión

Revisó: Luis Fernando Mendoza Ortega – Contratista SI

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16963

	CONTRATO DE OBRA N°	LP-SPM-015-2022	FECHA DE INICIACIÓN:	1 de noviembre de 2022
	OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1060-2021	PLAZO INICIAL	12 MESES
			MODIFICATORIO EN PLAZO #1	(12) MESES
			MODIFICATORIO EN PLAZO #2	(08) MESES + (28) DIAS
			MODIFICATORIO EN PLAZO #3	(03) MESES
			MODIFICATORIO EN PLAZO #4	(02) MESES
	CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	MODIFICATORIO EN PLAZO #5	(03) MESES + (15) DIAS
	Representante:	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2023
	INTERVENTORIA:	INFRAESTRUCTURA	VALOR CONTRACTUAL	$ 46,988,721,830.00
	SUPERVISORA:	IRIS MARGARITA SPATH CAMAÑO	VALOR ADICION No. 1	$ 3,700,000,000.00
	INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 195	VALOR CONTRACTUAL ACUMULADO	$ 50,688,721,830.00
	Representante:	CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER		

RELACIÓN GASTOS POR IMPREVISTOS CONSORCIO MONTAJES RURAL

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 46,988,721,830		A	23.00%
VALOR AIU	27%			
			I	0.00%
ADICIONAL 1	$ 3,700,000,000			
			U	3.00%
VALOR CONTRACTUAL ACUMULADO	$ 50,688,721,830		AIU	27.0%

COSTOS DIRECTOS CONTRATO SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No 9	$ 50,607,575,510.00	COSTO DIRECTO CONTRATO SIN AIU	$ 39,848,484,653.54
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 0.00	A	$ 9,364,393,693.58
CARACTERIZACION VIAL	$ 20,304,000.00	I	$ 198,543,423.00
ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 60,842,320.00	U	$ 1,196,454,539.91
VALOR CONTRACTUAL ACUMULADO	$ 50,688,721,830.00	TOTAL COSTOS DIRECTO CONTRATO	$ 50,607,575,510.00

CONSORCIO MONTAJES RURAL
REPRESENTANTE LEGAL
RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 195
REPRESENTANTE LEGAL
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER

16969

CONTRATO DE OBRA N°	LP-SPM-015-2022	FECHA DE INICIACION:	1 de noviembre de 2023
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1566-2021	PLAZO INICIAL	02 MESES
		MODIFICATORIO EN PLAZO #1	(12) MESES
		MODIFICATORIO EN PLAZO #2	(06) MESES + (28) DIAS
		MODIFICATORIO EN PLAZO #3	(03) MESES
		MODIFICATORIO EN PLAZO #4	(02) MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	MODIFICATORIO EN PLAZO #5	(03) MESES + (10) DIAS
Representante:	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA	FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de abril de 2025
SECRETARIA	IMPRAESTRUCTURA	VALOR CONTRACTUAL	$ 46,986,721,836.00
SUPERVISIÓN	IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO	VALOR ADICIÓN No. 1	$ 3,700,000,000.00
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	VALOR CONTRACTUAL ACUMULADO	$ 50,686,721,836.00
Representante:	CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER		

FACTURACIÓN PAGO IMPREVISTOS CONSORCIO MONTAJES RURAL OCTUBRE 2024

ITEM	FACTURA No	PROVEEDOR	VALOR TOTAL FACTURADO	VR IMPREVISTOS CAUSADOS POR STANDBY DE MAQUINARIA	AÑO
29	FVE571	BOONING SAS	$ 1,311,820,070.75	$ 10,328,050.00	oct-24
30	FBO30	BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS	$ 953,003,869.93	$ 15,890,919.00	oct-24
VALOR TOTAL IMPREVISTOS CAUSADOS MES DE OCTUBRE AÑO 2024				$ 26,218,969.00	

VALOR TOTAL IMPREVISTOS CAUSADOS POR STANDBY MAQUINARIA CONSORCIO MONTAJES RURAL MES DE OCTUBRE 2024	$ 26,218,969.00

CONSORCIO MONTAJES RURAL
REPRESENTANTE LEGAL
RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
REPRESENTANTE LEGAL
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER

16965

CONTRATO DE OBRA N°	LP-SPB-015-2022	FECHA DE INICIACION:	1 de noviembre de 2022
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021	PLAZO INICIAL	02 MESES
		MODIFICATORIO EN PLAZO #1	(12) MESES
		MODIFICATORIO EN PLAZO #2	(06) MESES + (26) DIAS
		MODIFICATORIO EN PLAZO #3	(03) MESES
		MODIFICATORIO EN PLAZO #4	(07) MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	MODIFICATORIO EN PLAZO #5	(03) MESES + (10) DIAS
Representante:	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA	FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de abril de 2025
SECRETARIA	INFRAESTRUCTURA	VALOR CONTRACTUAL	$ 46,988,721,836.00
SUPERVISIÓN	IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO	VALOR ADICION No. 1	$ 3,700,000,000.00
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 195	VALOR CONTRACTUAL ACUMULADO	$ 50,688,721,836.00
Representante:	CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER		

GASTOS POR CONCEPTO DE IMPREVISTOS CONSORCIO MONTAJES RURAL

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD HORAS LLUVIAS-MES	VR UNITARIO	VR TOTAL	OBSERVACIÓN
	STAND BY MAQUINARIA POR HORAS DE PRECIPITACIONES MES DE OCTUBRE 2024	HORA	24.8		$ 26,218,969.00	COSTO GENERADO EN OCASIÓN AL ESTADO DEL TIEMPO CON ALTAS PRECIPITACIONES PRESENTANDO DESDE EL MES DE JULIO DE 2024 (VER ANEXOS SOPORTES)
1	**STAND BY MAQUINARIA POR HORAS DE PRECIPITACIONES DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024**		**24.8**		**$ 26,218,969.00**	**COSTO GENERADO EN OCASIÓN AL ESTADO DEL TIEMPO CON ALTAS PRECIPITACIONES PRESENTANDO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024. (VER ANEXOS SOPORTES)**

VALOR TOTAL GASTOS POR CONCEPTO DE IMPREVISTOS CONSORCIO MONTAJES RURAL OCTUBRE 2024	**$ 26,218,969.00**

CONSORCIO MONTAJES RURAL
REPRESENTANTE LEGAL
RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 195
REPRESENTANTE LEGAL
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER

16966

CONTRATO DE OBRA N°	LP-SPM-015-2022	FECHA DE INICIACION:	1 de noviembre de 2022
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1565-2021	PLAZO INICIAL	02 MESES
		MODIFICATORIO EN PLAZO #1	(12) MESES
		MODIFICATORIO EN PLAZO #2	(06) MESES + (28) DIAS
		MODIFICATORIO EN PLAZO #3	(03) MESES
		MODIFICATORIO EN PLAZO #4	(02) MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	MODIFICATORIO EN PLAZO #5	(03) MESES + (10) DIAS
Representante:	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA	FECHA DE TERMINACION	30 de abril de 2025
SECRETARIA	INFRAESTRUCTURA	VALOR CONTRACTUAL	$ 46,988,721,830.00
SUPERVISION	IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO	VALOR ADICIÓN No. 1	$ 3,700,000,000.00
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	VALOR CONTRACTUAL ACUMULADO	$ 50,688,721,830.00
Representante:	CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER		

FACTURACIÓN GENERADA IMPREVISTOS CONSORCIO MONTAJES RURAL MES DE OCTUBRE AÑO 2024

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD HORAS LLUVIAS-MES	VR UNITARIO	VR TOTAL	FACTURA GENERADA
	STAND BY MAQUINARIA POR HORAS DE PRECIPITACIONES MES DE OCTUBRE 2024	HORA	24.82		$ 26,218,989.00	FACTURA FVEST1 DE 16/12/2024 **BOONING SAS** FACTURA FBO30 DE 26/12/24 **BOONING SAS**
1	**STAND BY MAQUINARIA POR HORAS DE PRECIPITACIONES MES OCTUBRE DE 2024**		**24.82**		**$ 26,218,969.00**	COSTO GENERADO EN OCASIÓN AL ESTADO DEL TIEMPO CON ALTAS PRECIPITACIONES PRESENTANDO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024. (VER ANEXOS SOPORTES)

VALOR TOTAL GASTOS POR CONCEPTO DE IMPREVISTOS CONSORCIO MONTAJES RURAL OCTUBRE AÑO 2024	**$ 26,218,969.00**

CONSORCIO MONTAJES RURAL
REPRESENTANTE LEGAL
RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
REPRESENTANTE LEGAL
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER

16967

BOONING S.A.S

NIT 901372337-0
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764074797323
Fecha 10/07/2024 - 10/07/2025
Autorización de Facturación Electrónica del FVE552 al FVE600
Email: lym@gmail.com
Teléfono: 7894567

Departamento	Fecha		
Córdoba	26	12	2024

Cliente: CONSORCIO MONTAJES RURAL
Dirección: CL 54 A 13 20
Email: consorciomontajesrural@gmail.com
Vencimiento: del
Total de Lineas: 4

NIT: 901630343
Departamento: Córdoba
Forma de Pago: Contado
Hora emisión: 12:19:10

Fecha de firmado: 26/12/2024 17:19:13
Teléfono: 3233642988
Medio de pago: Transferencia Débito
Moneda: COP Colombia, Pesos

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS NOM.	% o VAL	MONTO	VR UNIT.	TOTAL
1	0010	1,00	COSTOS DIRECTOS	C62				$1.208.797.771,00	$1.208.797.771,00
2	009	1,00	ADMINISTRACIÓN	C62				$61.968.301,00	$61.968.301,00
3	02251	1,00	IMPREVISTOS	C62				$10.328.050,00	$10.328.050,00
4	009	1,00	UTILIDAD 5% CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LAS EXPLANACIONES INCLUYE DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXCAVACIONES DE MATERIAL COMUN TERRAPLENE Y PEDRAPLENES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	C62	IVA	19%	4905823.75	$25.820.125,00	$25.820.125,00

Notas

SON: (mil trescientos once millones ochocientos veinte mil setenta pesos setenta y cinco centavos)
CUFE: c4f0c9dd8ecc3a0997373f3f3621bbe975e3efea02e5213a3d5514e3b45f8abe8cdd11995aa1f15d142eb7de44e38e1f

Subtotal:	$1.306.914.247,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$4.905.823,75
Total:	$1.311.820.070,75

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
	IMPUESTOS		
01 IVA	$25.820.125,00	19.00%	$4.905.823,75

Firma Digital: VWMjU2hjRGXAdDAcdZYotST6WLR3mgHs5ZexXn9xdWBxcfAuRCTUrkZ+WaR3
knMdSUGZRn2bvb4BRiZsk/MRpFWVbP1cvv4aXeuNuwvdRTw=N
MFR0BBGUSzdKC rNcx5BuejLXPBybNDYWnGJMZ2aAXaYg0bLZXcVFLFSxuJBtbyr+o+VE4F1bX FUbeVeUBRmCE3N4DyNBUgQxnyqgBTx1QbF
O8RyEcWkCXDovapYAWkRxBmVcsX 5WaqWfaxRxbRQBUa+jpucP2XD1mgLuwLJLQ1tFOkcaPuQSr8pU2nrFh3k T+0x5yRRE+/R4tFmcK
pA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. NIT 830.959.534-6 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

16968

CONSORCIO MONTAJES RURAL

NIt. 901630343

Nota de Contabilidad

No. NT-2412020

FECHA: 26/12/2024

DETALLE: Movimiento Contable semana 52 de 26-12-2024

CUENTA	SUCURS.	DETALLE	VALOR BASE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
51201501	1	CAUS_FV N° FE4-27 ALQ EQUIPOS DE TOPOGRAFIA		KELY YOHANA GUERRERO MARMOL	$2 521 008	
51157001	1	CAUS_FV N° FE4-27 ALQ EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	$2 521 008	KELY YOHANA GUERRERO MARMOL	$478 992	
23359501		CAUS_FV N° FE4-27 ALQ EQUIPOS DE TOPOGRAFIA		KELY YOHANA GUERRERO MARMOL		$3 000 000
51201501	1	CAUS_FV N° FE4-27 ALQ EQUIPOS DE TOPOGRAFIA		KELY YOHANA GUERRERO MARMOL	$2 521 008	
51157001	1	CAUS_FV N° FE4-27 ALQ EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	$2 521 008	KELY YOHANA GUERRERO MARMOL	$478 992	
23359501		CAUS_FV N° FE4-27 ALQ EQUIPOS DE TOPOGRAFIA		KELY YOHANA GUERRERO MARMOL		$3 000 000
61309515	1	CAUS_FV N° FE94 CONTRATO OBRA CIVIL		DBD INGENIERIA S.A.S	$1 731 039 383	
51157001	1	CAUS_FV N° FE94 CONTRATO OBRA CIVIL	$12 732 747	DBD INGENIERIA S.A.S	$13 819 222	
23657002		CAUS_FV N° FE94 CONTRATO OBRA CIVIL	$1 731 039 383	DBD INGENIERIA S.A.S		$34 620 758
23359501		CAUS_FV N° FE94 CONTRATO OBRA CIVIL		DBD INGENIERIA S.A.S		$1 710 237 817
61309515	1	CAUS_FV N° FB021 CONTRATO DE OBRA CIVIL		BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	$1 838 213 648	
51157001	1	CAUS_FV N° FB021 CONTRATO DE OBRA CIVIL	$106 328 106	BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	$20 202 340	
23359501		CAUS_FV N° FB021 CONTRATO DE OBRA CIVIL		BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S		$1 858 415 968
61309515	1	CAUS_FV N° FVE571 CONTRATO OBRA CIVIL		BOONING S.A.S	$1 296 588 197	
61309515	1	CAUS_FV N° FVE571 CONTRATO OBRA CIVIL		BOONING S.A.S	$10 328 050	
51157001	1	CAUS_FV N° FVE571 CONTRATO OBRA CIVIL	$25 820 125	BOONING S.A.S	$4 905 824	
23657002		CAUS_FV N° FVE571 CONTRATO OBRA CIVIL	$1 306 914 247	BOONING S.A.S		$25 138 285
23359501		CAUS_FV N° FVE571 CONTRATO OBRA CIVIL		BOONING S.A.S		$1 286 881 786
51454001	1	CAUS_FV N° FE 608 ARREGLO DE LLANTA MOTONIVELADORA		SERVITECA Y MULTISERVICIOS EL DORADO S.A.S	$350 000	
23359501		CAUS_FV N° FE 608 ARREGLO DE LLANTA MOTONIVELADORA		SERVITECA Y MULTISERVICIOS EL DORADO S.A.S		$350 000
				TOTALES	$4 921 444 663,82	$4 921 444 663,82

Preparado | Aprobado | Contabilizado | Revisado

16969

BOONING S.A.S

NIT 901372337 0
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764074797323
Fecha 10/07/2024 - 10/07/2025
Autorización de Facturación Electrónica del FVE552 al FVE600
Email: lym@gmail.com
Teléfono 7894567

Departamento	Fecha		
Córdoba	26	12	2024

Cliente: CONSORCIO MONTAJES RURAL
Dirección: CL 54 A 13 20
Email: consorciomontajesrural@gmail.com
Vencimiento: del
Total de Lineas: 4

NIT: 901630343
Departamento: Córdoba
Forma de Pago: Contado
Hora emisión: 12:19:10

Fecha de firmado: 26/12/2024 17:19:13
Teléfono: 3233642996
Medio de pago: Transferencia Débito
Moneda: COP Colombia, Pesos

#	CODIGO	CANT	DESCRIPCION	U. M.	IMPUESTOS NOM	IMPUESTOS % o VAL	IMPUESTOS MONTO	VR UNIT	TOTAL
1	0010	1,00	COSTOS DIRECTOS	C62				$1.208.797.771,00	$1.208.797.771,00
2	009	1,00	ADMINISTRACIÓN	C62				$61.968.301,00	$61.968.301,00
3	02251	1,00	IMPREVISTOS	C62				$10.328.050,00	$10.328.050,00
4	009	1,00	UTILIDAD 5% CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LAS EXPLANACIONES INCLUYE DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXCAVACIONES DE MATERIAL COMUN TERRAPLENE Y PEDRAPLENES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	C62	IVA	19%	4905823,75	$25.820.125,00	$25.820.125,00

Notas:

SON: (mil trescientos once millones ochocientos veinte mil setenta pesos setenta y cinco centavos)
CUFE: 04f0c9b6ecc3a09813730f3621bbe975a3afea62e5213a3d5514e3641f9bbe6cdd1 1995aa1115d942eb7de44a38e1f

Subtotal:	$1.306.914.247,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$4.905.823,75
Total:	$1.311.820.070,75

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$25.820.125,00	19,00%	$4.905.823,75

$ 1.285.681.786

Firma Digital: VYN4qZtUZhRSUUGAoZYdS7GWURdmpho5ZeJbXjmBWbzZAuRCTUrbZrWuT9 ... pA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena, Nit. 830.950.509-6 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

16970

2024 01 16 **$ 227.152.000,00************

BOONING S.A.S

DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS*********************

CONSORCIO MONTAJES RURAL
Nit 901630343

Comprobante de egreso
No. CEB-2401008

FECHA	DETALLE
16/01/2024	ANTICIPO BOONING SAS CONTRATO DE OBRA PARA LA EXPLANACIONDE ESTRUCTURAS

CUENTA	CC/ACT.	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
13301001		ANTICIPO CONTRATO DE OBRA PARA LA EXPLANACIONDE ESTRUCTURAS	901372337-0	$ 227.152.000,00	
11100501		ANTICIPO CONTRATO DE OBRA PARA LA EXPLANACIONDE ESTRUCTURAS	901372337-0		$ 227.152.000,00
			TOTALES	$ 227.152.000,00	$ 227.152.000,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

RECIBIDO

C.C. O NIT.

FRM-025V (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 816.008.030-9

Bancolombia

Cheque No. AC502043
DosCeroCuatroCero

07

Sucursal
Cra 8 # 68-72 Loc 263

AÑO	MES	DIA	
2024	01	16	$227.152.000**

Páguese a la orden de: BOONING SAS

La suma de: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

RLK1561 NOV 16 2023 502048

502048 TxEJ PAGO NACIONAL

00105e00144y54195E02E0418

Firma

2** 1:0000**000 71:000500454549** 502048

16471

2024 07 16 **$ 490.000.000,00**********

BOONING S.A S

CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS**********

CONSORCIO MONTAJES RURAL
Nit 901630343

Comprobante de egreso
No. CEB-2407019

FECHA	DETALLE
16/07/2024	ANTICIPO BOONING CH AD 177433_

CUENTA	CC/ACT.	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
13301001		ANTICIPO BOONING CH AD 177433_	901372337-0	$ 490.000.000,00	
11100501		ANTICIPO BOONING CH AD 177433_	901372337-0		$ 490.000.000,00
			TOTALES	$ 490.000.000,00	$ 490.000.000,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	RECIBIDO

FRM-028V (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS N[illegible]

C.C. O NIT. 1 037.[illegible]

Bancolombia

865 Buenavista
Cra 6 # 66-72 Loc 283

Cheque No. AD177433
SieteCuatroTresTres

07

Año 2024 Mes 07 Día 16 $490'000.000

Páguese a la orden de: BOONING SAS

La suma de: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

I(4XuQF MAR 22 2024 177433

177433 1.001 PAGO NACIONAL

Firma

3# :0000=000?:000500564402?7433

16972

2024 09 02 **$ 245.000.000,00**********

BOONING S.A.S

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS* * * * * * * * * * * * * * *

CONSORCIO MONTAJES RURAL
Nit 901630343

Comprobante de egreso
No. CEB-2409001

FECHA	DETALLE
02/09/2024	PAGO ANTICIPO BOONING SAS _CH AD 177461_

CUENTA	CC/ACT.	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
13301001		PAGO ANTICIPO BOONING SAS _CH AD 177461_	901372337-0	$ 245.000.000,00	
11100501		PAGO ANTICIPO BOONING SAS _CH AD 177461_	901372337-0		$ 245.000.000,00
			TOTALES	$ 245.000.000,00	$ 245.000.000,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	RECIBIDO
				C.C. O NIT.

FRM-028V (NLF) Impreso con ContaPyme V 4 - InSoft SAS Nit 810 000 630-9

Bancolombia

Cheque No. AD177461
SietaCuatroSeisUno

07

555 Buenavista
Cra 5 # 99-72 Loc 252

AÑO 2024 MES 09 DIA 02 $245'000.000*

Páguese a la orden de: BOONING SAS

La suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

MAR 22 2024 177461

177461 LOCI PAGO NACIONAL

Firma

8* :0000=000?:000500564404177461

16973

2024 10 10 **$ 280.000.000,00**********

BOONING S.A.S

DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS**********

CONSORCIO MONTAJES RURAL
Nit 901630343

Comprobante de egreso
No. CEB-2410017

FECHA	DETALLE
10/10/2024	PAGO_ANTICIPO BOONING CH AD 177507_

CUENTA	CCJACT.	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
13301001		PAGO_ANTICIPO BOONING CH AD 177507_	901372337-0	$ 280.000.000,00	
11100501		PAGO_ANTICIPO BOONING CH AD 177507_	901372337-0		$ 280.000.000,00
			TOTALES	$ 280.000.000,00	$ 280.000.000,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

RECIBIDO

C.C. O NIT. CC. 1.031.662.694

FRM-028V (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS-Nit 810.000.630-9

Bancolombia

Cheque No. AD177507
SieteCincoCeroSiete

07

869 Buenavista
Cra 6 # 68-72 Loc 263

Año	Mes	Día	
2024	10	10	$ 280.000.000

Páguese a la orden de: Booning S.A.S

La suma de: Doscientos Ochenta millones de pesos M/cte

XvPlv"n MAR 22 2024 17750

177507 L001 PAGO NACIONAL
0010500156H44001177150I7

Firma

3# I:0000=000?I:000500564408 V??50?

16774

2025 02 17 **$ 43.529.783,00**********

BOONING S.A.S

CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS**********

CONSORCIO MONTAJES RURAL
Nit 901630343

Comprobante de egreso
No. CEB-2502009

FECHA	DETALLE
17/02/2025	PAGO_FVE 571 BOONING SAS PAGO FINAL CH AD 930823_

CUENTA	CC/ACT.	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
23359501		PAGO_FVE 571 BOONING SAS PAGO FINAL CH AD 930823_	901372337-0	$ 1.285.681.785,81	
13301001		PAGO_FVE 571 BOONING SAS PAGO FINAL CH AD 930823_	901372337-0		$ 227.152.000,00
13301001		PAGO_FVE 571 BOONING SAS PAGO FINAL CH AD 930823_	901372337-0		$ 490.000.000,00
13301001		PAGO_FVE 571 BOONING SAS PAGO FINAL CH AD 930823_	901372337-0		$ 245.000.000,00
13301001		PAGO_FVE 571 BOONING SAS PAGO FINAL CH AD 930823_	901372337-0		$ 280.000.002,81
11100501		PAGO_FVE 571 BOONING SAS PAGO FINAL CH AD 930823_	901372337-0		$ 43.529.783,00
			TOTALES	$ 1.285.681.785,81	$ 1.285.681.785,81

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

RECIBIDO

C.C. O NIT. CC 1.05[illegible]679

FRM-028 (NIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft S.A.S. Nit 810.000.530-9

Bancolombia

889 Buenavista
Cra 6 # 69-72 Loc 283

Cheque No. **AD930823**
CeroOchoDosTres

AÑO	MES	DIA	
2025	02	17	$ 43'529.783

Páguese a la orden de: BOONING SAS

La suma de: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

wx64a+8 SEP 10 2024 930823

930823 8V3y PAGO NACIONAL
00305100h67D61h19p30182f3

Firma

⑈ 0000⑈0007⑆0005006⑆75⑈930823

16975

BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901796419-6

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Persona Jurídica

CARRERA 6 NRO. 85 24 PLACE MALL OFICINA 321, Monter??a, Córdoba, Colombia

Tel: 3017613304

Email: ASESORCONTABLEPUBLICO@GMAIL.COM

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764077461074 válida desde 2024-08-20 hasta 2026-08-20 rango desde FBO1 hasta FBO30

Cliente:	CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT :	901690343
Dirección:	
Teléfono:	3233642998
Email:	consorciomontajesrural@gmail.com
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito
Total de Lineas:	4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FBO30**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**04:58:39**
FECHA FIRMADO:	**28/12/2024 09:58:41**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	12	2024	–	–	–

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	0504	COSTO DIRECTO	C62	1,00	$794.500.033,00				0,00	$794.500.033,00
2	02411	ADMINISTRACIÓN	C62	1,00	$95.340.112,00				0,00	$95.340.112,00
3	02411	IMPREVISTOS	C62	1,00	$15.890.919,00				0,00	$15.890.919,00
4	2547	UTILIDAD CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LAS EXPLANACIONES INCLUYE DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXCAVACIONES DE MATERIAL COMUN TERAPLENE Y PEDRAPLENES EN EL DEPARATMENTO DE CORDOBA	C62	1,00	$39.725.047,00	IVA	19%	$7.547.758,93	0,00	$39.725.047,00

Notes:

SON: (novecientos cincuenta y tres millones tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos noventa y tres centavos)

CUFE: 66532d19df7be39c58be8c8a7f05f9ca2be8aa6f55c776aab66c5481bd8f81c6da75ce594acad052fb6c5f1469392c59

Subtotal:	$945.456.111,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$7.547.758,93
Total:	$963.003.869,93

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$39.725.047,00	19,00%	$7.547.758,93

Firma Digital: MIIVvwIwYAJLxcwIgIgVdUzyB2rFJ6fdrN321fdWwqRbaEPZI+1GqvgEKa4Gc TzcLO4Zus/IfBOc1T9QV1994R0NNiDMvHiwgEdnwlGOWa3Q
rWdGauTv+RMEi ckTALIpESEYWlZs52a4hQJAH7rDsdYfeFYp5w5eJUa8DnyKQHD4azIIMp8ey NBRNaNAN6V1E3JuqLBMsJfZOp+YvTg/QTBD
GrVuBRaj3f141RGB2DP8qpv4v1yc X0faPD4tmDVIpbKTYBOfosPEyC7mvJKJ46bCBgwnWB8mf2q/8s1TuD34s92J/ geiRy2MesGs7jaVmdrDH
Zg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 830.059.540-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-9 facturatech

16976

CONSORCIO MONTAJES RURAL

Nit 901630343

Nota de Contabilidad

No. NT-2412021

FECHA	DETALLE
28/12/2024	Movimiento Contable semana 52 de 28-12-2024

CUENTA	CO/ACT.	DETALLE	VALOR BASE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
61309505	1	CAUS_FV N° FE101 TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR		DBD INGENIERIA S.A.S	$767.279.263	
23652504		CAUS_FV N° FE101 TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	$767.279.263	DBD INGENIERIA S.A.S		$7.672.793
23359501		CAUS_FV N° FE101 TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR		DBD INGENIERIA S.A.S		$759.606.470
61309515	1	CAUS_FV N° FBO30 CONTRATO DE OBRA CIVIL		BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.	$929.565.192	
61309515	1	CAUS_FV N° FBO30 CONTRATO DE OBRA CIVIL		BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.	$15.890.919	
51157001	1	CAUS_FV N° FBO30 CONTRATO DE OBRA CIVIL	$39.725.047	BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.	$7.547.759	
23657002		CAUS_FV N° FBO30 CONTRATO DE OBRA CIVIL	$945.456.111	BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.		$18.909.122
23359501		CAUS_FV N° FBO30 CONTRATO DE OBRA CIVIL		BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.		$934.094.748
51953501	1	CAUS_FV N° RIOE-475529 COMBUSTIBLE		DISTRACOM S.A.	$150.000	
23359501		CAUS_FV N° RIOE-475529 COMBUSTIBLE		DISTRACOM S.A.		$150.000
				TOTALES	$1.720.433.132,93	$1.720.433.132,93

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FRM-01V1 (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS Nit 810.000.630-8

16977

BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901796419 6
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA
Persona Jurídica
CARRERA 6 NRO 65 24 PLACE MALL OFICINA 321, Monter??a, Córdoba, Colombia
Tel: 3017813304
Email: ASESORCONTABLEPUBLICO@GMAIL.COM
Autorización factura nlndr??nica de venta No. 18764077481074 válida desde 2024-08-20 hasta 2026-08-20 rango desde FBO1 hasta FBO30

Cliente: CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT : 901630343
Dirección:
Teléfono: 3233642998
Email: consorciomontajesrural@gmail.com

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Total de Lineas: 4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FBO30
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 04:58:39
FECHA FIRMADO: 28/12/2024 09:58:41

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	12	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	0564	COSTO DIRECTO	C62	1,00	$794.500.033,00				0,00	$794.500.033,00
2	02411	ADMINISTRACIÓN	C62	1,00	$95.340.112,00				0,00	$95.340.112,00
3	02411	IMPREVISTOS	C62	1,00	$15.890.919,00				0,00	$15.890.919,00
4	2547	UTILIDAD CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LAS EXPLANACIONES INCLUYE DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXCAVACIONES DE MATERIAL COMUN TERAPLENE Y PEDRAPLENES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	C62	1,00	$39.725.047,00	IVA	19%	$7.547.758,93	0,00	$39.725.047,00

Notas:

SON: (novecientos cincuenta y tres millones tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos noventa y tres centavos)
CUFE: 66532d19df7be39c58be8c8a7f069ba2be8aa6f55c776aab66c5481bd9f81c66a75ce594acad052fa6c5f14f88582c59

Subtotal:	$945.456.111,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$7.547.758,93
Total:	$953.003.869,93

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$39.725.047,00	19,00%	$7.547.758,93

$934094.748.

Firma Digital: MIIGVAIBAJALzznvlyNgWVHcnyBZnFuBgvQ21nVcNAvgRpxEPZDHQpvpDRb43c Tms LD4Zuw1R0Cc7TtQXDB6M3HPA DMwHbqSOnwSOYeA6Q
f7WG0uwTMuRM0 cbTIAUpt/5DTYWZcdSZb4kOEIAHThDzdTr1eHYpSbAeJJJa6OrpOHC4aYWpSoy AZbWHcNcN0N3E2v ujJBNuJZOp+YVgrS73Dr
QxVdbRvDT41R0E8DDPDqvsHr1yc X9RaPDkHnEtWgdc7YBCRedPCyC7VkJKzNbDEpeonWB9mf 0y9s1GJCP5x+82J gw88y2WesGJuTpRcRcaTH
Zg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena NIT. 830.959.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

16978

2024 09 06 **$ 245.000.000,00**********

BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA S A.S.

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS**********

CONSORCIO MONTAJES RURAL
Nit 901630343

Comprobante de egreso
No. CEB-2409009

FECHA	DETALLE
06/09/2024	PAGO ANTICIPO _BOOCAS CH AD 177469_

CUENTA	CCJACT.	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
13301001		PAGO ANTICIPO _BOOCAS CH AD 177469_	901796419-6	$ 245.000.000,00	
11100501		PAGO ANTICIPO _BOOCAS CH AD 177469_	901796419-6		$ 245.000.000,00
			TOTALES	$ 245.000.000,00	$ 245.000.000,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	RECIBIDO

FRM-028V (NIIF) Impreso con ContaPyme V 4 - InSoft SAS Nit 810.000.630-9

C.C. O NIT. CC 1133 340 060

Bancolombia

Cheque No. AD177469

07

AÑO 2024 MES 09 DIA 06 $245'000.000*

Páguese a la orden de: BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS

La suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES

MAR 22 2024

177469

177469 LOO1 PAGO NACIONAL

Firma

⑆0000-000?:000500564408177469

16979

2024 06 11 **$ 300.000.000,00************

BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S

TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS****************

CONSORCIO MONTAJES RURAL
Nit 901630343

Comprobante de egreso
No. **CEB-2406011**

FECHA	DETALLE
11/06/2024	ANTICIPO BOOCAS CONTRATO DE OBRA

CUENTA	CCJACT.	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
13301001		ANTICIPO BOOCAS CONTRATO DE OBRA	901796419-6	$ 300.000.000,00	
11100501		ANTICIPO BOOCAS CONTRATO DE OBRA	901796419-6		$ 300.000.000,00
			TOTALES	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FRM-0291 (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft S.A.S Nit 810.000.839-8

RECIBIDO

C.C. O NIT. 1233340060

Bancolombia

Chaque No. AC877279
SieteDosSieteNueve

07

580 Buenavista
Cra 6 # 68-72 Loc 253

AÑO	MES	DIA	
2024	06	11	$300000000

Páguese a la orden de: BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS

La suma de: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

ENE 25 2024 877279

877279 YKK PAGO NACIONAL

0000500151901106877/a2719

⑆ 0000-0007 0005005 10 10-877279

16480

2024 01 30 $ 300.000.000,00**********

BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA S A S.

TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS**********

CONSORCIO MONTAJES RURAL
Nit 901630343

Comprobante de egreso
No. CEB-2401027

FECHA	DETALLE
30/01/2024	ANTICIPO BOOCAS CONTRATO DE OBRA

CUENTA	CC./ACT.	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
13300501		ANTICIPO BOOCAS CONTRATO DE OBRA	901796419-6	$ 300.000.000,00	
11100501		ANTICIPO BOOCAS CONTRATO DE OBRA	901796419-6		$ 300.000.000,00
			TOTALES	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

RECIBIDO

C.C. O NIT. 1233540.000

FRM-028V (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS Nit 810.000.630-9

Bancolombia

Cheque No. AC502067
DosCeroSeisSiete

07

693 Buenavista
Cra 6 # 68-72 Loc 253

AÑO 2024 MES 01 DIA 30 $300.000000=

Páguese a la orden de: BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS

La suma de: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

Xv1Fuk+ NOV 16 2023 502067

502067 TxEJ PAGO NACIONAL

00105q00h44V54Y951021067

Firma

⑈0000⑈000?⑆0005004454⑈502067?

16981

2025 02 14 $ 89.094.748,00**********

BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S

OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS**********

CONSORCIO MONTAJES RURAL
Nit 901630343

Comprobante de egreso
No. CEB-2502006

FECHA	DETALLE
14/02/2025	PAGO_FBO30 PAGO FINAL BOOCAS CONSTRUCCION CH AD 930816_

CUENTA	CCJACT.	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
23359501		PAGO_FBO30 PAGO FINAL BOOCAS CONSTRUCCION CH AD 930816_	901796419-6	$ 934.094.748,00	
13300501		PAGO_FBO30 PAGO FINAL BOOCAS CONSTRUCCION CH AD 930816_	901796419-6		$ 300.000.000,00
13301001		PAGO_FBO30 PAGO FINAL BOOCAS CONSTRUCCION CH AD 930816_	901796419-6		$ 300.000.000,00
13301001		PAGO_FBO30 PAGO FINAL BOOCAS CONSTRUCCION CH AD 930816_	901796419-6		$ 245.000.000,00
11100501		PAGO_FBO30 PAGO FINAL BOOCAS CONSTRUCCION CH AD 930816_	901796419-6		$ 89.094.748,00
			TOTALES	$ 934.094.748,00	$ 934.094.748,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

RECIBIDO

C.C. O NIT. 1233340 60

FRM-028V (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS Nit 8[illegible]

Bancolombia

669 Buenavista
Cra 6 # 66-72 Loc 253

Cheque No. AD930816
CeroOchoUnoSeis

02

AÑO	MES	DIA	
2025	02	14	$ 89'094 748

Páguese a la orden de: BOOCAS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS

La suma de: OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

UmvsB8V SEP 10 2024 930816

930816 8V3v PAGO NACIONAL

Firma

930816

16982

RESUMEN ESTADO DEL TIEMPO REPORTADO EN LIBRO DE OBRA (BITACORA) Y FORMATO MEPI -MN1-IN-15-FR-10 (MANUAL DE INTERVENTORIA) QUE GENERÓ AFECTACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA OBRA

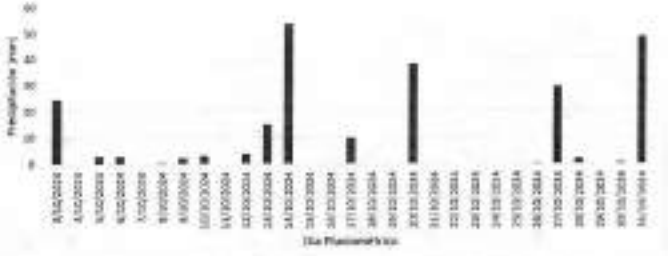
CLASE DE TIEMPO	MES OCTUBRE 2024
LLUVIAS MODERADAS	10.4
LLUVIAS INTENSAS	14.41

MAQUINA	CANTIDAD	VR HORA O DIA	CANTIDAD HORAS LLUVIAS MES OCTUBRE	VALOR TOTAL OCTUBRE
MOTONIVELADORA CAT	1	$ 190.000,00	24,8	$ 4.716.800,00
MOTONIVELADORA VOLVO	1	$ 190.000,00	24,8	$ 4.716.800,00
VIBROCOMPACTADOR JCB	1	$ 127.000,00	24,8	$ 3.150.140,00
RETROCARGADOR CAT	1	$ 140.000,00	24,8	$ 3.474.800,00
RETROEXCAVADORA	1	$ 200.000,00	10,0	$ 2.000.000,00
CARROTANQUE	1	$ 75.850,00	24,8	$ 1.882.597,00

TOTAL VALOR GASTADO POR LLUVIAS MES DE SEPTIEMBRE $ 19.941.137,00

CONSULTA PLATAFORMA DHIME (IDEAM) - PRECIPITACIÓN MES OCTUBRE 2024
ESTACION 13035501 (LOS GARZONES) 05 DE MARZO DE 2025

ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA 13035501 - LOS GARZONES



ANGELY JAIME RUEDA
M.P. 54202157177 NTS
ING. RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MONTAJES RURAL

ALEXANDER BURGOS NAVAS
M.P. 2252021082[illegible] CDR
ING. RESIDENTE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 106

16983

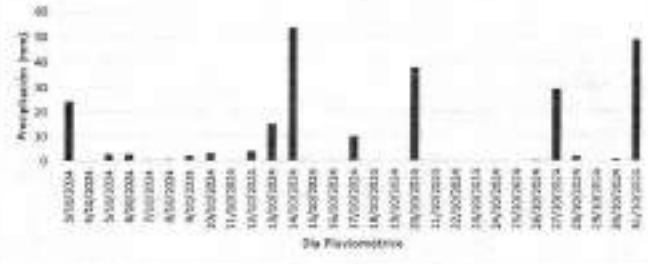
IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (05/03/2025 11:04)

Nombre estacion:	AEROPUERTO LOS GARZC	**Corriente:**		**Categoria de estación:**	Sinóptica Secundaria
Latitud:	8.8258333330	**Longitud:**	-75.82513889	**Elevación:**	20
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGI	**Area Operativa:**	Area Operativa 02 - Atlántico	**Departamento:**	Cordoba
Municipio:	Monteria	**Fecha instalacion:**	06/02/2015 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/10/2024 00:00-31/10/2024 00:00
Parametro:	Dia pluviométrico (convencio	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
3/10/2024	24.3	Preliminar
5/10/2024	2.50	Preliminar
6/10/2024	2.70	Preliminar
8/10/2024	0.30	Preliminar
9/10/2024	2.10	Preliminar
10/10/2024	3.20	Preliminar
12/10/2024	3.90	Preliminar
13/10/2024	15.10	Preliminar
14/10/2024	53.60	Preliminar
17/10/2024	9.80	Preliminar
20/10/2024	37.90	Preliminar
23/10/2024	0.20	Preliminar
25/10/2024	0.20	Preliminar
26/10/2024	0.40	Preliminar
27/10/2024	29.20	Preliminar
28/10/2024	2.00	Preliminar
30/10/2024	0.60	Preliminar
31/10/2024	48.60	Preliminar

ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA 13035501 - LOS GARZONES



4.5. Estado general del Tiempo

A continuación, se informa el estado general del clima durante el período entre el 01 y el 31 de octubre de 2024, donde se indica lo siguiente:

ESTADO DEL TIEMPO		
Clase de Tiempo	Horas	%
Seco	719.18	96.66
Lluvias moderadas	10.41	1.40
Lluvias intensas	14.41	1.94



Los datos esta vez no se toman como referencia a la estación Pluviométrica ubicada en el aeropuerto Garzones de la ciudad de Montería, la cual está a una distancia de 15 km del punto de inicio del trazado de la vía. Por lo cual la información reportada es la que se encuentra en el libro de Obra o Bitácora, algunas precipitaciones presentadas en el periodo representaron afectación en el avance de las actividades que presenta el proyecto para realizar actividades tales como:

- Demolición De Estructuras
- Remoción De Alcantarillas
- Excavación En Material Común De La Explanación Y Canales
- Pedraplenes
- Terraplenes
- Subbase Granular
- Remoción E Instalación De Cercas
- Pedraplén Compacto Para Mejoramiento De La Subrasante
- Separación De Suelos De Subrasante Y Capas Granulares Con Geotextil

- Excavaciones Varias Sin Clasificar
- Concreto Resistencia 14mpa Y 28 Mpa
- Acero De Refuerzo Fy 420 Mpa
- Construcción De Filtros
- Poda De Arboles
- Transporte De Materiales
- Topografía
- Ensayos De Laboratorio

MEPI-MN1-IN-15-FR-10
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No: LP-SPM-015-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MONTAJES RURAL

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 974 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 186

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Seco	24	24	19,5	24	22	24	22,5	21,5	24	17,5	24	24	24	24	18	24	23	24	24	24	24	23,4	23,5	24	24	24	24	24	24	24	24	719,18
Lluvias moderadas			2,41				0,5	1,5		2,5					2		0,75					0,25	0,5									10,41
Lluvias intensas			2,08		2		1	1		4					4							0,33										14,41
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:

Se anexa Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto

OBSERVACIONES:

Se coloca como referencia la estación Pluviométrica ubicada en el aeropuerto Gerzones de la ciudad de Montería, la cual esta a una distancia de 15 km del punto de inicio del trazado de la vía, por lo cual algunos eventos de lluvia presentados en el corredor vial no están reportados en la información arrojada por la Estación en ese mismo día. Por lo cual se complementa el cuadro con la información de reportada a diario en el libro de Obra o Bitácora.

Firma
Nombre: ANGELY JAIME RUEDAS
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 5420215717NTS

Firma
Nombre: ALEXANDER BURGOS NAVAS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202108284 COR

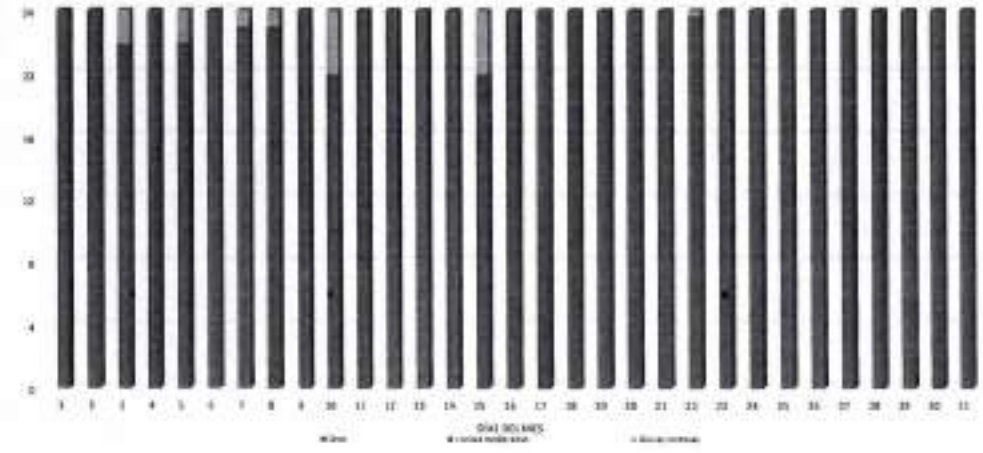
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

1966

REGISTRO PLUVIOMETRICO - OCTUBRE DE 2024

CodigoEstacion	NombreEstacion	Latitud	Longitud	Altitud	Categoria	Entidad	AreaOperativa	DependenciaRegional	Municipio	FechaInstalacion	IdParametro	Etiqueta	DescripcionSensor	Frecuencia	Fecha	Valor	Grado	NivelAprobacion
1909901	AEROPUERTO LOS GARZONES [1909901]	88.258.333.330	-7.582.513.889	20	Sin¡Óptica Secundaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Area Operativa 10 - Atl¡ntico-Bolivar-Sucre	Cordoba	Monter¡a	6/03/2015 0:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DA-a pluviomEtrico (convencional)	Diaria	2/10/2024 0:00	24.3	50	900
															3/10/2024 0:00	2.8		
															4/10/2024 0:00	2.7		
															8/10/2024 0:00	0.3		
															9/10/2024 0:00	2.1		
															10/10/2024 0:00	3.2		
															12/10/2024 0:00	3.6		
															13/10/2024 0:00	25.1		
															14/10/2024 0:00	53.6		
															17/10/2024 0:00	9.8		
															18/10/2024 0:00	27.9		
															23/10/2024 0:00	0.2		
															25/10/2024 0:00	0.2		
															26/10/2024 0:00	0.4		
															27/10/2024 0:00	18.3		
															28/10/2024 0:00	2		
															30/10/2024 0:00	0.6		
															31/10/2024 0:00	48.6		

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO



4.2. Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

A continuación, se relaciona lo establecido en el numeral 7, literal b, página 22 del anexo 1 – anexo técnico del pliego de condiciones, el cual indica "Maquinaria mínima del proyecto", en comparación con el equipo disponible en obra:

REQUERIDA POR EL PROYECTO		
Maquinaria y Equipos	Potencia/Capacidad	En Obra
Retroexcavadora sobre oruga	150 HP	1
Retroexcavadora	89 HP 2200 RPM	
Equipo de oxicorte	hasta 6" (152mm)	
Bulldozer	Potencia al volante de 150 HP, Motor de 2200 RPM	
Carro tanque de agua	1000 galones	1
Carro tanque irrigador de asfalto de agua	1000 galones de capacidad	1
Compresor	Barrido y soplado	1
Compactador neumático	99 HP	1
Compactador(es) de rodillo	125 HP 11 ton	1
Terminadora de asfalto (finisher)	188 HP	1
Compresor(es) con martillo	120 HP	
(2) Barredora(s) mecánica de cepillo	3.658 mm. 6 m3	
(2) Cargador(es)	125 HP clasificación RPM del motor de 2300 millones	
Motoniveladora(s)	215 HP ancho de cuchilla=4,27 m y peso=20 ton	2
Vibrocompactador	Potencia=143 HP, peso=11 Ton	2
Compactador(es) manual (Saltarín)		1
(2) Compactador(es) manual (Rana)		
Aspersor manual		
Vibrador de concreto	motor de 3 HP	2
Mezcladora de concreto	1.5 bulto	2
Formaleta metálica		2 Juegos
Vibrador de concreto	Motor de 3 hp a 18.000 rpm Mangueras de 4 mt	
Cizalla manual	De 90 cm	
Camioneta	D-300	1
Vehículo delineador		
Maquina térmica pegatachas		
Volquetas	6 m3	
Equipo de soldadura	250 AMP	
Pulidora	8500 REV	
Equipo de pintura (Compresor)	Presión máxima de trabajo 3300 psi	
Camisa para Pilote	D=0,60 m	
Grúa con torre	Capacidad 1 ton en la punta	
Motobomba de concreto		1
Pala auxiliar de piloteadora		
Piloteadora	Potencia 250KW, RPM 1800, fuerza elevadora 200KN	
Retroexcavadora	Cat420d 88 Hp	1

Hay equipos que no están en obra porque no se requieren para las actividades que se están adelantando en el periodo.

MEPI-MN1-IN-15-FR-4
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPIMN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: Octubre 2024 — PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1365-2021

CONTRATO No.: LP-SPM-015-2022 — CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONTRATO INTERVENTORÍA No.: 974 de 2022 — INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Motoniveladora	120K / CATERPILLAR	MODELO 2012 / N. Identificación CAT0120KASZN01436 / N. chasis: KH-946665 / N. motor: CMJ662625		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A
Motoniveladora	VOLVO			A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	I	A	A
Vibrocompactador				A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Vibrocompactador				I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Carrotanque	Placa: USB515 / marca: Chevrolet /Modelo: 2007	1000 Gl		A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Retroexcavadora	HUNDAY	HX220																						A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Retrocargador				A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Camioneta	CHEVROLET LUV D MAX / Modelo 2014	N. Motor 174737 Cilindrada 2.999 cc N. Chasis 8LBETF3EXC0136821		A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Camión	Placa: WLB494 / Marca KIA / Modelo: 2005			A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Carro tanque irrigador de asfalto de agua		1000 galones de capacidad		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Compresor		Barrido y soplado		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Compactador neumático		99 HP		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Compactador(es) de rodillo		125 HP 11 ton		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Terminadora de asfalto (finisher)		168 HP		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Volqueta Doble troque	PDK-034	15			A		A				A							A	A		A				A			A			A		A
Volqueta Doble troque	TAY-163	15			A	A	A				A				A					A		A						A		A	A	A	
Volqueta Doble troque	SRO-459	15				A	A			A	A							A	A			A			A		A					A		
Volqueta Doble troque	CHEVROLET SNV-750	15			A										A				A	A										A		A		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPIMN-M-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: Octubre 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1999-2021

CONTRATO No.: LP-SPM-016-2022

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONTRATO INTERVENTORÍA No.: 974 de 2022

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 190

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Volqueta Doblletroque	OSJ-915	15			A		A			A									A		A	A			A				A			A		A
Volqueta Doblletroque	TAX-134	15			A	A	A			A								A	A	A	A	A			A				A		A		A	A
Volqueta Doblletroque	STA-264	15			A					A					A						A	A			A		A					A		A
Volqueta Doblletroque	TSY-065	15				A	A			A	A				A				A		A	A			A		A		A			A		A
Volqueta Doblletroque	TFR-574	14			A	A	A				A				A			A	A	A		A							A		A		A	
Volqueta Doblletroque	AEA-955	15			A		A			A	A								A	A	A				A		A				A	A	A	A
Volqueta Doblletroque	SZN-570	14								A	A				A			A			A	A			A		A					A		A
Volqueta Doblletroque	STA-237	15			A	A	A				A								A	A	A		A		A				A		A	A	A	
Volqueta Doblletroque	SZN-668	14			A	A	A				A				A				A	A	A	A					A		A			A	A	A
Volqueta Doblletroque	TOQ-518	14					A			A					A					A			A		A				A		A	A		
Volqueta Doblletroque	SXB-573	15			A					A									A			A			A				A		A	A		
Volqueta Doblletroque	THY-839	14				A				A										A			A		A				A			A	A		A
Volqueta Doblletroque	WOJ-023	16			A					A	A								A			A			A				A			A	A		A
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				13	25	21	24	13	13	24	23	13	13	13	21	13	13	22	25	20	23	24	13	14	27	18	20	14	26	14	24	27	21	24
TOTAL ACTIVO				7	19	15	18	7	2	19	17	7	7	7	15	0	0	15	19	14	17	18	0	0	21	0	14	8	20	0	17	20	15	19
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				6	6	6	6	6	11	5	6	6	6	6	6	13	13	7	6	6	6	6	13	6	6	6	6	6	6	14	7	7	6	5

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	594	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	371	62%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	223	38%

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado): Inactivo por fecha festiva y festividades de fin de año en la zona del proyecto: La maquinaria aparece INACTIVA por ser domingos y festivos (13, 14 y 27). Solo se reportan los volquetes que llegan a la vía a transportar material, ya que no siempre estan todas disponibles para este proyecto. El compactador Bitelli se encuentra inactivo toda el mes de octubre, la retroexcavadora inicia labores el lunes 21 de octubre

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Toda maquinaria que ingrese a la obra, la interventoría debe tener la documentación respectiva con anticipación a su ingreso para ser revisada y aprobada

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento ya en reparación.
3. Es responsabilidad de la interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: ANGEL JAIME RUEDA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 5426215717 NTS

Firma
Nombre: ALEXANDER BURGOS NAVAS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202108264 COR

Original: Interventor Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

16993

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

Contrato de Obra No. **LP-SPM-015-2022**
Contratista: **CONSORCIO MONTAJES RURAL**

Contrato de Interventoría No. **974 de 2022**
Interventoría: **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**

Etapa 1: **REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE)**

Etapa 2: "**MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL**"

Fecha de Inicio
01 de noviembre de 2022
TOMO IV

Powered by CamScanner

16999

135

Observaciones Contratista: De acuerdo a la observación de un Inspector se realizara la reacondicionamiento en capa de rodadura donde se identifiquen fallas y sobre valoración en el material.
* Se realiza recorrido donde se identifican puntos señalados de acompañamiento de retiro a lo largo de toda la Vía.
* Se realizan llamadas durante la jornada desde las 11:00 hasta las 1:00 pm. afectando la ejecución de las actividades.

Observaciones Contratista 26 de septiembre: Se realizan ensayos de densidad en campo en compañía de la interventoría para liberar frente del K7+480 al K7+000. Se terminan las densidades el día 27 de septiembre y queda liberado frente.

Martes 01 de octubre de 2024

1. - Estado del Tiempo: Seco
2. - Personal Contratista: (1) director, (1) Ing Residente, (2) profesional Social, (1) almacenista, (1) laboratorista, (2) ayudantes, (4) cuadrilleros, (2) topografos, (2) cadeneros, (2) conductores, (5) operadores, (1) Auxiliar SST
   - Personal Cuadrilla Asfalto: Inactivo (1) Inspector, (3) operadores, (2) rastrilleros, (1) Tornillero, (1) conductor
   - Personal Interventoria: (1) director, (1) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar, (2) Inspectores de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) inspector laboratorio, (2) topografos, (2) Cadeneros, (1) profesional Calidad, (1) profesional Social, (1) conductor, (1) Secretaria
3. Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladoras, (1) vibrocompactador, (1) retroexcavador, (1) carrotanque
4. Actividades:

Powered by CamScanner

-K6+526 -K6+900 Capa de subbase granular pendiente por terminar Cárdo y Compactar

-K7+100 - K7+200 cárdo de capa única de base granular Sin Compactación del material

-K7+200 - K7+480 Nivelación de niveles de capa única de base granular Con el acompañamiento de la Comisión de Topografía de la Interventoría el cual se recibe, revisa y libera.

-K7+300 - K7+690 Protección de talud en Capa granular con material proveniente de la excavación

-K10+352 - K10+380 (MI): El Contratista realizó el sello de fisuras de borde en tera Capa

-K10+480 (MD): El Contratista de obra retira el elemento metálico embebido en el asfalto y se realiza la respectiva reparación.

-K10+780 - K10+788 (MI): El Contratista realizó el Sello de fisura de borde de tera Capa.

-K11+300 - K11+900: Conformación, Adición, extendido y Compactación de material de base granular.

-K11+526 - K11+590 (MI): Protección de talud en capa granular con material proveniente de la excavación

-K11+538 - K11+545 Reconformación de la Capa de Subbase granular en sus costados derecha y izquierda

-K11+600 - K11+700 (MD): Reconformación de la Capa de Subbase granular

-El Contratista de obra cumple con la Capacitación del Componente Social y SST con los Controladores de tránsito: Seguridad vial (Trabajo en Equipo) y Trabajo en equipo en el ámbito Laboral

5. OBSERVACIONES

-Se Comunica a Contratista que se debe hacer la recolección de residuos forestales al terminar la actividad de poda para evitar Contaminación en el talud de la vía

-K10+790 - K10+800 (MD): Continúa el desplazamiento y hundimiento lateral de borde de Carpeta asfáltica instalada en tera Capa, daño que se debe reparar una vez

Powered by CamScanner

16996

se Suministre asfalto a la obra.
-Vibrocompactador Bitelli Continuo con pedalomas mecánicos

6. Pendientes:
- Box K4+180 (7.5m x 3m x 3 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades:
* Apertura Hidraulica
* Instalación Baranda Metálica
* Limpieza y aseo
- Box K5+300 (7m x 3m x 4 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades
* Apertura Hidráulica
* Instalación Baranda Metálica
- Realizar limpieza de las Salidas de los filos de los Box culvert que tengan dicho sistema de drenaje
- Orden y/aseo general de los tramos intervenidos del proyecto.

Miércoles, 02 de Octubre de 2024

1. - Estado del Tiempo: Seco
2. - Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing Residente, (2) Profesional Social, (1) Laboratorista, (1) Almacenista, (4) controladores transito, (2) topografos, (2) cadeneros, (5) operadores, (1) Auxiliar SST, (2) ayudantes, (2) conductores, (1) Auxiliar SST
- Personal Interventoria: (1) Director, (1) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar, (2) Inspectores de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (2) Topografos, (2) cadeneros

Powered by CamScanner

16997

133

(1) profesional social, (1) profesional calidad, (1) conductor, (1) topógrafo

3. -Maquinarias y equipo: (2) motoniveladoras, (2) vibrocompactadores, 2 convencionales, (1) retrocargador

4. -Actividades:

-K7+000 - K7+100 Escarificación, adición, extensión y mezcla de material de base granular

-K7+100 - K7+380 Escarificación, adición, extensión y compactación de material de base granular por presencia de alta humedad que causó ahuellamiento en la capa recibida el día anterior por topografía.

-K7+040 - K7+120 La contratista topográfica de la interventoría recibe, revisa y libera frente de capa única de base granular

-K7+040 - K7+420 La conexión topográfica de la interventoría recibe, revisa y libera frente de capa única de base granular

-K7+420 Se evidencia ahuellamiento en capa única de base granular, por la cual se escarifica y conforma con el fin de airear el material y reducir el porcentaje de humedad que contiene el material instalado.
La interventoría le realiza chuques de humedad al material granular encontrado porcentaje del 14%

-K7+420 - K7+620 Homogenización y compactación de capa única de base granular

-K11+700 - K12+000 Suministro y extendido de material de base granular. Material queda sin compactar al finalizar la jornada

5. OBSERVACIONES:

-K10+460 (mo): El contratista de obra retira el elemento metálico embebido en el asfalto, pero no se realiza la reparación de manera correcta, por lo cual se solicita realizar la intervención con el proceso constructivo y con el material adecuado (mezcla asfáltica).

-Vibrocompactador estella continúa en problemas mecánicos

Powered by CamScanner

169918

139

-Se evidenció que el subcontratista de la empresa de Comunicaciones CLARO S.A. inicio instalación de cable de fibra óptica del K11+780 a mayores, en Salida al área urbana de Leticia

6- Pendientes:

-Box K4+180 (7.5m x 3m x 3 celdas): Pendiente realizar las Siguientes actividades:

* Apertura hidráulica
* Instalación Baranda Metálica
* Limpieza y aseo

-Box K5+300 (7m x 3m x 4 celdas): Pendiente realizar las Siguientes actividades:

* Apertura hidráulica
* Instalación Baranda Metálica

-Realizar la limpieza de la salidas de los filtros de los Box culvert que tengan dicho sistema de drenaje.

-Orden y aseo general de los tramos intervenidos del proyecto.

Jueves, 03 de octubre de 2024

1. -Estado del Tiempo: Lluvia moderada desde las 1:00pm hasta las 2:40pm. Lluvia intensa 2:40pm hasta las 4:45pm Lluvia moderada desde las 4:45pm hasta las 6:30pm

2. -Personal Contratista: (1)director, (1)Ing Residente, (2)profesional Social, (4)Controladoras transito, (1)auxiliar SST, (1) Almacenista, (1)laboratorista, (2)ayudantes, (6)operadores.

-Personal Interventoria: (1)director, (1)Ing Residente, (1)

Powered by CamScanner

16999

140

Ing Auxiliar, (2) Inspectores de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental (1) Inspector laboratorio, (2) Topografos, (2) cadeneros, (1) profesional Calidad, (1) profesional Social (1) conductor, (1) Secretaria

3- -Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladoras, (1) vibrocompactador (1) vehículo cargador, (1) carrotanque

4- -Actividades:
-K6+000 - K6+540 nivelación de taccos para nivelación de base granular
-K6+600 - K6+871 Protección de talud en capa granular con material proveniente de excavación
-K11+500 - K12+000 Suministro, extendido, homogenización y Compactación de material de base granular

5- Observaciones
-K7+090 - K7+120 (MI y EJE): Se presenta ahuellamiento y piel de cocodrillo en capa de base granular y vibrocompactador Bitelli continua con problemas mecánicos
-Se evidenció que el Subcontratista de la empresa de Telecomunicaciones CLARO S.A. Continúa con la instalación del cable de fibra óptica activo el K11+780 y el K12+000
-K10+480 (MD): Realizar la reparación de manera correcta del daño generado por un elemento metálico, por lo cual se solicita realizar la intervención con el procedimiento constructivo y con el material adecuado (mezcla asfáltica).
-Realizar la limpieza de las salidas de los filtros de los Box culvert que tengan dicho Sistema de drenaje
-Orden y aseo general de los tramos intervenidos del proyecto.

6- Pendientes
-Box K4+180 (7.5m x 3m x 3 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades:
* Apertura hidráulica
* Instalación Baranda Metálica
* Limpieza y aseo

Powered by CamScanner

16500

-Box K51800 (3m x 3m x 4 caldas): Permitiendo resolver las siguientes circunstancias

* Apertura a Indirectos
* Instalación Barandas Metálicas

Observaciones Contratista: Se presentan Lluvias durante la jornada de la tarde que afectan la programación y ejecución de actividades.

VIERNES, 04 de Octubre de 2024

1. - Estado del Tiempo: Seco todo el día
2. - Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing Residente, (2) Profesional Social, (1) Almacenista, (1) Laboratorista, (1) Auxiliar SST, (4) Controladoras Transito, (2) Topógrafos, (5) Operadores (2) Conductores
   - Personal Interventoria: (1) Director, (1) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar, (2) Inspectores de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Laboratorio, (1) Inspector Ambiental, (2) Topografos, (2) Cadeneros, (1) Profesional Social, (1) Profesional Calidad (1) Conductor, (1) Secretaria
3. - Maquinaria y Equipo: (2) Motoniveladoras, (2) Vibro-Compactadores, (1) Retrocargador,
4. - ACTIVIDADES
   - K6+220 a K6+990 Suministro, extensión y Compactación de material de base granular
   - K7+000 - K7+200 Verificación de niveles por parte de la Comisión de Topografía de la interventoría quien, recibe Vereda y Libera tramo en Capa granular.
   - Box K7+395 (1m x 1m x 1 caldas): Retiro de material utilizado como desvío en la Construcción de la obra

Powered by CamScanner

16501

de drenaje
-K11+300 (MD) Suministro, conformacion y Compactacion de acceso con material de terraplén.
-K11+630 (MD): Rapiqueo de residuos forestales no aprovechable
-K11+600 - K12+000 Compactacion de Capa de base granular: Verificacion de niveles por parte de la comision de topografia de la interventoria quien recibe, revisa y libera tramo en capa granular
-K11+300 (MD): Conformacion con material para terraplén del acceso a la via auxiliar para ingreso a lateral
-El contratista de obra realiza charlas de "Normas de Seguridad para Conduccion de vehiculos y maquinaria" y "Normas de Comportamiento vial".

5 OBSERVACIONES
-K11+540 Se evidencia que el subcontratista de la empresa CIMCO S.A deja residuos sólidos ordinarios sin recoger
-K7+000 - K7+395 presencia de abultamientos y grietas y fisuras
-K7+395 - K7+700 Tramo requiere Compactación en los hombros derecho e izquierdo
-K10+480 (MD) Realizar la reparacion de manera correcta del daño ocasionado por un elemento metálico por lo cual se debería realizar la intervencion con el proceso constructivo y con el material adecuado. (mezcla Asfáltica).
-Realizar la limpieza de Solidos de los filtros de los Box Culvert que tengan dicho Sistema de drenaje
-Orden y aseo general de los tramos intervenidos del proyecto.

6- PENDIENTES
-Box K4+180 (7.5m x 3m x 3 celdas): Pendiente realizar los siguientes actividades
• Agotaya hidráulica
• Instalacion Baranda metalica

Powered by CamScanner

16502

* Limpieza y aseo
- Box K6+300 (7m x 3m x 4 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades:
  - Apertura, hidráulica
  - Instalacion Baranda Metálica

Sabado, 05 de octubre de 2024

1. -Estado del Tiempo: Seco en la mañana. Lluvia Fuerte 3:00pm - 5:00pm
2. -Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing Residente, (2) profesional Social, (1) Almacenista, (1) Laboratorista, (2) Topografos, (2) Cadeneros, (2) ayudantes, (4) operadores, (4) Controladores Transito, (2) conductores
   -Personal Interventoria: (1) Director, (1) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar (2) Inspectores de obra, (1) Inspectores SST, (1) Inspector Ambiental (1) Inspector Laboratorio, (2) Topografos, (2) cadeneros, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) Conductor, (1) Secretaria
3. -Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladoras, (1) vibrocompactador, (1) retroexcavador, (1) carrotanque
4. ACTIVIDADES:
   - K5+540 - K5+920 Suministro, extendido, humectacion y Compactacion de Subbase con Comision topografica para niveles de cero de Subbase.
   - K5+526 y K6+500 Se avanza poda y pique de arboles.
   - K5+540 - K6+000 Verificacion de niveles por parte de la Comision de topografia de la Interventoria quien recibe recibe y libera Trabajo en capa Subbase granular
   - K6+040 - K6+270 Suministro, extendido y Compactacion

Powered by CamScanner

16503

capa base granular
- K6+200 - K7+000 verificación por Contratista topografía
Contratista de todas anchos de obras
- K7+100 - K7+300 humectación de base granular
- K7+400 - K7+700 Verificación Compactación de Capa de base granular Contratista e Interventoría realizan en Conjunto la Verificación de Compactación en Capa de base granular Los Resultados en Cada punto:
- K7+410: 97.0%
- K7+480: 96.0%
- K7+530: 96.0%
- K7+590: 98.0%
- K7+650: 103.0%

DENSIDAD MAXIMA: 2.044
HUMEDAD OPTIMA: 8.8%
Se indica que se debe humectar la superficie y volver a Compactar el tramo del K7+400 al K7+550 para volver a revisar el Tramo. El porcentaje no iguala o supera el dispuesto por norma en Capa Corona/base % 607 11 (98%) ± 97%

5. OBSERVACIONES
- K1+000 - K1+400 por parte de Contratista de la Empresa Clavo realizó reubicación de 4 postes.
- Se le comunica al ingeniero Contratista del mejoramiento de piel de Cocodrilo base granular K7+460 izq y MI
El Ing residente del Contratista programa actividades de perfilado de eje K15+000 a K7+000 y protección de talud K11+300 a K12+000 para el día 06-10-2024
- K7+000 - K7+395 presencia de abultamientos, grietas y fisuras
- K7+396 - K7+700 tramo requiere Compactación en las bandas derecho e izquierdo.
- K10+480 (MD) Realizar la reparación de manera correcta del daño generado por un elemento metálico por lo cual se Solicita realizar la intervención con el proceso Constructivo y con el material adecuado (mezcla asfáltica)

Powered by CamScanner

16504

- Realizar la limpieza de las Salida de los filtros de los Box Culvert que tengan dicho sistema de drenaje
- Orden y aseo General de los tramos intervenidos del proyecto.

6. Pendientes:
- Box K4+180 (7.5m x 3m x 3 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades.
  - Apertura hidráulica
  - Instalación Baranda Metálica
  - Limpieza y aseo
- Box K5+300 (7m x 3m x 4 celdas): Pendiente realizar las Siguientes actividades:
  - Apertura hidráulica
  - Instalación Baranda Metálica







Domingo, 06 de octubre de 2024

1. - Estado del Tiempo: Seco en horas mañana y ...
2. - Personal Contratista: (1) director, (1) Ing Residente, (1) auxiliar SST, (2) operadores, (3) controladores Tránsito, (1) ayudante
   - Personal Interventoría: (1) director, (1) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar, (1) Inspector SST
3. - Maquinaria y Equipo: (1) motoniveladora, (1) Retroexcavadora,
   - ACTIVIDADES:
   - K4+940 - K5+180 (H10) y (H1) protección de talud con material de excavación

Powered by CamScanner

-K4+450 - K5+300 perfilado para mejoramiento de calzada. Se indica que se deben dejar ventanas para el drenaje de las cunetas

4. - Observaciones

- Se le comunico al ing Contratista que al momento de realizar el mejoramiento de la calzada, se le sugirio no dejar el acordonamiento laterales para no producir estancamiento de agua que puedan afectar el eje via afectando
- K4+000 - K4+896 presentacion de ahuellamiento y grietas y fisuras
- K4+395 - K4+700 tramo requiere compactacion en los hombros derecho e izquierdo.
- K10+480 (mb): Realizar la reparación de manera correcta el daño generado por un elemento metálico, por lo cual se solicita realizarla interpretacion con el proceso constructivo y con el material adecuado (mezcl asfáltica).

5. Pendientes:

- Box K4+180 (7.5m x 3m x 3 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades:
  - Hidrolavadora hidráulica
  - Instalación de Baranda Metálico
  - Limpieza y aseo
- Box K5+300 (7m x 3m x 4 celda): Pendiente realizar las siguientes actividades:
  - Hidrolavadora hidráulica
  - Instalación Baranda Metálica

Observaciones Contratista: Se presentaron lluvias durante la jornada de la tarde del K4+12+000 al K18+000

Powered by CamScanner

Lunes, 07 de octubre de 2024

1. -Estado del Tiempo: El tramo vial amanece Saturado debido a las lluvias presentadas la tarde y noche del domingo en la zona. mañana nublado. lluvia intensa 11:30pm - 2:30pm, lluvia leve 2:30pm - 3:00pm. Resto de tarde nublado
2. -Personal Contratista: (1)director, (1)Ing Residente, (2)profesional Social, (1)Almacenista, (1)Laboratorista, (4)contratadoras transito, (2)ayudantes, (5)operadores, (1)auxiliar SST, (2)conductores
-Personal Interventoria: (1)director, (1)Ing Residente, (1)Ing Auxiliar, (1)Inspector SST, (2)Inspector de obra, (1)Inspector Ambiental, (1)Inspector laboratorio, (2)Topografos, (2)cadeneros, (1)Secretaria, (1)Conductor
3. -Maquinaria y Equipo: (2)motoniveladoras, ( )vibrocompactador, ( )retrocargador, (1)carrotanque
4. -Actividades
K 5+240 - K6+500 Instalación de tacos para instalación de Capa de Subbase granular a cota de diseño de Suministro e Instalacion de material de subbase granular para llegar a Cota de diseño.
-K6+100 - K6+380 Almacacion de tacos para base granular. Suministro, extensión y Compactacion de material para Capa de base granular
-K6+600 + K6+800 aproximación de Capa de base granular a obras, previa escarificacion para airear el material y proceder a extender y Compactar
-K11+207 - K11+624 Tramo de base granular en mal estado, material Suelto por falta de Compactacion por estar muy húmedo al momento de su instalación el dia Sabado. Se Solicita realizar trabajos de escarificación y Conformacion para airear y Volver a extender y Compactar el material granular. De igual manera en el tramo falta hacer poda aérea en algunos arboles y tener mayor presencia de Sol Sobre la Superficie
-K11+850 - K11+981 (MI): Mejoramiento y protección de talud de Terraplén, subbase y base granular con

Powered by CamScanner

material de excavación
- KJ1+800 - KJ5+300 Se realiza la verificación y el estado en que se encuentra el tramo luego del perfilado que se le realizó al carreteable el día anterior.
+SST Se verifica instalación de Controles de tránsito activos y preventivos sobre la MD K5+200, para el acompañamiento de actividades de extensión en material Subbase granular. Se verifica instalación de Controles de Tránsito activos y preventivos sobre la MD K5+600, para el acompañamiento de actividades de extensión de material base granular.

5. OBSERVACIONES:
- Se realiza el recorrido a la vía luego de las fuertes lluvias caídas en el día anterior Buena transitabilidad para los vehículos que se movilicen por ella Siempre y cuando conduzcan con precaución y a velocidades permitidas para este tipo de vía en material granular
+ K10+600 - K10+640 (MD-MI) Se evidencia abultamiento (lámina de agua) en el borde derecho e izquierdo en 1era capa de la Carpeta asfáltica
- K10+660 - K11+200 (MD-MI) Se evidencia abultamiento (lámina de agua) en el borde derecho e izquierdo en 1era Capa de la Carpeta asfáltica
- K11+880 (MI) El acceso al predio ubicado en esta abscisa presenta perdida lateral de material debido a que en la actividad de mejoramiento y protección del talud de terraplén, Subbase y base granular con material de excavación el operador del retroexcavador excavo de mas peligrando el ingreso y Salida de vehículos pesados. El residente de obra se le informa lo sucedido con el fin de solucionar o corregir lo mas pronto posible dicha situación peligrosa
Vibrocompactador Bitelli Continua inactivo
- Realizar la limpieza de Salidas de los filtros de los Box Culvert que tengan dicho sistema de drenaje.
- ...don y aseo general de los tramos intervenidos del proyecto.

Powered by CamScanner

- Orden y aseo general de las viviendas intervenidas en el proyecto.
- K 10+480 (MD): Realizar las intervenciones de mejoramiento de vivienda del adulto mayor en el alrededor existentes, por lo cual se solicita realizar la intervención con el proceso respectivo y con el material adecuado (mezcladoras, filtros)

6. Actividades:
- BOX K4+180 (7.5m x 3m x 3 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades:
  - Apertura hidráulica
  - Instalación Barandas Metálicas
  - Limpieza y aseo
- Box K5+100 (7m x 3m x 4 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades:
  - Apertura hidráulica
  - Instalación Barandas Metálicas.

Observaciones conclusión: Se presentaron fallas que afectaron la programación y ejecución de actividades.

Majes, 08 de Octubre de 2024

1 - Estado del tiempo: mañana parcialmente soleada. Lluvia intensa 12:30m - 1:30 pm. Lluvia moderada 1:30 - 3:00pm nublado resto de día

2. - Personal Contratista: (1) director, (1) Ing Residente, (2) profesional Social, (1) Ambientalista, (1) laboratorista, (4) controladores tránsito (2) topógrafos, (5) operadores, (2) conductores, (1) auxiliar SST, (2) Topógrafos, (2) cadeneros
- Personal Interventoría: (1) director, (1) Ing Residente, (1) profesional Social, (2) Topógrafos, (2) cadeneros, (1) Inspector SST, (1) Ingeniero Auxiliar, (2) Inspectores de obra, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector laboratorio, (1) profesional Calidad, (1) conductor, (1) Secretaria.

Powered by CamScanner

16509

3- -Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladoras, ( ) vibrocompactador liso, (1) retrocargador, (1) camión tanque

4- -Actividades

-K5+100 - K5+500 chequeo de tacas para cómo de subbase
Comisión de topografía Contratista. / Suministro, Extensión y Compactación material Subbase granular.

-K5+500 a K6+000 Contratista realiza la Verificación de Compactación en Capa de Subbase granular, con resultados en cada punto.

-K6+000 : 92.0%
-K5+900 : 97.0%
-K5+800 : 97.0%
-K5+700 : 90.0%
-K5+600 : 96.0%

DENSIDAD MÁXIMA: 2.030
HUMEDAD ÓPTIMA: 7.90%

Por lo tanto no se procede a liberar ésta por densidades por lo que no Cumple con el porcentaje dispuesto por norma en Capa de Subbase granular % ≥ (95%): 94.0%

Observación: En las o puntas que se realizó la Verificación de Compactación en Capa de Subbase las 2 puntas (K6+000 y K5+700 no Cumplieron con el porcentaje dispuesto por norma ≥ 95% y se le informa al Contratista para volver a realizar la Verificación en esos puntos.

-K6+300 - K6+400 Extendido de material de base granular
-K6+800 - K7+000 Escarificación, cómo y Compactación de capa de Subbase granular
-K6+700 - K7+000 Verificación de niveles de cómo para liberación por parte de la Comisión de topografía de la Interventoría.
-K7+400 - K7+700 Contratista realiza nuevamente la Verificación de Compactación en Capa de base granular en puntos donde no cumplió con el porcentaje dispuesto por norma el día (05-10-2024) con resultados en Cada punto.

-K7+410: 99.0% K7+470: 94.0%
-K7+630: 100.0%

Powered by CamScanner

DENSIDAD MAXIMA: 2.030

HUMEDAD OPTIMA: 8.8%

Por tanto se procede a laborar tale por densidades Cumplendo con el porcentaje dispuesto por norma en capa de base 7(96%) 98.0%. y asi proceder a instalar la primera capa de asfalto

- est: Verificación de instalación de activos y proximidades sobre la MD K6+100/K7+050 para el acompañamiento de actividades con maquinaria de extensión de material de base granular. Se Verifica instalación de Controles de transito activos y proximidades sobre la MD a menores para el acompañamiento de actividades de extensión de material subbase granular. Se Verifica ocupación de elementos de canalización por Cierre de Carril Temporal sobre la MD a menores, para la realización de densidades en Suelo K6+600 aprox. Se evidencia por Segundo dia Consecutivo, exposición de riesgo por desbalanceamiento de estructural de acceso a propiedad privada K11+340 aprox, al no encontrarse totalmente realizados los llenos y compactación con material, Contratista delimito las zonas, mas el riesgo continua latente para ingreso de vehículos de grandes dimensiones. Contratista debe la Solicitud de mantener al personal de Suelos con sus elementos delimitadores de manera permanente, toda vez que se realicen tomas moistus y otras actividades que Comprometer su integridad física frente al tráfico.

5. Observaciones:

- Se realiza el primer recorrido a la via luego de las fuertes lluvias Caidas en el dia anterior y muestra buena transitabilidad para los vehículos que se movilizan por ella, siempre y cuando conduzcan con precaución y a velocidades permitidas para este tipo de via en material granular
- Se recomienda la necesidad urgente de la apertura hidráulica de los Box K4+185 y K5+300 debido a la época invernal
- K6+890 - K6+900 (MD) Material acopiado sin seña-

Powered by CamScanner

Dirección. Se le realizo la observación al contratista de dejar pasar por la alameda.

-K44+820 (mi) El acceso al predio ubicado en esta abscisa continúa con la pendiente lateral.

-Ubicar campamentos estilo Cartagena

-Realizar la limpieza de los Soldados de los filtros de los Box Culvert que tengan efecto sistema de drenaje

-Orden y aseo general de los Tramos intervenidos del proyecto

+K30+480 (mi): Realizar la reparación de manera correcta del daño generado por un elemento metálico, por lo cual se Solicita realizar la intervención con el proceso constructivo y con el material adecuado (mezcla asfáltica).

6. PENDIENTE:

-Box K44+820 (7.5m x 3m x Celdas): Pendiente realizar las Siguientes actividades:

* Apertura hidráulica
* Instalación Baranda Metálica
* Limpieza y aseo

-Box K51+000 (7m x 3m x 4 celdas): Pendiente realizar las Siguientes actividades

* Apertura hidráulica
* Instalación Baranda Metálica

Observación contratista: Se presentan lluvias durante la jornada que afectan el desarrollo y ejecución de las actividades, en mismo afecta las actividades en la base granular.

Powered by CamScanner

16512

Miércoles, 09 de octubre de 2024

1. -Estado del Tiempo: Soleado all día.
2. -Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing Residente, (2) profesional Social (1) Almacenista, (1) laboratorista, (1) Auxiliar SST, (2) Topografos, (2) cadeneros, (2) conductores, (4) Controladoras Transito, (2) Ayudantes, (4) operadores
-Personal Interventoria: (1) Director, (1) Ing Residente, (1) Ing Ambiental, (2) Inspectores de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector laboratorio, (1) Inspector SST, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (2) Topografos, (2) cadeneros, (1) Conductor, (2) Secretaria
3. -Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladora, (1) vibrocompactador (1) retrocargador, (1) carrotanque
4. -Actividades:
-K3+700 a K4+450 Contratista realiza la verificación de Compactación en Capa de terraplén, con resultados en Cada punto:
K3+700: 106.0%
K3+800: 109.0%
K3+900: 106.0%
K4+000: 115.0%
K4+100: 112.0%
K5+150: 103.0%
DENSIDADES MAXIMA: 1.982
HUMEDAD OPTIMA: 7.40%
Por lo tanto, se procede a liberar lote por densidades, Cumpliendo con el porcentaje dispuesto por norma en Capa (corona) de terraplén % GC 7% (96%): 108.0% y asi proceder a instalar Capa de Subbase.
-K4+860 - K4+980: Instalacion de topos para cargo de Capa para Subbase granular a cota de diseño. Cargo de capa de Subbase granular.
-K4+960 - K5+300 la Comision de topografia de la interventoria recibe, revisa y libera frente de Capa de Subbase granular.
-K5+330 - K5+526 perfilado de la Capa de rodadura de base granular y acordonado dicho material lateralmente ya que se encontraba saturado por las lluvias caidas el

Powered by CamScanner

16513

154

día anterior. Una vez se secó el material, se procede a extender y compactar material de base granular

- K6+600 a K6+000 Contratista realiza nuevamente la Verificación de Compactación en Capa de Subbase granular. Con resultados en cada punto:
- K6+000: 97.0%
- K5+900: 97.0%
- K5+800: 97.0%
- K5+700: 97.0%
- K5+600: 96.0%
- K5+540: 101.0%

DENSIDAD MAXIMA: 2.020
HUMEDAD OPTIMA 9.90%
Por lo tanto se procede a liberar estas zonas densificadas, Cumplen con el porcentaje especificado por norma en Capa de Subbase $\geq 60\%$ (95%) $\geq 97.0\%$

- K6+200 - K6+360 Perfilado y cribado del material de base granular
- K6+800 - K6+680: La Comisión de Topografía de la Interventoría realiza, ronda y liberia Tramo en Capa de base granular.
- K6+900 - K7+000 Compactación de Capa de base granular
- K6+600 (MD): Reinstalación de Cerca en madera con alambre de púas.
- K11+600 - K11+700 (MD-MI): Se le informa a la profesional ambiental, Contratista, la necesidad de realizar recolección de los residuos forestales, teniendo en cuenta que la Interventoría les Solicito realizar recolección de los residuos de manera inmediata en las nuevas podas, incluidas las de este Tramo.
- SST: Verificación de instalación de Controles de tránsito activos y preventivos sobre la MD K7+020 para el acompañamiento de actividades con maquinaria de cargo y Compactación de material base granular.

5_ OBSERVACIONES

- Se realiza el retiro de la vía luego de las pruebas

Powered by CamScanner

16519

lluvias caídas en el día anterior y muestra buena transitabilidad para los vehículos que se movilicen por ello, siempre y cuando conduzcan con precaución y a velocidades permitidas para este tipo de vías en material granular.

- Se recomienda la necesidad urgente de la apertura hidráulica de los Box K4+180 y K5+300, debido a la época invernal.
- Vibrocompactador Bitelli Continuo mínimo.
- Realizar la limpieza de las salida de los filtros de los box culvert que tengan dicho sistema de drenaje.
- Orden y aseo general de los tramos intervenidos del proyecto.
- La intervención se realiza chequeo a la luz o distancia libre entre la lamina de agua a la parte inferior de la losa superior de las obras de drenaje así:

- Box Culvert K3+266: 1.96m
- Box Culvert K3+607: 1.67m tiene el tapón MD.
- Box culvert K4+131: 1.83m
- Box Culvert K4+180: 2.21m tiene tapón MD-MI aguas filtradas del caño
- Box Culvert K5+300: 2.71m tiene tapón aguas filtradas del caño
- Box Culvert K5+526: 2.02m

6- Pendientes:

- Box K4+180 (7.5m x 3m x 3 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades:
  * Apertura hidráulica
  * Instalación Baranda Metálica
  * Limpieza y aseo
- Box K5+300 (7m x 3m x 4 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades:
  * Apertura hidráulica
  * Instalación Baranda Metálica
- K10+480 (MD): Realizar la reparación de manera Completa del daño generado por un elemento metálico, por lo cual se solicita realizar la intervención con el proceso constructivo y con el material adecuado (mezcla asfáltica)
- K11+680 (MI): El acceso al predio ubicada en esta

Powered by CamScanner

alrededores Contratista con la prevalete Interventoría.
Actividades: Presión de Herramientas en las instalaciones de la Interventoría con presencia de Ingenieros Supervisores; Inducción Charlas Contratista: Llamos programados adelantados de poda arreo del K111300 al k12+000 del jueves 10 de octubre al 17 de octubre para finalizar dicha actividad; como Voz Amadeyenda la poda se programara jornadas de recolección de residuos para los días 18 y 19 de octubre.

Jueves, 10 de octubre de 2021

1 - -Estado del tiempo: Lluvia intensa 4:00am - 8:00am, Lluvia moderada 8:00am - 10:30am. Resto del día nublado.

2 - -Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing Residente, (2) profesional Social, (1) Almacenista, (1) Laboratorista, (2) Topografos, (2) cadeneros, (2) ayudantes, (4) controladores tránsito, (2) Conductores, ( ) operadores, (1) auxiliar SST
-Personal Interventoría: (1) Director, (1) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar, (2) Inspectores de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (2) Topografos, (2) cadeneros, (2) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) Conductor, (1) Secretaria

3 - -Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladoras, (1) rodillo compactador, (1) Retrocargador, (1) carrotanque

4 - -Actividades
-K4+700 a K4+800 allegado de taches de Subbase granular hasta cota de diseño por parte de la Comisión de Topografía del Contratista de obra
-K4+800 a K4+960 Cargo de Capa de Subbase granular
-K6+140 a K6+220 Cargo de Capa de base granular
-Se realiza recorrido a la vía con presencia de los Secretaria de Infraestructura de Montevia.

Powered by CamScanner

16516

Subcontratista TICUNE CLARO, Contratista de obra e Interventoria: Se identificaron los postes y líneas de fibra óptica instaladas en el corredor vial y que afectan directamente al proyecto para su traslado o reubicación.
Estos postes son los ubicados en las siguientes abscisas:
- Poste de fibra óptica sobre la vía K6+020 (MI) al K6+060 (MD)
- Línea de fibra óptica sobre la vía K6+600 (MI) al K6+640 (MD)
- Línea de fibra óptica sobre la vía K11+700 (MD) a K11+800 (MI)
- Mover poste 7a instalado (MI) para ubicar dentro en la Construcción de Box K12+340.

5- OBSERVACIONES:
- Se realiza el 1er recorrido a la vía luego de las fuertes lluvias caídas en la mañana mostrando transitabilidad para los vehículos que se movilicen por ella, siempre y cuando conduzcan con precaución y a velocidades permitidas para este tipo de vía en material granular.
- Nuevamente se recuerda la necesidad urgente de la apertura hidráulica de los Box K4+180 y K5+300 debido a la época invernal.
- La Interventoria le solicita al Contratista de obra la reubicación de los baños portátiles las cuales están ubicados en las abscisas K4+180 y K5+340 sin ser utilizados. Contratista manifiesta que retira a medida el retiro de estas unidades puesto no están en arriendo.
- Vibrocompactador Bitelli continúa inactivo. Se solicitó al Contratista presentar un nuevo equipo mientras realizan la reparación o reposición del equipo averiado.
- Realizar la limpieza de los Solados de los pitros de los Box cabezal que tengan dicho sistema de drenaje
- Orden y aseo general de los tramos intervenidos del proyecto

6- Pendientes:
- Box K4+180 (7.5m x 3m x 3 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades
  - Apertura hidráulica
  - Instalación Barrera metálica
  - Limpieza y aseo

Powered by CamScanner

16517

158

- Box K6+300 (7m x 3m x 4 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades:
  - Apertura hidraulica
  - Instalación Baranda Metálica.
- K10+480 (MD): Realizar la reparacion de manera correcta del daño generado por un elemento metálico por lo cual se solicita realizar la intervencion con el proceso Constructivo y Con el material adecuado (mezcla asfáltica)
- K11+660 (MI): El acceso al predio ubicado en esta abscisa continúa Con la berma lateral

Observaciones Cotidianas: Se presentan fuertes lluvias durante la jornada de la mañana desde las 4:00 am hasta las 10:30 am afectando la programación y ejecución de actividades.

Viernes, 11 octubre de 2024

1. -Estado del Tiempo: en la mañana Seco. En La tarde Seco.
2. - Personal Contratista: (1) conductor, (1) Ing Residente, (2) profesional Social, (1) Almacenista, (1) Laboratorista, (2) Topografos, (2) cadeneros, (2) conductores, (4) operadores, (4) controladores viales, (2) ayudantes, (1) Auxiliar SST
   - Personal Interventoria: (1) conductor, (1) Ing Residente, (1) Ing auxiliar, (1) Inspector SST, (1) Inspector de obra, (1) Inspector laboratorio, (1) Inspector Ambiental, (2) Topografos, (2) cadeneros, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) Conductor, (1) Secretaria, (1) Conductor
3. Maquinaria y equipo: (2) motoniveladoras, (1) vibrocompactador, (1) retroexcavadora, (1) carrotanque
4. Actividades:

Powered by CamScanner

16518

-K4+500 - K4+800 Corte y Compactación de Capa de Subbase granular hasta Cota de Diseño con el control por parte de la Comisión de topografía del Contratista de obra y recibo por parte de interventoría

-K4+700 a K5+500 Contratista realiza la verificación de Compactación en Capa de Subbase granular con resultados en cada punto

-K5+250 : 101.0%
-K5+150: 100.0%
-K5+050: 106.0%
-K4+950: 106.0%
-K4+850: 104.0%
-K4+750: 108.0%

DENSIDAD MAXIMA: 2.20
HUMEDAD OPTIMA: 7.40%

Por lo tanto se procede a liberar lote por densidades Cumpliendo con el porcentaje dispuesto para norma en Capa de Subbase granular e/b GI 7/(95%): 104.0% y así proceder a instalar capa de base.

-K4+800 - K5+300 Compactación de Capa de Subbase granular con el acompañamiento de las Comisiones de Topografía del Contratista de obra e interventoría

-K5+950 - K6+000 Corte y Compactación de Capa de base granular con el acompañamiento de las Comisiones de Topografía del Contratista de obra e interventoría.

-K6+400 - K6+800 Escarificación, adición, extensión y Compactación de material de base granular hasta Cota de Diseño con el acompaña de las Comisiones de topografía del Contratista de obra e interventoría.

-K11+430 (MI): Poda aéreo y pique de residuos forestales.

-K11+430 - K11+500 Retiro de Capa de material de base granular que se encontraba Saturada. Se informa que se reemplazara por material seco proveniente de la Cantera.

OBSERVACIONES:

- Vibrocompactador Bitelli Continuo inactivo. Solicitó al Contratista presentar un nuevo equipo mientras realiza la reparación del equipo averiado.
- Realiza la limpieza de las Salidas de los filtros de los

Powered by CamScanner

Box alcant que tengan dicho sistema de drenaje
- Orden y aseo general de los tramos intervenidos del proyecto.

Pendientes:
- Box K41+80 (7.6m x 3m x 3 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades:
  * Apertura hidráulica
  * Instalación Baranda Metálica
  * Limpieza y aseo
- Box K5+200 (7m x 3m x 4 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades:
  * Apertura hidráulica
  * Instalación Baranda Metálica
- K10+480 (MD): Realizar la reparación de manera correcta del daño generado por un elemento metálico por la cual se solicito realizar la intervención con el proceso constructivo y con el material adecuado (mezcla asfaltica).
- K11+660 (MI) El acceso al predio ubicado en esta abscisa continua con la perdida lateral

Observaciones Contratista: Se programa adecuación acceso a predio en el K11+880 para el día Sabado 12 de octubre.

Sabado, 12 de octubre de 2024

1. - Estado del Tiempo: Seco
2. - Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing Residente, (2) Profesional Social, (1) Almacenista, (1) Laboratorista (2) Ayudantes, (2) Topografos, (2) Cadeneros, (1) Auxiliar SST, (2) conductores, (4) Controladores Tránsito, (4)

Powered by CamScanner

operadores
- Personal Interventoría: (1) Inspector, (1) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar, (2) Inspectores de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (2) topografos, (2) cadeneros, (1) profesional Calidad, (1) profesional Social, (1) Conductor, (1) Secretaria

3.- Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladora, (1) vibrocompactador, (1) Retroexcavador, (1) carrotanque

4 Actividades:
- K5+300 - K5+500 Verificacion de Taco para cargo de Capa de Subbase hasta Cota de diseño y con ancho de 7.6m. Cargo y Compactacion de Capa de Subbase granular
- K5+700 - K5+900 Suministro, extension y Compactacion de material de base granular.
- K6+360 a K6+900 Verificacion de Cota de diseño entrega por topografia del Contratista y recebo por Interventoria.
- K11+600 - K11+900 (vis) Proteccion Lateral de talud de Pavimento en su zona granular con material de prestamo.

5. Observaciones:
- K5+900 Verificacion de medidas entre postes con el fin de determinar si es posible o no realizar el proceso constructivo de la via Sin ningún Contratiempo. El ancho entre estacas para base granular se encuentra entre 6.8m. Se le informa al residente de obra que lo debe corregir a un ancho de Corona de 7.2m Con el fin de recibir a Satisfaccion por la Comision de topografia de la Interventoria.
- K6+360 - K6+780 La Comision de topografia de Interventoria realizo la Verificacion de ancho de Corona y que Compla con los 7.20m, pero se observa un ancho promedio de 7.0m. Se Solicita al Contratista que debe realizar el ajuste del ancho para tener una berma 0.60metros a cada lado de la carpeta asfaltica
- Vibrocompactador Bitelli Continúa inactivo. Se Solicita al Contratista presentar un nuevo equipo mientras realizan

Powered by CamScanner

16521

la reparación del pequeño empedrado
- Realizar la limpieza de las Salidas de los filtros de los Box Culvert que tengan dicho Sistema de drenaje
- Orden y aseo general de los Tramos intervenidos del proyecto.

6. Pendientes
- Box RH 180 (7.5m x 3m x 3 celdas): Pendiente realizar las Siguientes actividades:
  - Apertura hidráulica
  - Instalación Barandas Metálicas
  - Limpieza y aseo
- Box KS1800 (7m x 3m x 4 celdas): Pendiente realizar las Siguientes actividades:
  - Apertura hidraulica
  - Instalación Baranda Metálica
- K104+180 (mi): Realizar la reparación de manera correcta del daño generado por un elemento metálico por lo cual se solicita realizar la intervención con el procedimiento constructivo y con el material adecuado (mezcla asfáltica).
- K11+880 (mi): El acceso al predio plegado en esta abscisa continúa con la parcela lateral.

Observaciones Contratista: Se le explica y comenta a la interventoría que la luz para llenar de los conformidad a distancia para proceso constructivo, de la misma que se controla y minimizar derrumbes de material, sin embargo, al final de la actividad y ejercicio se dejara la base nivelada al ancho que corresponde. Se realiza observación acceso a predio K11+880 con material terraplen.

Domingo, 13 de octubre de 2024.
Sin novedades.

Lunes, 14 de octubre de 2024
Sin Novedades

Powered by CamScanner

16522

Martes, 15 de octubre de 2024

1 - Estado del Tiempo: Lluvia intensa 2:00 am - 6:00 am
Lluvia moderada 6:00 am - 8:00 am.
Resto del día Seco.

2 - Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing Residente, (2) profesional Social, (1) Almacenista, (1) laboratorista, (3) operadores, (2) conductores, (4) controladoras, tránsito, (1) auxiliar SST, (2) Topografos, (2) cadeneros, (2) ayudantes
- Personal Interventoría: (1) director, (1) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar, (2) Inspectores de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector laboratorio, (1) Inspector Ambiental, (2) Topografos, (2) Cadeneros, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) Conductor, (1) Secretaria.

3. - Maquinaria y Equipo: (1) motoniveladora, (1) vibrocompactador, (1) Retrocargador, (1) carrotanque

4. - Actividades:
- K4+100 - K4+180 Replanteo de tacos para cargue de subbase Perfilado y adición de material para de Subbase granular.
- K4+180 - K4+470 Suministro y extendido material Subbase granular
- K11+300 - K11+700 Corte, pique y acopio de residuos forestales
Fla Interventoría realizo recorrido a La vía en Compañía del Especialista Hidráulico donde se verifican y se informa que se apostaran algunas las Secciones de las Siguientes obras de drenaje a Construir: K12+943; K13+310; K13+420 K13+430 Conforme a la Situacion hidráulica actual y a la información aportada por los residentes en esta zona

5. Observaciones:
- Se realiza recorrido inicial a todo el corredor el cual se observa a nivel general en buenas Condiciones para la movilidad de vehículos transiten por la vía a baja Velocidad Sin embargo la Superficie de trabajo estuvo saturada las primeras horas por lo cual se iniciaron actividades de obra después las 11 am.
- Al medio día se presenta un cierre de la vía en el

Powered by CamScanner

16523

164

barrio Rancho Grande ocasionado por las lluvias. de la zona imposibilita el paso de vehículos, encontrados de material de sobrante granular: Instalación de alcantarillas y luego pasar las volquetas hacia la obra con el fin de descargar el material transportado.

- Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental. Se solicitó al Contratista presentar un informe sobre las medidas realizadas en la separación del agua encharcada.
- Gestionar ante la Interventoría Vial para el mejoramiento
- Realizar la limpieza en las Salidas de los filtros de los box Culvert que tengan algún Sistema de drenaje.
- Orden y aseo general en los frentes intervenidos del proyecto.

6- Pendientes:

- Box K4+160 (4.5m x 3m x 3 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades:
  - Apertura Hidráulica
  - Instalación Pantallas Metálicas
  - Limpieza y aseo
- Box K5+600 (3m x 3m x 4 celdas): Pendiente realizar las siguiente actividades
  - Apertura Hidráulica
  - Instalación Pantallas metálicas
- K10+480 (MD): Realizar la reparación de manera correcta del daño generado por un elemento metálico por lo cual se solicita realizar la intervención con el proceso constructivo y con el material adecuado (mezcla asfáltica).
- K11+660 (MD) el acceso al predio dejando en esta abscisa continua con la pendiente lateral.

Actividades Contratista: Se presentan fallas durante la jornada que afectaron la programación y avances de actividades. Las volquetas demoran en entrar a botar base a la cantera debido a las lluvias, se presentan bloqueo en barrio Rancho grande que dificultaron el paso de material a la obra. Motoniveladora Cat en mantenimiento, equipo a partir medio día.

Powered by CamScanner

Con respecto a [illegible] entre el K1+000 y K5+300 el [illegible] 21 se dará ingreso a [illegible] para mejorar la actividad. La separación en el asfalto de K10+000 se realizará una vez se tenga programada formaleta de asfalto para [illegible] abscisa [illegible] con material [illegible] día [illegible].

Miércoles, 16 de Octubre de 2024

1- - Estado del tiempo: día nublado
2- - Personal Contratista: (1) conductor, (1) residente, (2) profesional Social, (1) [illegible], (1) [illegible], (2) [illegible], (4) Controladoras de tránsito, (11) operadores, (2) [illegible], (1) Auxiliar SST
- Personal Interventoría: (1) [illegible], (1) [illegible], (1) [illegible], (2) Inspectores de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector [illegible], (2) topógrafos, (2) cadeneros, (1) profesional Calidad, (1) profesional Social, (1) secretaria, (1) residente
3- - Maquinaria y equipo: (2) motoniveladoras, (1) [illegible], (1) [illegible], (1) [illegible].
4- Actividades
- K0+750 - K1+131 (110): Limpieza de hombros en Subbase granular
- K1+131 - K1+600 Suministro, extendido, corte, homogeneización y Compactación de material de Subbase granular
- K1+400 - K5+526 Suministro, extendido, aireo y Compactación de Capa de subbase granular con el chequeo de la Comisión de Topografía del Contratista de obra
- K5+526 - K6+000 Nivelación de Taches para instalación de material de base granular. Suministro, extendido y Compactación de material de base granular
- K6+350 - K7+350 Revisión y Rectificación de anchos de Capa de base granular instalada por parte de la Comisión de Topografía de la interventoría
- K7+530 - K7+700 Revisión y Rectificación de anchos de Capa de base granular instalada por parte de la Comisión

Powered by CamScanner

16525

de Topografía de la Interventoría.
- K11+620 + K11+700 Corte y picpa de residuos forestales
- K11+400 - K11+524 Protección Vegetal de Pendientes en Zonas granulares con material proveniente de las excavaciones
- K11+540 - K12+00 Reposición y rectificación de anchos de capa de base granular instalados por parte de la Comisión de Topografía de Interventoría.

5- Observaciones
- K11+400 (MI) Pendiente de aplicar encalmzante bajo del corte y picpa de residuos forestales.
- Ubicación pocetador estelle Cortinio marino, se solicito al Contratista presentar un nuevo equipo mientras realizan la reparación del equipo averiado
- Realizar la Limpieza de las Salidas de los filtros de los Box Culvert que tengan dicho sistema de drenaje
- Orden y aseo general de los frentes involucrados del proyecto.

6- Pendientes
- Box K11+80 (7.5m x 3m x 3 celdas): Pendiente realizo las Siguientes actividades:
✓ Apertura hidráulica
✓ Instalación de barandas metálicas
✓ Limpieza y aseo
- Box K11+00 (7m x 3m x 4 celdas): Pendiente realizar las Siguientes actividades:
✓ Apertura hidráulica
✓ Instalación Barandas Metálicas
- K10+480 (MD): Realizar la reparación de manera correcta del daño generado por un elemento metálico, por lo cual se solicita realizar la intervención con el proceso constructivo y con el material adecuado (mezcla asfáltica)
- K11+880 (MI): El acceso al predio ubicado en esta abscisa continua con la pendiente lateral.

Observaciones Cumplidas: El acceso al predio en el K11+880 quedo conformado con terraplen el dia sabado 12 de octubre.

Powered by CamScanner

16526

Jueves 17 de octubre de 2024

1. -Estado del Tiempo: Lluvia moderada 4:15pm - 5:00pm resto del día Seco.
2. - Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing Residente, (2) profesional Social, (1) Auxiliar SST, (1) Almacenista, (1) laboratorista, (2) Topografos, (2) cadeneros, (2) ayudantes, (4) rodeneros, (4) operadores, (2) conductores
   - Personal Interventoria: (1) Director, (1) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar, (2) Inspectores de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (2) Topografos, (2) Cadeneros, (1) profesional Calidad, (1) profesional Social, (1) Conductor, (1) Secretaria
3. - Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladoras, (1) vibrocompactador, (1) retroexcavadora, (1) carrotanques, (1) retroexcavadora
4. Actividades
   - K0000 - K0+600 el contratista realiza la Verificación de Compactación de compactacion en Capa corona de Terraplén, con resultados en cada punto
   - K3+550 = 113.0%
   - K3+450 = 114.0%
   - K3+350 = 109.0%
   - K3+250 = 116.0%
   - K3+150 = 116.0%
   - K3+050 = 115.0%

   DENSIDAD MAXIMA: 1.982
   HUMEDAD OPTIMA: 7.30%
   Por lo tanto se procede a liberar lote por densidades, Cumpliendo con el porcentaje dispuesto por norma en capa Corona de terraplen 95% (95%) 114.0% y asi proceder a instalar capa de Subbase granular
   - K3+000 - K4+300 Nivelación de Haces para cómo de Subbase granular. Escarificación, Suministro, Extensió y Compactación material Capa de Subbase granular
   - K4+180 - K4+280 Contratista realiza la Verificación de Compactación en capa Corona de Terraplén con resultados en cada punto

Powered by CamScanner

- K4+217: 101.0%
- K4+260: 102.0%

DENSIDAD MAXIMA: 1.982
HUMEDAD OPTIMA: 7.30%

Por lo tanto se procede a liberar lote por densidades cumplido con el porcentaje dispuesto por normas en Capa Corona de Terraplen f'c 60/71 (95%) = 101.0%. y así proceder a instalar Capa de Sobbase granular

- K5+600 - K5+650 toma de muestras de material de base granular. Suministro, extendido, cárcamo y Compactación de material de base granular. Con la verificación de la Comisión de topografía del contratista de obra
- K5+800 - K6+000 Suministro, cárcamo y Compactación de material de base granular
- K11+350 - K11+524 (izq): Protección de talud de pavimento en zona granular con material de prestamo

FK11+528 (MI): Poda aérea y pique de residuos forestales. Luego realizan el acopio del material forestal a un lado de la vía sin recogerlo

- K11+990 (MD): Poda aérea y pique de residuos forestales. Luego realizan acopio del material forestal a un lado de la vía sin recogerlo.

5 - OBSERVACIONES:

- K11+400 (MI): Se realiza aplicación de estabilizante luego del corte y pique de residuos forestales realizados el día de ayer.
- Vibrocompactador Bitelli continua inactivo. Se solicitó al contratista presentar un nuevo equipo mientras realizan la reparación del equipo averiado.
- Realizar la limpieza de las salidas de los filtros de los Box Culvert que tengan dicho sistema de drenaje
- Orden y aseo general de las tramos intervenidos del proyecto.

Powered by CamScanner

16520

6 Pendientes:
- Box K44+80 (9.5m x 3m x 3 celdas): Pendiente las siguientes actividades:
  * Apertura hidráulica
  * Instalación Baranda Metálica
  * Limpieza y aseo
- Box K51+300 (7m x 3m x 4 celdas): Pendiente realizar las siguientes actividades:
  * Apertura hidráulica
  * Instalación Baranda Metálica
- K10+480 (M10): Realizar la reparación de manera correcta del daño generado por un elemento metálico, por lo cual se solicita realizar la intervención con el proceso constructivo y con el material adecuado (mezcla asfaltica).
- K11+880 (M11): El acceso al predio ubicado en esta abscisa continúa con la pendiente lateral.

Observaciones Complementarias: El acceso al predio del K11+880 quedo cerrado con material de terraplen el dia sabado 19 octubre

Viernes, 18 de Octubre de 2024

1 - Estado del Tiempo Seco
2 - Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing Residente, (2) profesional Social, (1) Almacenista, (1) Laboratorista, (1) Auxiliar SST, (2) Topografos, (2) cadeneros, (4) controladoras transito, (2) ayudantes, (4) operadores, (2) conductores
- Personal Interventoria: (1) Director, (1) Ing Residente, (1) Ing Auxiliar, (2) Inspectores de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (2) Topografos, (2) cadeneros, (1) conductor, (1) secretaria, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad.

Powered by CamScanner

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

ACTA DE COMITE

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería – Córdoba
consorciomontajesrural@gmail.com

16529

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MI-PI-MN-14.FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		VIGENCIA	07/03/25

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 39
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realiza lectura del acta anterior y se verifican Compromisos

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITE DE OBRA

1. Avance Programación Vs Ejecutado
2. Estado actual de Las obras
3. Reparación de daños presentados en la capa asfáltica.
4. Presentar Cronograma de Capacitaciones del área ambiental
5. Garantizar manejo adecuado de los RCD (Excavación y demolición) y Cadena los Residuos forestal
6. Fortalecer esquemas PMT
7. presencia de Escalerillas en la base Granular
8. Temas Sociales

Powered by CamScanner

16530

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	M-INT-02-01-1
VERSIÓN	1
VIGENCIA	
FECHA	03/03/23

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1 Avance programación Vs Ejecutado

Programado = 85.50%
Ejecutado = 89.31% > 3,91% inf semanal N°123

2 Estado actual de las Obras

Según la ultima programación de obras, las actividades se encuentran al día de hoy así:

2.1. Instalación de Mezcla asfáltica: El Contratista de Obra tiene programado instalar todos los días (hasta el 15 de marzo de 2025) 90 m³. Teniendo en cuenta que los días 3, 5 y 7 de marzo no se instaló la mezcla asfaltica, esta actividad ya presenta 3 días de atraso según su programación

2.2. Obras de drenaje: Al día de hoy según programación el Contratista debería llevar 4 losas inferiores Vaciadas, pero en realidad llevan solo 2. De igual manera se debería estar trabajando en la losa N°5 en estos momentos. Esto quiere decir que llevan 1 día de atraso en esta actividad

Powered by CamScanner

16531

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO: MEN-MNS-IN-14-FP-1
VERSIÓN: 1
PÁGINA:
FECHA: 07/03/21

- La interventoría recomienda mejorar el rendimiento de las cuadrillas de asfalto y así mejorar la eficiencia.
- Se Solicita informar que problemas está presentando la Planta de asfalto

3. Reparación de daños presentados en la capa asfáltica
La interventora informa que el día 26 de febrero radicó al Contratista de Obra el oficio CII196-019-25 de asunto "informe Estado de la primera capa de la carpeta asfáltica" y hasta el día de hoy el Contratista de Obra no ha respondido el oficio, quedando como una No Conformidad.

4. Presentar Cronograma de Capacitaciones del área ambiental.
- La interventoría informa que hasta la fecha no se ha presentado dicho cronograma. por tal motivo La interventora lo va Solicitar hoy por oficio
- El Residente informa que el día de mañana iniciará con las capacitaciones

5. Garantizar manejo adecuado de los RCD
- El Residente de Obra informa que los denominan los va a utilizar como mejoramiento de predio rapido y las excavaciones utilizará el material para los rellenos

6 Fortalecer Esquema PMT → la interventoría Solicita

Powered by CamScanner

16532

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	
	FECHA	07/10/21 (Día / Mes / Año)

que influyen la Obras (paso y siembra) y así poder controlar mucho mejor el paso no autorizado de vehículos, principalmente de motos siendo el que más incumple con las Obras de tránsito.

7. Presencia de Escalerilla en la base Granular
   - La interventoría informa la presencia de escalerillas entre el K4+350 - K4+280. Por tal motivo se le recomienda al Contratista de obra mejorar el acabado de este tramo para poder dar vía libre en la instalación de mezcla asfáltica.

8. Temas Sociales:
   - La profesional Social del Contratista le comparte a la interventoría la siguiente información:
     - Atenciones a la Comunidad que solicita información y hacen entrega de hojas de Vida
     - Relacionamiento con los medios de fauna silvestre en el banco las malvinas; para socializar los peligros de estar los niños metiéndose en las excavaciones de las obras hidráulicas.
     - Entrega al señor Jaime Acevedo, miembro de la Veeduría Ciudadana de la obra, 2 viajes de material Sobrante de excavación.
     - Reinducción a los ayudantes de las obras hidráulicas que ingresaron esta Semana.
     - El día de hoy 7 de mayo se realizará la apertura del buzón de Sugerencias.

Powered by CamScanner

16533

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MEPMINT-04-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	07/03/25 (Día/Mes/Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
1. Ingreso de permisos de obras de drenaje para mejoramiento	07/03/25	CMR
2. Solicitud de Charla ambiental (Capacitación)	07/03/25	C11396

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Powered by CamScanner

16539

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FP-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	07/09/23

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
[illegible]	Ing. Residente	CIR	
Raj [illegible]	Resp. Calidad	C1196	
Alexander Buen N	Residente Interventoría	C1196	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

16535

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	14/03/25 Día / Mes / Año

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITE DE OBRA No. 40
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

- Se realiza lectura del acta anterior y se verifican compromisos

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Avance Programacion Vs Ejecucion.
2. Estado actual de las obras
3. Daño presente en la Carpeta asfaltica.
4. Ensayos de Laboratorio contratista de Obra - Interventoria
5. Proteccion de estructura a nivel de base Granular ya recibida por interventoria
6. Recoleccion de RCD y tanques de emulsion Vacios
7. Entrega Cronograma Capacitaciones Ambientales
8. Iniciar Cierre de actas de vecindad donde ya se coloco la capa asfaltica
9. Fortalecer Frentes PMT
10. Otros.

Powered by CamScanner

16536

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	14/03/25 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

1. Avance programación Vs Ejecución

Programado = 87.44%
Ejecutado = 89.33%
> 1.89% Inf Semanal N°124

2. Estado actual de las obras

2.1. Instalación de Mezcla asfáltica: La interventoría informa que el Contratista de obra tiene programado instalar todos los días (hasta el 15 de marzo de 2025) 90 M³. Teniendo en cuenta lo anterior los días 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12 y 14 de Marzo no se instaló mezcla asfáltica, dando como resultado seguir programación y Cumplimiento 8 días de atraso.
La interventoría Solicita emplear un plan de Contingencia para recuperar el atraso en esta actividad.

2.2 Obras de drenaje: La interventoría informa que según programación, el día de mañana no deben tener 2 obras terminadas y el día Sábado 22 de marzo deben estar 2 obras más terminadas y al 30 de marzo finalizando el Box K16+949.
Igualmente la última Semana de marzo deben haber realizado las excavaciones y demoliciones de 4 obras más.

La interventoría informa que el día 22 de marzo quedan terminadas las obras K12+140; K12+340; K13+310 y K13+420.

3 Daños presentados en la Carpeta Asfáltica:

- La interventoría informa que el Contratista de obra debe hacerle Seguimiento a los daños presentados en el informe, también a las reparaciones y verificar que no hayan o se presenten más daños

Powered by CamScanner

16537

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	
	FECHA	14/03/25 (Día / Mes / Año)

y las que hayan reparado, eliminar del inventario inicial

- La ultima semana de Mayo se hara recorrido entre interventoria y Contratista de Obra para realizar acta final y actualizar informe.
- El Contratista informara que semanalmente hacen recorrido al tramo en observacion y al tiempo reparando fisuras.
- La interventoria deja de manera clara en acta comité de obra que no ha recibido la capa y para que pueda recibirla la 2da capa asfáltica debe reparar todas las dovelas presentadas indicando con anterioridad el proceso Constructivo de dichas reparaciones.

4 Ensayos de Laboratorio Contratista de Obra - Interventoria:

- La interventoría ratifica que los muestreos de suelo, concreto y asfalto deben tomarse en conjunto y al momento de hacer los ensayos, informar a la interventoria con anterioridad con el fin de supervisar el procedimiento de dicho ensayo.
- La interventoría recomienda que la muestra de mezcla asfáltica no se tome en el ultimo carro (Volqueta), esto con el fin de poder tener el tiempo necesario para realizar los ensayos pertinentes a la mezcla Densa en Caliente MDC-19

5. Protección Estructura de pavimento a nivel de base Granular ya recibida por Interventoría:

- La interventoria recomienda que el tramo que se encuentre a nivel de base Granular ya recibida por Laboratorio y topografia se proteja con emulsión asfáltica, esto con el fin de obtener la pérdida de finos y se generen "escalonillas".

6. Recolección de RCD y tanques de emulsión Vacon:

- La interventoría recomienda recolectar los RCD sobrantes y

Powered by CamScanner

16538

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	
	FECHA	14/03/21 (Día / Mes / Año)

disponerlos en un sitio donde después sea retirado del corredor de la obra. De igual manera retiran los tanques de emulsión ya vacíos y ubicados en el campamento.

7. Entrega de Cronograma de Capacitaciones Ambientales
   - La interventoría informa que el Contratista de obra no ha realizado la entrega de dicho documento.

8. Iniciar Cierre de Actas de Vecindad donde ya se colocó 1ra capa:
   - La interventoría recomienda al Contratista de Obra iniciar el Cierre de actas de Vecindad donde ya se instaló 1ra Capa asfáltica.
   - El Contratista de Obra informa que inicia con esta actividad el día Lunes 19 de marzo de 2025.

9 Fortalecer Esquemas PMT
   - La interventoría recomienda retirar Señalizaciones de obra donde ya se intervino (obras de drenaje) y fortalecer en los nuevos obras que se está iniciando y otros que están en ejecución.
   - Con respecto a la instalación de mezcla asfáltica, la señalización móvil irá donde se instale la mezcla y la permanente hasta que se instale la totalidad de 2da Capa.

10 Otro:
   - La interventoría recomienda la recolección de material de excavación sobretodo donde los propietarios están volviendo a instalar los cercos o cerrando los botaderos de éstos.

Powered by CamScanner

16539

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	7 de 8 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
1. Entregar plan de Contingencia en el Capitulo de instalación de mezcla asfáltica	17/03/25	CMR
2 Finalizar obra de drenaje: K12+140 K12+340 ; K13+310 y K13+426	22/03/21	CMR
3. Entrega de Cronograma de Capacitaciones Ambientales	17/03/25	CMR
4 Inicio Cierre de actas de Vecindad	17/03/25	CMR

Powered by CamScanner

16590

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA 14/02/25
(Día/ Mes / Año)

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Carlos David Ladino Vega	Ing. Residente	CHR	
Ray Ingrid Rodriguez	Prof. Calidad	C11196	
Nairs Chacon Jacob	Prof. SST	CHR	
Jaqueline Gutierrez	Prof SST	C11196	
Maira Camila Jaimes	Prof Social	CHR	
Alexander Bautista	Residente Interventoría	C11196	

Original: Informe mensual de Interventoría Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

16591

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MIN1-01-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	21/03/25 (Día/ Mes /Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 41
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

- Se realiza lectura del acta anterior y se verifican compromisos

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITE DE OBRA

1 Avance Programacion Vs Ejecucion.
2 Estado Actual de las obras
3 Reconfiguracion de los Esquemas PMT
4 Inicio de Actas de Vecindad
5. Temas Ambientales

Powered by CamScanner

16592

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	
	FECHA	21/03/25 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

1. Avance Programación Vs Ejecución

Programado = 89.37%
Ejecutado = 89.50%
> 0,13% → Inf Semanal N°125

2. Estado actual de las obras

2.1 Mezcla Asfáltica: La interventoría informa que el Contratista de obra Cotrimin con el atraso en la Instalación de Mezcla Densa en Caliente - MDC-19.
El Contratista de obra no instaló mezcla los días: 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 20, 21 de marzo del presente año, dando un total de 12 días de atraso en dicha actividad.
Dentro de los Compromisos de CMR estaba entregar un plan de Contingencia y no Cumplieron por tal motivo y al ver el atraso tan Significativo en esta actividad, nuevamente se Solicita un plan de Contingencia de Carácter urgente donde se pueda explicar Como Van a recuperar los días que no instalaron mezcla asfáltica

2.2 Obras de Drenaje: La interventoría informa que Segun programación, el día de mañana deben tener 4 obras terminadas y el día 30 de marzo deben tener 5 obras terminadas así:

- BOX K12+140 ✓
- Box K12+340 ✓
- Box K13+310 (Finalizan mañana)
- Box K13+420 (Finalizan mañana)
- Box K16+949 (Finalizan 30 de Marzo).

Powered by CamScanner

16593

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO: MEPLAN-01-16-FR-1
VERSIÓN: 1
PÁGINA:
FECHA: 21/03/24
Día / Mes / Año

- De igual manera la interventoría informa que la semana entre el 24 y el 30 de marzo, el Contratista de obra debe realizar la excavación de 4 obras de drenaje para iniciar su construcción
- El Contratista informa que el día martes 25 de marzo inician con las excavaciones para Construcción de nuevas obras de drenaje iniciando del K12+200 a mayores.
- El Contratista informa que el vaciado de las obras se realizará así:

  Box K13+310 → 22 de marzo.
  Box K13+420 → 25 de marzo.
  Box K16+949 → 31 de marzo.

- Se le solicita al Contratista de obra almacenar la presencia de escalerilla pasando, humectando y compactando, principalmente en el tramo K3+300 - K3+800.

3 Reconfiguración Esquemas PMT:

- Mantener la reconfiguración de los esquemas activos donde el Contratista de obra inicio dicha actividad de Retiro de Señales donde ya se habrá ejecutado las obras e instalados y reforzar donde hay obras activas.
- Los Esquemas panin deben cumplir a cabalidad acuerdo a la normativa reforzando la Señalización de obra informando al usuario anticipadamente la existencia de un frente de obra

Powered by CamScanner

16599'

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	
	FECHA	21/03/25 (Día/Mes/Año)

4. Inicio de Actas de Vecindad:

- El Contratista de obra informa que se realizo la notificación a los administradores de los predios entre La finca el Sueño (K8+000) hasta El Cementerio (K11+000). Aproximadamente 16 predios para iniciar el proceso de Cierre de Actas de Vecindad. Esta actividad se realizaran con el acompañamiento del profesional Social de la interventoría

5. Temas Ambientales: Ver acta de reunión N°87 del día 20/03/2025

Powered by CamScanner

16595

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROFESIONALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

[illegible]	[illegible]
[illegible]	1
[illegible]	
FECHA	1 de 8

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
1. Entrega plan de Contingencia en el Capítulo de instalación de Mezcla Asfáltica	Inmediato	CMR
2. Finalizar Obra de drenaje K13+310 a K13+420	22/03/25	CMR
3. Realizar recolección RCD generados en obra y Compartir a la interventoría Soportes de su recolección y disposición final	29/03/25	CMR
4. Finalizar actividad del pavimento del patio K5+170 (MD)	29/03/25	CMR

Powered by CamScanner

16596

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 21/03/25
(Día / Mes / Año)

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
[illegible]	Ing Residente	CMR	
Maria C Iguera	Prof. Social	CMR	
Joaquin Gtierrez B	Prof SST	C11196	
Alexander Buenon	Residente Interventoria	C11196	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

16597

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MII-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	27/03/25 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 42
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

- Se realiza Lectura del acta anterior y se verifican los Compromisos

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Avance Programacion Vs Ejecución
2. Trámite de prorroga Contrato de obra e interventoría
3. Tramite de permisos Ambientales
4. Seguimiento temas SST.
5. Actas de Veenda (Cierre)

Powered by CamScanner

16598

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Avance Programado Vs Ejecutado.

Programado = 90.87%
Ejecutado = 90.50%
} -0,37% → Inf. Semanal N°126

Causas de atraso:
- No instalación de mezcla densa en caliente NOC-19 desde el 19 de marzo de 2021
- No inicio de 4 obras de drenaje
- No instalación de barandas metálicas

- El Contratista informa que reinicia la instalación de mezcla asfáltica el día Lunes 31 de marzo de 2025.
- El Contratista informa que inicia excavación en los Box K12+200; Box K12+983 y Box K14+164 el día lunes 31 de marzo de 2025
- Se informa que el día lunes 31 de marzo de 2025 se realiza el Vaciado en Concreto 4000 psi las aletas, muro y losa superior del Box K16+949.

Avance Físico

- Box Granular: K1+250 - K12+000
  El Contratista informa que la proxima semana instala lo box Granular faltante.
- Carpeta Asfáltica (1ra Capa): K4+500 - K11+230
- Box Construidos = 41 und
  Box por Construir = 5 und.
  46 Und → total

16549

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MI-IS-MN1-01-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	27/03/21

- La interventoría solicita comprobar la ubicación exacta de todas las obras de drenaje construidas y próximas a construir. (en sitio). Este trabajo debe realizarse entre Contratista e interventoría
- La interventoría solicita iniciar instalando la señalización vertical en el tramo donde ya se instaló la 1ra capa asfáltica.

2. Tramite de Prórroga Contrato de Obra e interventoría:
   - La interventoría solicita a la alcaldía presentar el CDP para finanza el Contrato de interventoría
   - La alcaldía está en el trámite del ajuste de cadena de valores ante MGA
   - Para solicitar CDP. La disponibilidad de los rendimientos financieros de la Cuenta Convenio están hasta el mes de febrero de 2021. Esta al día
   - Una vez se tenga la prórroga del Contrato interventoría se gestiona la prórroga del Contrato de Obra

3. Tramite de permisos ambientales:
   - La interventoría le solicita al municipio que se remita a la CVS la respuesta del auto con miras de tener Cumplimiento de la normativa ambiental.
   - El Contratista cuenta la resolución para iniciar el Sembrado de los árboles. Pero desde que Según el auto va a iniciar dicho Sembrado

4. Seguimiento Tema SST
   - La interventoría solicita reforzar los configuraciones de seguridad SST en obra actual
   - Todo el personal que entre debe el Contratista entregar con

Powered by CamScanner

A6550

antelación la documentación. y cada vez que se retire un personal, el Contratista debe entregar la paz y salvo por cada persona

- Entrega de Epp a cada persona que ingrese

5) A partir del lunes 31/03 se inicia el levantamiento de Actas de vecindad de cierre de los predios que estan a borde de vía y se encuentran inmerso en el tramo donde se haya extendido la primera capa de asfalto

JMB.

Powered by CamScanner

16551

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 27/03/25 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
1 Entrega de plan de Contingencia en el Capitulo de instalación de Mezcla bituminosa	inmediato	CMR
2 Realizar Recolección RCD generados en obra y Cumplir a la interventoría soportes de su recolección y disposición final	5/04/25	CMR
3 Finalizar actividad del pavimento del punto KS+500 (Izq)	6/04/25	CMR

Powered by CamScanner

16552

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA 27/02/25 (Día / Mes / Año)

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Alexander Buenaventura	Ing Residente Interventor	C11196	
Guillermo Gutierrez P.	Director Interv.	C11196	
Joaquin Gutierrez B.	Prof. SST	C11196	
Jaime C Saenz	Prof. Social	CMR	
Alex Bautista C.	Prof. Social	C11196	
Carlos Andres R. Vega	Ing Residente	CMR	
Rita Esquivel C.	Apoyo a la sup	SIM - Alcaldia Rita Esq.	
Luis Gonzalez O.	Prof. Esp	INVIAS	
Rodrigo Escobar M.	Prof. Esp.	CHC	
Angelica Coronado A.	Prof Ambiental	CMR	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

16553

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 20/03/2025 2
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No: 89
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
(indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

OBJETIVOS DE LA REUNION

Realizar seguimiento a solicitudes y compromisos de comites de obra del area ambiental pendientes por cumplimiento

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION

A continuación, se listan los principales temas a desarrollar durante el recorrido entre el área ambiental de interventoria y contratista de obra respectivamente:
1. Seguimiento a cumplimiento de solicitudes y compromisos pendientes
2. Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realiza reunión entre profesionales ambientales del contratista e interventoría, durante la reunión se abordaron temas y solicitudes tratadas en el último comité de obra (Comité de obra No. 40 del 14/03/2025) y oficios CII196-024-25 Atención a AUTO No. 146 de 14 de noviembre de 2024 de CVS, CII196-021-25 Solicitud inmediata de manejo y disposición final de RCD en obra y CII196-020-25 Reiteración de compromisos comité de obra No. 38 del 28/02/2025 de los días 14/03/2025, 11/03/2025 y 07/03/2025 respectivamente. En atencion a estas solicitudes, el contratista de obra informa a la interventoria lo siguiente:

•CII196-024-25 Atención a AUTO No. 146 de 14 de noviembre de 2024 de CVS - 14/03/2025

El contratista de obra radica ante la secretaria de infraestructura de Monteria oficio CMR-027-2025: Respuesta a oficio C.E SIM-398-2025 el dia 19/03/2025, en este comunicado se atienen las solicitudes realizadas por la CVS en el auto en mención, con este documento y sus anexos se espera que el municipio de respuesta a la corporación en atención al AUTO No. 146 de 14 de noviembre de 2024.

•CII196-021-25 Solicitud inmediata de manejo y disposición final de RCD en obra - 11/03/2025

Durante el desarrollo de la reunión, el área ambiental contratista informa que durante la semana del 24 al 30 de marzo realizará recolección de RCD (escombros de demolición de obras existentes) y posteriormente serán entregados a la comunidad por donación con previa solicitud escrita.

•CII196-020-25 Reiteración de compromisos comité de obra No. 38 - 28/02/2025

El contratista da cumplimiento a este compromiso por medio de oficio CMR-025-2025: CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL el 17/03/2025 en el cual comparte a la interventoria el cronograma de capacitaciones actualizado.

16559

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 20/03/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Realizar recolección RCD generados en obra y compartir a la interventoria soportes de su recolección y disposición final	sábado, 29 de marzo de 2025	Ing. Carlos Oviedo e Ing. Angelica Coronado - Consorcio Montajes Rural
Finalizar actividad de paisajismo del punto K5 + 500 (MD)	sábado, 29 de marzo de 2025	Ing. Carlos Oviedo e Ing. Angelica Coronado - Consorcio Montajes Rural

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: N/A (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

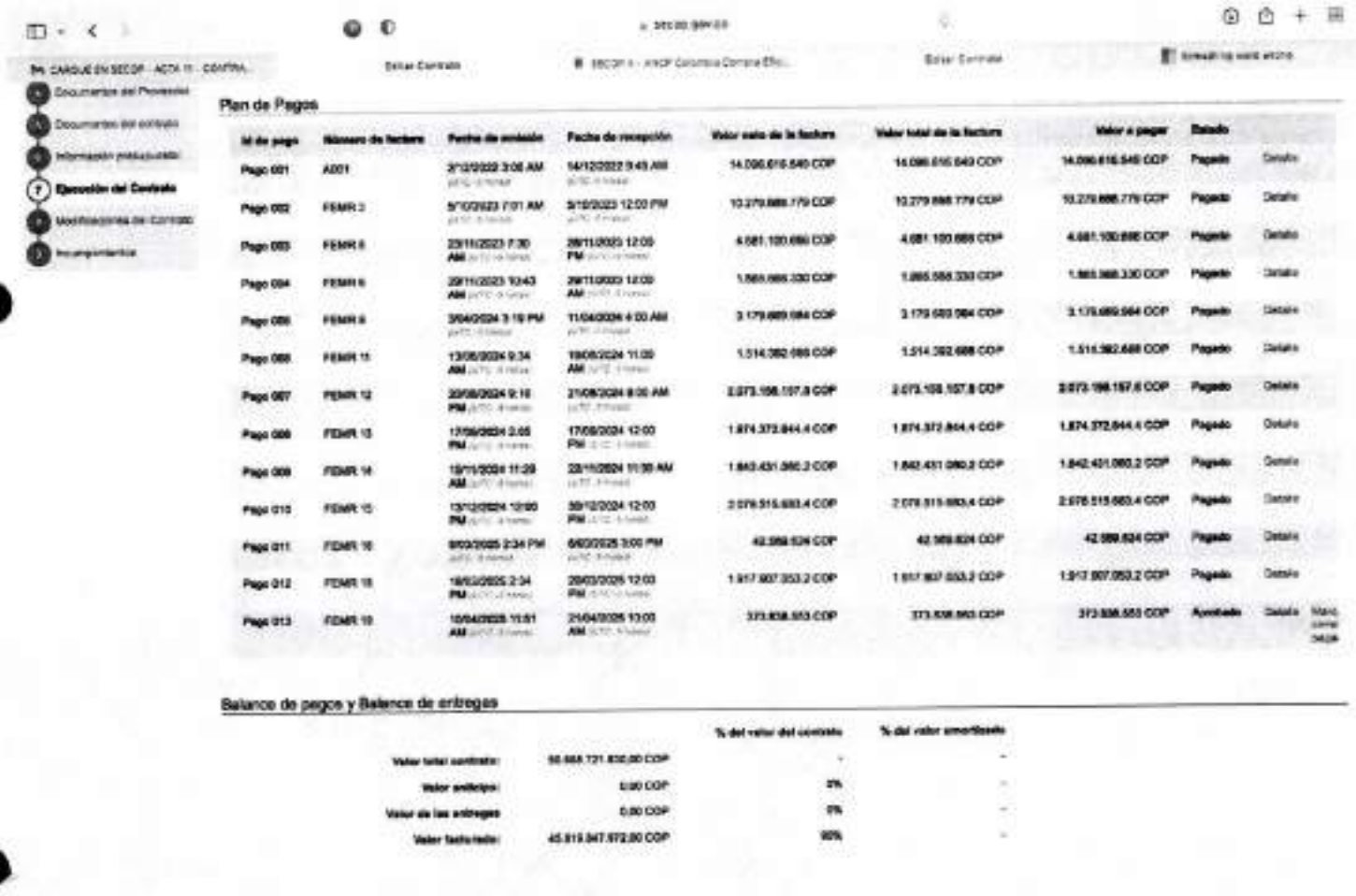
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Angelica Coronado Arango	Profesional Ambiental	Consorcio Montajes Rural	Angelica Coronado
José Fernando Rhenals Alvarez	Inspector Ambiental	Consorcio Interventor INVIAS 197	José Fernando Rhenals A.

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

16555



Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	A001	2/12/2022 3:06 AM	14/12/2022 9:49 AM	14.096.616.540 COP	14.096.616.540 COP	14.096.616.540 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	FEMR 3	5/12/2023 7:01 AM	5/12/2023 12:00 PM	10.279.888.779 COP	10.279.888.779 COP	10.279.888.779 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	FEMR 6	23/11/2023 7:30 AM	28/11/2023 12:00 PM	4.681.100.686 COP	4.681.100.686 COP	4.681.100.686 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	FEMR 5	29/11/2023 10:43 AM	29/11/2023 12:00 AM	1.865.568.330 COP	1.865.568.330 COP	1.865.568.330 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	FEMR 9	3/04/2024 3:19 PM	11/04/2024 4:00 AM	3.179.689.984 COP	3.179.689.984 COP	3.179.689.984 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	FEMR 11	13/05/2024 9:34 AM	18/05/2024 11:00 AM	1.514.382.688 COP	1.514.382.688 COP	1.514.382.688 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	FEMR 12	20/05/2024 9:10 PM	21/05/2024 8:00 AM	2.073.198.197,6 COP	2.073.198.197,6 COP	2.073.198.197,6 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	FEMR 13	17/06/2024 2:05 PM	17/06/2024 12:00 PM	1.874.372.844,4 COP	1.874.372.844,4 COP	1.874.372.844,4 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	FEMR 14	19/11/2024 11:29 AM	22/11/2024 11:30 AM	1.842.431.060,2 COP	1.842.431.060,2 COP	1.842.431.060,2 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	FEMR 15	13/12/2024 12:00 PM	30/12/2024 12:00 PM	2.076.515.683,4 COP	2.076.515.683,4 COP	2.076.515.683,4 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	FEMR 16	6/03/2025 2:34 PM	6/03/2025 3:00 PM	42.569.624 COP	42.569.624 COP	42.569.624 COP	Pagado	Detalle
Pago 012	FEMR 18	18/03/2025 2:34 PM	20/03/2025 12:00 PM	1.917.907.053,2 COP	1.917.907.053,2 COP	1.917.907.053,2 COP	Pagado	Detalle
Pago 013	FEMR 19	15/04/2025 11:51 AM	21/04/2025 13:00 AM	373.838.553 COP	373.838.553 COP	373.838.553 COP	Aprobado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	50.668.721.836,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	45.819.947.972,00 COP	90%	-

INFORME DE SUPERVISION No. 29

16556

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 29

MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

ELABORADO POR:
RITA ESQUIVEL CARRANZA
CONTRATISTA SIM

PERIODO DEL INFORME
1/04/2025 al 23/04/2025

2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16552

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

GENERALIDADES DEL PROYECTO 4

1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 6

2 COMPONENTE TÉCNICO 14

3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE 15

4 COMPONENTE JURIDICO 18

5 REGISTRO FOTOGRÁFICO 27

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES 29

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16558

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

INTRODUCCIÓN

De conformidad a las disposiciones de la Ley 80 de 1993 *"Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, la Ley 1150 de 2007 *"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"* y Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, la Secretaría de Infraestructura en calidad de supervisor del contrato enunciado en el encabezado, se presenta el siguiente informe ejecutivo relacionando el seguimiento ejercido por la supervisión del contrato No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021" y que dicho contrato es derivado del convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS y el MUNICIPIO DE MONTERIA y que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL",

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16559

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

GENERALIDADES DEL PROYECTO

GENERALIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1966-2021

El convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS y el MUNICIPIO DE MONTERIA, tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL", por un valor inicial de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000) y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022. Ahora bien, durante le ejecución del convenio referenciado se han dado las siguientes actuaciones:

Denominación documento	Fecha
Adición No. 1	15 de diciembre de 2021
Prórroga No. 1	27 de diciembre de 2022
Prórroga No. 2	29 de diciembre de 2023
Prórroga No. 3	31 de diciembre de 2024

El MUNICIPIO DE MONTERIA, en el marco de las obligaciones que le asisten según lo acordado en el convenio interadministrativo No. 1966 de 2021, inició el correspondiente proceso de selección de contratista para ejecutar las obras derivadas de éste, resultando adjudicatario el CONSORCIO MONTAJES RURAL, con quien el día 16 de septiembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II, se suscribió el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No. 1966-2021"

GENERALIDADES DEL CONTRATO

A continuación, se relacionan detalles e información general del contrato de obra:

El contrato se dividirá en ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). **ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".**

El contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 se celebró por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE $ (46.988.721.830).; y un plazo de ejecución por

etapas, así: "La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 por un plazo hasta 31 de diciembre de 2022, y con acta de inicio del 1 de noviembre de 2022.

En fecha 27 de diciembre de 2022, se suscribió Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, en el marco de la prórroga No. 1 al Convenio interadministrativo 1966-2021, extendiendo el plazo hasta 31 de diciembre de 2023. Así mismo, el 3 de enero de 2024, se suscribió la Prórroga No. 2 a este negocio jurídico, en la cual se estipulo el termino de ejecución hasta el 31 de julio de 2024.

El 3 de julio de 2024, se suscribió la Prórroga No. 3 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipulo nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024.

Posteriormente, el 6 de septiembre de 2024, se suscribió la Adición No. 1 por valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES M/CTE ($ 3.700.000.000,00) y Prórroga No. 4 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipuló nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

El 20 de enero de 2025 se suscribió la Prórroga No. 5 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipulo nuevamente plazo de ejecución **hasta el 30 de abril de 2025.**

A continuación, se detalla la trazabilidad en detalle del CONVENIO y del PROYECTO hasta la fecha:

16561

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

INFORMACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Actualmente, el convenio tiene fecha de finalización del 31 de diciembre de 2025. A continuación, se describe de manera general las actuaciones relacionadas con el convenio:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1966-2021	
No. PROCESO	CD-SVR-CIN-069
CONTRATANTE	ALCALDIA DE MONTERIA
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT. 901.630.343-2
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.
VALOR INICIAL	TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000,00)
ADICION No. 1	ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($11.989.216.271,00), Aprobado según acta No.11 de 15 de diciembre de 2021.
VALOR TOTAL	CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCUENYTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIESCISEIS MIL SOSCIENTO SETENTA Y UN PESO MCTE ($ 50.689.216.271,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1: (28 DE DICIEMBRE DE 2022)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE PRÓRROGA No. 2: (29 DE DICIEMBRE DE 2023)	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE PRÓRROGA No. 3: (31 DE DICIEMBRE DE 2023)	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION ACTUAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ESTADO:	EN EJECUCIÓN
CONTRATO DERIVADO:	CONTRATO LP-SPM-015-2022

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16562

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El proyecto actualmente se encuentra en SUSPENDIDO con un con fecha de finalización del 30 de abril de 2025. A continuación, se describe de manera general la información relevante de los contratos derivados del proyecto:

CONTRATO DE OBRA						
CODIGO BPIN	2022230010044					
No. PROCESO	LP-SPM-015-2022					
MODALIDAD DE CONTRATO	LICITACION PUBLICA					
RECURSOS	**PROPIOS**		**SGR**		**OTRO**	X
FUENTE DE FINANCIACION	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL RECURSOS DE CREDITO INTERNO					
CONTRATO No.	LP-SPM-015-2022					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/09/2022					
CONTRATANTE	ALCALDIA DE MONTERIA					
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT: 901.630.343-2					
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA CC. 78.734.464 de Chinú					
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL					
VALOR	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE					
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2022					
FECHA FINAL INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1: (28 DE DICIEMBRE DE 2022)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023					
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023					
FECHA DE REINICIO No. 1	03 DE ENERO DE 2024					
PLAZO DE PRÓRROGA No. 2: (03 DE ENERO DE 2024)	HASTA 31 DE JULIO DE 2024					

16563

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

PLAZO DE PRÓRROGA No. 3: (3 DE JULIO DE 2024)	HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2024
ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 4: (6 DE SEPTIEMBRE DE 2024)	$ 3.700.000.000
	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	26 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 2	15 DE ENERO DE 2025
PLAZO DE PRÓRROGA No. 5: (20 DE ENERO DE 2025)	HASTA 30 DE ABRIL DE 2025
FECHA TERMINACION ACTUAL:	HASTA 30 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	23 DE ABRIL DE 2025
ESTADO	SUSPENDIDO
ALCANCE	Intervención de 12 Km de vía en pavimento asfaltico y 28 obras de drenaje a lo largo del corredor vial.
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 NIT 901.579.424-3 R L. CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
PORCENTAJE AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	92.59%
PORCENTAJE AVANCE FÍSICO EJECUTADO	90.78%

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y MODIFICACIONES

ACTAS DE CONTRATO DE OBRA	
No. COMITÉ	**FECHA SUSCRIPCIÓN**
ACTA DE INICIO DE OBRA	1 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA DE SOCIALIZACION FASE 1	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA DE SOCIALIZACION FASE 2	9 DE JUNIO DE 2023
PRORROGA No. 1	27 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No.1	3 DE ENERO DE 2024
PRORROGA No. 2	3 DE ENERO DE 2024
PRORROGA No. 3	3 DE JULIO DE 2024
ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 4	6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16564

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

ACTA DE SUSPENSIÓN No.2	26 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO No.2	15 DE ENERO DE 2025
PRORROGA No. 5	20 DE ENERO DE 2025

SEGUIMIENTO A COMITÉS DE OBRA

COMITÉS DE OBRA		
No. COMITE	**FECHA**	**TEMA**
REUNION INICIAL	28 DE OCTUBRE DE 2022	Reunión técnica inicial con participación de INVIAS
RECORRIDO INICIAL DE OBRA	1 DE NOVIEMBRE DE 2022	Recorrido de obra de acuerdo con manual de INVIAS
COMITE DE OBRA No. 1	17 DE NOVIEMBRE DE 2022	Cantidades de obra y costos de la intervención de los puntos críticos Entrega de Documentación Inicial ajustada y/o corregida por parte del contratista, Documentación entregada por Municipio de los estudios y diseños.
ACTA DE REUNION	25 DE NOVIEMBRE DE 2022	Se le informó al contratista proceder con su topografía, que es el punto de partida para dar continuidad a la Fase 1
COMITE DE OBRA No. 2	9 DE DICIEMBRE DE 2022	Temas varios: avance y estado de obra, prorroga no. 1, actividades de mantenimiento, pólizas
ACTA DE REUNION	14 DE DICIEMBRE DE 2022	Reunión sobre temas varios a aclarar con la Mesa Territorial de la Margen Izquierda
PRORROGA No. 1	27 DE DICIEMBRE DE 2022	Hasta 31 de diciembre de 2023
COMITÉ DE OBRA No. 3	29 DE DICIEMBRE DE 2022	Comité virtual- estado y avance de proyecto, prórroga del convenio y del contrato, giro del anticipo, labores de mantenimientos, plazo de ejecución de la etapa 1
COMITÉ DE OBRA No. 4	7 DE MARZO DE 2023	Temas varios: avance y estado del proyecto, veeduría, alza del asfalto.
VISITA DE CAMPO	16 DE MARZO DE 2023	Recorrido y reunión de seguimiento al Convenio 1966-2021
ACTA DE REUNION	23 DE MARZO DE 2023	Plan de acción ante posibilidad del bloqueo de la vía
COMITÉ DE OBRA No. 5	25 DE ABRIL DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, ajuste del precio del asfalto, opciones de mayor alcance al contrato, socialización de la fase 2.
COMITÉ DE OBRA No. 6	12 DE MAYO DE 2023	Comité en obra- Temas varios: estado y avance del contrato, programación de obras de drenaje, pedraplén, liberación de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16565

		tramos, ingreso de personal. Recomendaciones del supervisor
COMITÉ DE OBRA No. 7	23 DE MAYO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, definición de fecha de socialización fase 2, reclamación del asfalto, recursos del convenio.
COMITÉ DE OBRA No. 8	20 DE JUNIO DE 2023	Comité en obra- Temas varios: estado y avance del contrato.
COMITÉ DE OBRA No. 9	27 DE JUNIO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, reclamación del asfalto, recursos del convenio
COMITÉ DE OBRA No. 10	12 DE JULIO DE 2023	Comité en obra- Temas varios: estado y avance del contrato.
COMITÉ DE OBRA No. 11	14 DE JULIO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, reclamación del asfalto, avance en box coulverts
COMITÉ DE OBRA No. 12	26 DE JULIO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, reclamación del asfalto, avance en box coulverts, tala de árboles, capacitaciones ambientales, unidad sanitaria, verificación de compromisos
VISITA DE CAMPO	6 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Recorrido y reunión de seguimiento al Convenio 1966-2021
COMITÉ DE OBRA No. 13	2 DE AGOSTO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, componente financiero, componente ambiental, componente calidad, componente social, componente actas anteriores.
COMITÉ DE OBRA No. 14	14 DE AGOSTO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, incorporación de los recursos al convenio,
COMITÉ DE OBRA No. 18	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, desequilibrio económico, balance de obra, componente social, solicitud de ampliación del convenio y del contrato, instalación de valla informativa, inicio de instalación de subbase y base granular.
ACTA DE REUNION	10 DE OCTUBRE DE 2023	Mesa Interinstitucional de seguimiento en la que se realizó acompañamiento a la veeduría ciudadana y seguimiento al contrato, en el marco del desarrollo del Plan Operativo de Control Fiscal de Participación Ciudadana- POCFP de la Contraloría General de la República.
COMITE DE OBRA No. 19	2 DE NOVIEMBRE DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, documentos para la prórroga no.2 del convenio y del contrato, acta parcial no. 1
COMITE DE OBRA No. 20	21 DE DICIEMBRE DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, programación resto de Dic 2023, verificación de los Box que quedan habilitados, entre otros.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16566

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

COMITE DE OBRA No. 21	17 DE ENERO DE 2024	Temas varios: estado y avance del contrato, programación enero – febrero 2024, soporte de pago de los permisos ambientales, entre otros.
COMITE DE OBRA No. 22	18 DE ENERO DE 2024	Temas varios: estado y avance del contrato, alcance actual, solicitud de respuesta sobre el reajuste del precio del asfalto, entre otros
COMITE DE OBRA No. 23	19 DE FEBRERO DE 2024	Temas varios: estado y avance del contrato, talleres de cultura vial, muestras de concreto, informe semanal de control de residuos sólidos.
COMITÉ DE OBRA No. 24	11 DE MARZO DE 2024	Temas varios: avance de obra, programación de obras hidráulicas, liberación terraplén, recomendaciones capacitaciones, evidencias mantenimientos, Plan de contingencia, gestión de residuos y PAF, gastos reembolsables, garantías logísticas
COMITÉ DE OBRA No. 25	16 DE ABRIL DE 2024	Temas varios: avance de obra, programación de obras hidráulicas, Box K11+524- informe de auscultación y regatas, reiteración acta de reunión no. 54, informe de accidente, no conformidades, falencias en informe de calidad.
COMITÉ DE OBRA No. 26	17 DE ABRIL DE 2024	Temas varios: avance de obra, alternativa de materiales base por subbase, temas técnicos, acta parcial 4, reclamación por desequilibrio.
COMITÉ DE OBRA No. 27	27 DE MAYO DE 2024	Temas varios: avance de obra, condiciones de recibo de capas granulares y terraplén, Box K11+524, Programación mayo-junio 2024, reunión avance, accidentalidad y EPP, compensación ambiental.
COMITÉ DE OBRA No. 28	27 DE JUNIO DE 2024	Temas varios: avance de obra, pavimento, PMT, trabajo en alturas, entrega de insumos, Plan inversión social, Granulometrías de Subbase y ensayos, Residuos de poda aérea,
COMITÉ DE OBRA No. 29	24 DE JULIO DE 2024	Temas varios: avance de obra, Box K4+180, Box 5+300, Pavimento, observaciones puesta en marcha PMT, Informe de Calidad, respuesta a comunicado de CVS, Poda aérea y residuos forestales.
COMITÉ DE OBRA No. 30	23 DE AGOSTO DE 2024	Temas varios: avance de obra, Avance financiero del proyecto, recursos financieros del convenio y contrato de obra, Trazabilidad de pagos de actas parciales, Adición y prórroga del contrato de obra, calidad de los procesos constitución y resultados de los ensayos, área ambiental
COMITÉ DE OBRA No. 31	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Temas varios: avance y programación de obra, apertura hidráulica de todas las obras de drenaje recibidas, entrega de informe de calidad, reiteración de compromisos acta no. 72, manejo de residuos sobrantes del asfalto, cierre de permisos temporales, adecuación de pasacalles

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16567

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

		informativos, señalización, esquemas, paz y salvos, reubicación de postes AFINIA
COMITÉ DE OBRA No. 32	23 DE OCTUBRE DE 2024	Temas varios: avance de obras y programación, finalización apertura hidráulica de obras de drenaje, inicio de los boxes coulverts de la adición, entrega del ajuste estructural de la baranda y aprobación, PMT, paz y salvo, tareas de alto riesgo, información y divulgación, manejo de predios y redes de servicios públicos, perifoneo previo a la intervención de instalación del asfalto, compromisos pendientes del Comité no. 31, gestión de obligaciones de actos administrativos.
COMITÉ DE OBRA No. 33	11 DE NOVIEMBRE DE 2024	Temas varios: avance de obra y programación, finalización apertura hidráulica de obras de drenaje, inicio de los boxes coulverts de adición, revisión acta y sus componentes, imprevistos, prorroga, entrega de ajuste estructural del baranda metálica, PMT, paz y salvo, Recomendaciones para la operación de maquinaria, gestión de material de desvíos, gestión de obligaciones de actos administrativos, gestión del permiso de Hacienda Galán.
COMITÉ DE OBRA No. 34	20 DE DICIEMBRE DE 2024	Temas varios: Avance de obra, programación, avance financiero, trazabilidad de pago de actas parciales #9 y #10, prorroga convenio, contrato de obra y de interventoría, suspensión de contratos de obra y de interventoría, cierre de actas de vecindad, limpieza de señales, instalación de delimitadores fijos box K16+900, revisión informe final de cumplimiento PAF, finalización de recolección de residuos forestales
COMITÉ DE OBRA No. 35	29 DE ENERO DE 2025	Temas varios: Avance de obra programado y ejecutado, estado financiero del contrato, ejecución de actividades de asfalto y obras de drenaje, comité de seguimiento semanal, pólizas actualizadas y aprobación, estado contrato de interventoría, reiteración de compromisos del área ambiental de comité No. 34, Ajuste de cronograma de capacitaciones vigencia 2025, cierre de actas de vecindad, seguridad social, paz y salvo liquidación
COMITÉ DE OBRA No. 36	12 DE FEBRERO DE 2025	Temas varios: Avance de obra programado y ejecutado, ejecución de actividades de asfalto y obras de drenaje, ensayos de laboratorio, redes de acueducto, traslado ilegal de cercas por parte de propietarios, radicación de derecho de petición, ingreso de la residente social y sst, seguridad social, paz y salvo de retiro de personal.
COMITÉ DE OBRA No. 37	19 DE FEBRERO DE 2025	Temas varios: Avance de obra programado y ejecutado, programación de asfalto y obras de drenaje, oficio compensación forestal al municipio, finalizar granulares entre

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16368

		el K0+000 al K1+400, finalizar solicitud de prorroga del contrato, recomendaciones del área ambiental, traslado ilegal de cercas, seguridad social, paz y salvo retiro del personal.
COMITÉ DE OBRA No. 38	28 DE FEBRERO DE 2025	Temas varios: Avance de obra programado y ejecutado, estado físico actual de la obra, control de espesores por capa, reparación de daños presentados en la 1era carpeta asfáltica, trámites legales- pago del acta 10, CDP contrato de interventoría, radicación de oficio solicitando el ajuste a la forma de pago, cronograma de capacitaciones, manejo de residuos sólidos, ajuste de esquemas PMT acorde al manual de señalización, propuesta defensa metálica en puntos críticos.
COMITÉ DE OBRA No. 39	7 DE MARZO DE 2025	Temas varios: avance programación vs ejecutado, estado actual de las obras, reparación de daños presentados en la 1era capa, presentar cronograma de capacitaciones del área ambiental, garantizar manejo adecuado de RCD y residuos forestal, fortalecer esquemas PMT, presencia de escalerillas en la base granular, temas sociales
COMITÉ DE OBRA No. 40	14 DE MARZO DE 2025	Temas varios: avance programación vs ejecutado, estado actual de las obras, daños presentes en la carpeta asfáltica, ensayos de laboratorio, protección de la estructura a nivel de base granular, recolección de RCD y tanques de emulsión vacíos, entrega de cronograma capacitaciones ambientales, iniciar cierre de actas de vecindad donde ya se instaló asfalto, fortalecer esquemas PMT, otros
COMITÉ DE OBRA No. 41	21 DE MARZO DE 2025	Temas varios: avance programación vs ejecutado, estado actual de las obras, reconfiguración de esquemas PMT, inicio de actas de vecindad, temas ambientales
COMITÉ DE OBRA No. 42	27 DE MARZO DE 2025	Temas varios: avance programación vs ejecutado, tramite de prorroga contrato de obra e interventoría, tramite de permisos ambientales. Seguimientos temas SST, actas de cierre de vecindad
COMITÉ DE OBRA No. 43	23 DE ABRIL DE 2025	Temas varios: estado de contrato de obra y de interventoria

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16569

2 COMPONENTE TÉCNICO

ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA

Las actividades ejecutadas en el periodo del presente informe son:

1. K 00+800 - K 01+000 y K 11+300 – K 12+000: Céreo, humectación y compactación de material de base granular con el control de la comisión topográfica del contratista de obra e interventoría.
2. K 02+989 - K 03+772 (MD) y K 02+982 – K 03+877 (MI): Limpieza de superficie de la base granular, Imprimación en emulsión asfáltica CRL-0. Suministro, extensión y compactación MDC 19 por el carril derecho e izquierdo y se toma una muestra representativa de la mezcla asfáltica para realizarle los respectivos ensayos de laboratorio.
3. K 3+190 (MD): Suministro, extendido y compactación de material de terraplén para acceso a finca
4. K 12+200 y K 12+455 Box (1.0 m x 1.0 m x 1 celda): Suministro de concreto premezclado de 4000 PSI para vaciado de losa inferior donde se toma una muestra representativa de la mezcla para ensayos de asentamiento y resistencia al concreto
5. K 12+983 Box (1.5 m x 1.0 m x 1 celda): Suministro de concreto premezclado de 4000 PSI para vaciado de losa inferior donde se toma una muestra representativa de la mezcla para ensayos de asentamiento y resistencia al concreto
6. K 14+164 Box (2.0 m x 1.0 m x 2 celdas): Suministro de concreto premezclado de 4000 PSI para vaciado de losa inferior donde se toma una muestra representativa de la mezcla para ensayos de asentamiento y resistencia al concreto
7. Acompañamiento de la interventoría en ensayo de compresión en cilindros en el laboratorio del contratista para evaluar la resistencia del concreto.

Otras actividades realizadas:

- Se reitera al área SST del contratista mantener el PMT en función pasiva y activa, acorde al manual de señalización vial 2015 para el corredor en general.
- Área Social: Cierre de actas de vecindad en el corregimiento de Martinica, sector barrio Tuchin.
- Área Social: Revisión y conciliación de 22 actas de cierre realizadas en el barrio Tuchín del corregimiento de Martinica.
- Apertura de buzón de sugerencias ubicado en el corregimiento de Martinica.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerado como documento no controlado.

16570

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

TRAZABILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO			
C.D.P.	**NÚMERO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VALOR**
OTROS COFIN. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR CONV 1966	22000933	15 de marzo de 2022	$ 38.700.000.000
RECURSOS DEL CREDITO	22000925	15 de marzo de 2022	$ 11.989.216.271
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	22000933-R	8 de febrero de 2023	$ 24.603.383.451
RECURSOS DE CREDITO INTERNO	22000925-R	8 de febrero de 2023	$ 8.288.721.830
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001349	29 de abril de 2024	$ 3.179.669.984,00
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001634	20 de junio de 2024	$ 1.514.392.688,00
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001842	9 de agosto de 2024	$ 2.073.156.157,80
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24002036	11 de septiembre de 2024	$ 1.874.372.844,40
R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	24002411	25 de noviembre de 2024	$ 1.642.431.060,20
R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	25000404	29 de enero de 2025	$ 2.078.515.683,40
R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	25000836	24 de febrero de 2025	$ 42.589.624,00

16571

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

TRAZABILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO			
C.R.P.	**NÚMERO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VALOR**
OTROS COFIN. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR CONV 1966	22002686	27 de octubre de 2022	$ 38.700.000.000
RECURSOS DEL CREDITO	22002687	27 de octubre de 2022	$ 8.288.721.830
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	22002686-R	8 de febrero de 2023	$ 24.603.383.451
RECURSOS DE CREDITO INTERNO	22002687-R	8 de febrero de 2023	$ 8.288.721.830
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001147	3 de mayo de 2024	$ 3.179.669.984,00
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001490	2 de julio de 2024	$ 1.514.392.688,00
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001705	16 de agosto de 2024	$ 2.073.156.157,80
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001880	16 de septiembre de 2024	$ 1.874.372.844,40
R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	24002359	29 de noviembre de 2024	$ 1.642.431.060,20
R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	25000339	31 de enero de 2025	$ 2.078.515.683,40
R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO R.B. TRANSFERENCIAS DE	25000820	4 de marzo de 2025	$ 42.589.624,00

16572

CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

Con respecto al contrato de obra a la fecha se han pagado 10 actas parciales, en la tabla a continuación se muestra el detalle de cada acta pagada, quedando como saldo por pagar en el contrato un valor de $ 5.068.873.858,00

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	PAGADO	NO. ORDEN DE PAGO / FECHA
Valor del contrato	**$ 46.988.721.830,00**		
Anticipo		$ 14.096.616.549,00	6/02/2023 **23000063**
Acta parcial 1		$ 10.279.688.779,00	31/10/2023 **23005445** **23005446**
Acta parcial 2		$ 4.681.100.666,00	4/12/2023 **23001243**
Acta parcial 3		$ 1.865.568.330,00	17/12/2023 **23006882**
Acta Parcial 4		$ 3.179.669.984,00	7/05/2024 **24000411**
Acta Parcial 5		$ 1.514.392.688,00	5/07/2024 **24000731**
Acta Parcial 6		$ 2,073,156,157.80	26/08/2024 **24004256**
Acta Parcial 7		$ 1.874.372.844,40	23/09/2024 **24001130**
Adición no 1	$ 3.700.000.000,00		
Acta Parcial 8		$ 1.642.431.060,20	10/12/2024 **24007047**
Acta Parcial 9		$ 2.078.515.683,40	6/02/2025 **25000109** **25000110**
Acta Terminación Fase 1 - Estudios y Diseños		$ 42.589.624,00	20/03/2025 **25000748**
Acta Parcial 10		$ 1.917.907.053,20	25/03/2025 **25000802**
Acta Parcial 11		**$ 373.838.553,00**	En tramite
Saldo por ejecutar		$ 5.068.873.858,00	
BALANCE	**$ 50.688.721.830,00**	**$ 50.688.721.830,00**	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

4 COMPONENTE JURIDICO

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con las necesidades que presente en el tiempo de ejecución los proyectos por cuestiones legales, financieras, tiempo y adición; a continuación, se relacionan los cambios aprobados durante el desarrollo de los proyectos.
En el periodo se realizado la prórroga No. 5 al contrato.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA		
PRORROGAS		
TIPO DE MODIFICACION Y NUMERO	**PLAZO/FECHA**	
PRORROGA No 1	HASTA 31 DE DCIIEMBRE DE 2023	
PRORROGA No. 2	HASTA 31 DE JULIO DE 2024	
PRORROGA No. 3	HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2024	
PRORROGA No. 4	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
PRORROGA No. 5	HASTA 30 DE ABRIL DE 2025	
ADICIONES		
TIPO DE MODIFICACION Y NUMERO	**VALOR**	
No. 1	$ 3.700.000.000,00	
SUSPENSIONES / REINICIOS		
TIPO DE MODIFICACION Y NUMERO	**PLAZO/FECHA**	
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	29 DE DICIEMBRE DE 2023	
ACTA DE REINICIO No.1	03 DE ENERO DE 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN No.2	26 DE DICIEMBRE DE 2024	
ACTA DE REINICIO No.2	15 DE ENERO DE 2025	
ACTA DE SUSPENSIÓN No.3	23 DE ABRIL DE 2025	
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTRO SI)		
NUMERO DE MODIFICACIONES	**CLAUSULA NO.**	**DESCRIPCION**
N.A.	N.A.	N.A.
CESIONES		
CEDENTE	**CESIONARIO**	
N.A.	N.A.	
SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
CAUSAL	**ACTO ADMINISTRATIVO**	**(CLASE DE SANCIÓN)**
N.A.	N.A.	N.A.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16579

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024	

PÓLIZAS

- Pólizas Contrato de obra
- Póliza de cumplimiento
-

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	TIPO DE MODIFICACION	FECHA DE EXPEDICIÓN	
4	CONTRATO	24/10/2022	
NOMBRE Y AMPARO	VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	16/09/2022	3/7/2023	$ 4.698.872.183,00
Prestaciones sociales	16/09/2022	3/1/2026	$ 9.397.744.366,00
Buen manejo del anticipo	16/09/2022	3/7/2023	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	3/1/2023	3/1/2028	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0278 DE 2022		
	Fecha de aprobación 27/10/2022		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	TIPO DE MODIFICACION	FECHA DE EXPEDICIÓN	
7	ACTA DE INICIO	23/12/2022	
NOMBRE Y AMPARO	VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	1/11/2022	3/7/2023	$ 4.698.872.183,00

La versión vigente y controlada de este documento, sólo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16575

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024	

Prestaciones sociales	1/11/2022	3/1/2026	$ 9.397.744.366,00
Buen manejo del anticipo	1/11/2022	3/7/2023	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2023	31/12/2027	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0365 DE 2022		
	Fecha de aprobación 23/12/2022		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
9	PRORROGA No.1	8/03/2023	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	27/12/2022	3/7/2024	$ 4.698.872.183,00
Prestaciones sociales	27/12/2022	3/1/2027	$ 9.397.744.366,00
Buen manejo del anticipo	27/12/2022	3/7/2024	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2023	31/12/2028	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0054 DE 2023		
	Fecha de aprobación 27/03/2023		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
12	PRORROGA No. 2	03/01/2024	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16596

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024	

Cumplimiento del contrato	16/02/2024	31/01/2025	$ 4.698.872.183,00
Prestaciones sociales	16/02/2024	31/01/2027	$ 9.397.744.366,00
Buen manejo del anticipo	16/02/2024	31/01/2025	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	31/07/2024	31/07/2029	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación 13/03/2024		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
13	PRORROGA No. 3	30/07/2024	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	03/07/2024	30/04/2025	$ 4.698.872.183,00
Prestaciones sociales	03/07/2024	31/10/2027	$ 9.397.744.366,00
Buen manejo del anticipo	03/07/2024	30/04/2025	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	31/10/2024	31/10/2029	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación 01/08/2024		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS	
NUMERO DE PÓLIZA	400043591	
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**
14 y 15	ADICION NO. 1 Y PRORROGA No. 4	06/11/2024
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**	**VALOR ASEGURADO**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16577

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024	

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	06/09/2024	30/06/2025	$ 5.068.872.183,00
Prestaciones sociales	06/09/2024	31/12/2027	$ 10.137.744.366,00
Buen manejo del anticipo	06/09/2024	30/06/2025	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2024	31/12/2029	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación- 7/11/2024		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
16	REINICIO No. 2	21/01/2025	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	26/12/2024	20/07/2025	$ 5.068.872.183,00
Prestaciones sociales	26/12/2024	20/01/2028	$ 10.137.744.366,00
Buen manejo del anticipo	26/12/2024	20/07/2028	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	20/01/2025	20/01/2030	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación- 31/01/2025		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS	
NUMERO DE PÓLIZA	400043591	
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**
19	PRORROGA No. 5	24/02/2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16578

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

NOMBRE Y AMPARO	VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	20/01/2025	31/10/2025	$ 5.068.872.183,00
Prestaciones sociales	20/01/2025	30/04/2028	$ 10.137.744.366,00
Buen manejo del anticipo	20/01/2025	31/10/2025	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	30/04/2025	23/04/2030	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación- 14/03/2025		

- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual**

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	TIPO DE MODIFICACION		FECHA DE EXPEDICIÓN
4	CONTRATO		24/10/2022
NOMBRE Y AMPARO	VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN		VALOR ASEGURADO
	POR EVENTO	POR VIGENCIA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0278 DE 2022		
	Fecha de aprobación 27/10/2022		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA		
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS	
NUMERO DE PÓLIZA	400043590	
NUMERO DE ANEXO	TIPO DE MODIFICACION	FECHA DE EXPEDICIÓN
6	ACTA DE INICIO	30/11/2022

16579

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0365 DE 2022		
	Fecha de aprobación 23/12/2022		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**		**FECHA DE EXPEDICIÓN**
6	PRORROGA No.1		29/01/2023
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0054 DE 2023		
	Fecha de aprobación 2/03/2023		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**		**FECHA DE EXPEDICIÓN**
10	PRORROGA No.2		03/01/2024
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.534.436.091.50	$ 2.534.436.091.50	$ 2.534.436.091.50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16580

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024	

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
11	PRORROGA No.3	30/07/2024	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación 01/08/2024		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
12	ADICION NO. 1 Y PRORROGA No. 4	23/09/2024	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación- 7/11/2024		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS
NUMERO DE PÓLIZA	400043590

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16581

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024	

NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**		**FECHA DE EXPEDICIÓN**
13	REINICIO No. 2		21/01/2025
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación- 31/01/2025		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**		**FECHA DE EXPEDICIÓN**
15	REINICIO No. 2		11/03/2025
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación- 14/03/2025		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16582

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

5 REGISTRO FOTOGRÁFICO













16583

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024





La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

16589

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

En relación con la solicitud de prorroga No. 6 solicitada por el contratista de obra, y cuyo aval por parte de la interventoria este sujeto a la mayor permanecia de la interventoría con los recursos aportados por el Municipio. El 10 de marzo de 2025, desde la secretaria de infraestructura se remitió oficio C.E SIM-372-2025 con asunto "Respuesta a su oficio CII196-017-25 con asunto "*Respuesta y Traslado de Solicitud en Comunicado CMR-012-2025 "Solicitud de Tiempo Adicional"*.", indicando el inicio del trámite para la expedición del Certificado de disponibilidad presupuestal.

En fecha 23 de abril de 2025, se suscribió Modificatorio No. 1 que ajusta la Clausula 8 FORMA DE PAGO del CONTRATO, según se había solicitado por el contratista de obra CONSORCIO MONTAJES RURAL en fecha 11 de marzo de 2025.

A la fecha del presente informe, el contrato de obra suscribió Acta de suspensión No. 3 el 23 de abril de 2025 por un término de treinta (30) días o hasta tanto sean superadas las causas que fundamentan esta actuación, teniendo en cuenta lo indicado en la Reunión No. 93 llevada cabo el 22 de abril de 2025; el contratista mediante comunicado CMR-041-2024 de fecha 22 de abril de 2025 solicitó *Suspensión No 3 Contrato de Obra*", a la firma interventora, la suspensión temporal de la ejecución del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022. A su turno, la interventoría del contrato de obra, a través de comunicado CII196-033-25 de fecha 22 de abril de 2025 dio aval de dicha solicitud.

Durante el periodo de suspensión, se gestionará el trámite del Certificado de disponibilidad presupuestal para la mayor permanencia de la interventoría y así, solicitar la modificación del convenio que permita que el contrato de interventoría podrá ser adicionado y prorrogado, para posteriormente, avalar de manera oficial la solicitud de prorroga No. 6 solicitada por el contratista de obra. Se estima que este trámite no tarde más de 30 días calendario, y así Reiniciar el contrato de obra.

De acuerdo con el Informe semanal de interventoría No. 129 correspondiente al periodo comprendido entre el 11 al 17 de abril de 2025, se cuenta con un % de ejecución de 90.78% vs un 92.59% de ejecución programada, indicando un retraso de 1.81%, correspondiente a la no ejecución del ítem de MDC-19conforme a lo contemplado en las cantidades y actividades de la programación de obra vigente a 30 de abril de 2025. Dentro de este mismo se incluyen detalladamente recomendaciones técnicas, del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Se recibió el Informe mensual de interventoría No. 30 correspondiente al mes de abril 2025, donde se compilan todas las actividades realizadas

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de infraestructura

Proyectó: Rita Esquivel Carranza – Contratista SIM
Revisó: Patricia Sánchez: _Profesional Especializado

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

ORDEN DE GIRO
ACTA PARCIAL No. 11

16585

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA

ORDEN DE GIRO

No. 25000416

28/04/2025

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 322.622.671,24
VALOR A PAGAR	**$ 322.622.671,24**

INFORMACIÒN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato:

CDP: 25000796 **RP:** 25000602 **OP:** 25001624

Rubro	Financiación	Descripción
R-2.3.2.01.01.001.03.01	1.3.3.11.05	Autopistas, carreteras y calles

Entidad pagadora: BANCO DE BOGOTA **Tipo de** AHORROS

Banco: 01 - BANCO DE BOGOTA

Nombre Cuenta: DESEMBOLSOS CREDITO FINAGRO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS **Cuenta:** 438937740

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL

Banco:

Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL DE OBRA NO.11 DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETEO ES ADICIÓN N°1 AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 1

Observaciones:

PAGO ACTA PARCIAL DE OBRA NO.11 DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETEO ES ADICIÓN N°1 AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 373.838.553,00	$ 51.215.881,76	$ 322.622.671,24

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
46 - Contratos de Obra 2%	2%	$ 373.838.553,00	$ 7.476.771,06
35 - Retencion ICA por Obra	0.7%	$ 373.838.553,00	$ 2.616.869,87
239 - CONTRIBUCION ESPECIAL 5 OBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	5%	$ 373.838.553,00	$ 18.691.927,65
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 373.838.553,00	$ 3.738.385,53
184 - ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	$ 373.838.553,00	$ 7.476.771,06
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	2%	$ 373.838.553,00	$ 7.476.771,06
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 373.838.553,00	$ 3.738.385,53
		Valor Total	$ 51.215.881,76

Elaboró: BBERROCAL	Imprimió: MMANOSALVA	Fecha 29/04/2025 11:39 AM	IP Imprimió	181.59.165.64

16586

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA

ORDEN DE GIRO

No. 25000416

28/04/2025

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: BBERROCAL	Imprimió: MMANOSALVA	Fecha: 29/04/2025 11:39 AM	IP Imprimio	181.59.165.64,

MODIFICATORIO No. 1

16587

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

No. CONTRATO	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA	**CONSORCIO MONTAJES RURAL** **NIT.** 901.630.343-2 **R.L.** RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA **C.C.** 78.734.464 de Chinú Integrado por NIO GRUPP S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%, MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S., AHORA – ONZE ING SAS., con un porcentaje de participación del 45%, 4L INGENIERÍA S.A.S., con un porcentaje de participación del 25% y LT BUILDINGS con un porcentaje de participación del 5%.
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
VALOR INICIAL	**CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE**, divididos por etapas así: **ETAPA 1:** REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA. **ETAPA 2:** "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS.
VALOR SEGÚN ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 4	CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($ 50.688.721.830).
PLAZO INICIAL	LA ETAPA 1, SE DEBERÁ EJECUTAR EN EL PLAZO DE UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. Y LA ETAPA 2 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA.
PLAZO SEGÚN PRÓRROGA	LA ETAPA 1, SE DEBERÁ EJECUTAR EN EL PLAZO DE UN (01)

Alcaldía de
MONTERÍA
DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

No. 1	MES, CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. Y LA ETAPA 2 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA.
PLAZO SEGÚN PRÓRROGA No. 2	LA ETAPA 1, SE DEBERÁ EJECUTAR EN EL PLAZO DE UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. Y LA ETAPA 2 HASTA 31 DE JULIO DE 2024 CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA.
PLAZO SEGÚN PRÓRROGA No. 3	LA ETAPA 1, SE DEBERÁ EJECUTAR EN EL PLAZO DE UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. Y LA ETAPA 2 HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2024 CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA.
PLAZO SEGÚN ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 4	LA ETAPA 1, SE DEBERÁ EJECUTAR EN EL PLAZO DE UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. Y LA ETAPA 2 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA.
PLAZO SEGÚN PRÓRROGA No. 5	LA ETAPA 1, SE DEBERÁ EJECUTAR EN EL PLAZO DE UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. Y LA ETAPA 2 HASTA 30 DE ABRIL DE 2025 CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA.

Entre los suscritos, a saber: **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, identificado con Nit. No. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, representada legalmente por el señor **HUGO FERNANADO KEGUELEN GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.771.730 de Montería Córdoba, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1° de enero de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

con NIT 901630343 - 2, integrado por NIO GRUPP S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%, MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S., hoy ONZE ING S.A.S., con un porcentaje de participación del 45%, 4L INGENIERÍA S.A.S., con un porcentaje de participación del 25% y LT BUILDINGS con un porcentaje de participación del 5% y representado por el señor **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** identificado con Cédula de ciudadanía No. 78.734.464 de Chinú, quien declara que ni él ni los integrantes del consorcio que representa se encuentran inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades para suscribir y validar el presente acuerdo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 1 al contrato de obra pública No. LP-SPM-015- 2022, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS y el MUNICIPIO DE MONTERIA suscribieron el convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 el cual tiene por objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No. 1966-2021", por un valor de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000) y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022. Ahora bien, durante le ejecución del convenio referenciado se han dado las siguientes actuaciones:

Denominación documento	Fecha	Asunto
Adición No.01	29/12/2021	Adicionar el valor en la suma de $11.989.216.271, para valor un total del convenio de a CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($50.689.216.271) para la cofinanciación del convenio 1966 de 2021.
Prórroga No.01	27/12/2022	Prorrogar el plazo del Convenio No. 1966 de 2021, desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.
Prórroga No.02	29/12/2023	Prorrogar el plazo del Convenio No. 1966 de 2021, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
Prórroga No. 03	31/12/2024	Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo No. 1966 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025

2. Que, el MUNICIPIO DE MONTERIA, en el marco de las obligaciones que le asisten según lo acordado en el convenio interadministrativo No. 1966 de 2021, inició el correspondiente proceso de selección de contratista para ejecutar las obras derivadas de éste, resultando adjudicatario el CONSORCIO MONTAJES RURAL, con quien el día 16 de septiembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II, suscribió el contrato de obra pública No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No. 1966-

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

2021" y que, según consta en la CLÁUSULA 2 del anexo de condiciones contractuales, éste se dividiría en *ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".*

3. Que, el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 se celebró por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) y un plazo de ejecución por etapas, así: *"La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa."*

4. Que, en fecha 1 de noviembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual participaron la ingeniera MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ, en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería para la época, el señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, en su condición de representante legal del CONSORCIO MONTAJES RURAL (Contratista de Obra), y la señora CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER, en calidad de representante legal del CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, interventor de las obras derivadas del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022; estableciéndose cómo fecha de recibo final el día 31 de diciembre de 2022.

5. Que, durante la ejecución del contrato, se han surtido las siguientes actuaciones:

Denominación documento	Fecha	Asunto
Prórroga No. 1	27/12/2022	Prorrogar el plazo del Contrato de obra, desde el 31 de diciembre de 2022 **hasta el 31 de diciembre de 2023.**
Suspensión No. 1	29/12/2023	Suspender la ejecución de las obras.
Reinicio No. 1	03/01/2023	Reiniciar la ejecución del contrato y en virtud de ello, la fecha de recibo final era el 5 de enero de 2024.
Prórroga No. 2	03/01/2024	Prorrogar el plazo del Contrato de obra, desde el 5 de enero de 2024 hasta el **31 de julio de 2024**.
Prórroga No. 3	03/07/2024	Prorrogar el plazo del Contrato de obra, desde el 1 de agosto de 2024 hasta el **31 de octubre de 2024**.
Adición No. 1 y prórroga	06/09/2024	Suscribir Adición No. 1 y Prórroga No. 4 al

Alcaldía de
MONTERÍA
DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

Denominación documento	Fecha	Asunto
No. 4		Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipulo el plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2024.**
Suspensión No. 2	26/12/2024	Suspender la ejecución de las obras.
Reinicio No. 2	15/01/2025	Reiniciar la ejecución del contrato y en virtud de ello, la fecha de recibo final era el 20 de enero de 2025.
Prórroga No. 5	20/01/2025	Prorrogar el plazo del Contrato de obra, desde el 31 de diciembre de 2022 **hasta el 30 de abril de 2025.**

De lo anterior, seguidamente se inserta captura de pantalla tomada de la plataforma SECOP II, así:


Modificaciones del Contrato

Modificacion del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
[illegible]	Modificar el contrato	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Modificar el contrato	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Reactivar el contrato	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Suspender el contrato	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Modificar el contrato	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Modificar el contrato	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Modificar el contrato	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Reactivar el contrato	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Suspender el contrato	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Modificar el contrato	[illegible]	[illegible]

6. Que, en este sentido se tiene que, la fecha de terminación del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, de acuerdo con la suscripción de la prórroga No. 5, es el día **30 de abril de 2025.**

7. Que, el CONSORCIO MONTAJES RURAL, a través de su representante legal, señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, presentó al Municipio de Montería en su calidad de entidad contratante, *"Solicitud de Modificación Cláusula No 8 – Forma de Pago"* al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, conforme a las consideraciones expuestas en el oficio ***CMR-021-2025*** de fecha 11 de marzo de 2025, del cual nos permitimos insertar imagen seguidamente:

16592

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT.901630343 - 7

CMR-021-2025

Montería. 11 de marzo de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Atn. Ing. IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL. CONVENIO N° 1966-2021

ASUNTO: ***Solicitud de Modificación Cláusula No 8 – Forma de Pago***

Cordial Saludo

En el marco de la ejecución del contrato de obra de la referencia; el cual contempló su desarrollo en 02 etapas, comprendidas primero, por la revisión y/o ajuste a estudios y diseños, la cual finalizó el día 31 de enero de 2023 y segundo por el mejoramiento de la vía terciaria que intercomunica a los corregimientos de Jaraquiel (Margen Occidental), Martinica y Leticia, del municipio de montería el cual cuenta con fecha de finalización el día 30 de abril de 2025; se han presentado circunstancias como prórrogas, suspensiones, reinicios y adiciones que han requerido la extensión del tiempo inicialmente pactado así:

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRÓRROGA No 1	28 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023

165093

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 - 2

FECHA DE REINICIO No. 1	03 DE ENERO DE 2024
PRÓRROGA No 2	03 DE ENERO DE 2024
PLAZO DE PRÓRROGA No. 2:	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024
PRORROGA No 3	03 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE PRÓRROGA No. 3:	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
ADICIÓN No 1:	$ 3.700.000.000
PRORROGA No 4	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	26 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 2	15 DE ENERO DE 2025
PRORROGA No 5	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025
VALOR ACTUALIZADO	**$ 50,688,721,830.00 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, CARACTERIZACIÓN VIAL Y REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE)**

A fecha de hoy; habiendo transcurrido 28 de meses de ejecución y faltando 2 meses para la finalización, el proyecto presenta un avance físico-financiero de 89.3% correspondiente a un valor de $ 45.246.009.958 y un porcentaje de amortización de anticipo cumplido al 100%, condición que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 de la cláusula No 8 -Forma de

Alcaldía de
MONTERÍA
DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

CONSORCIO MONTAJES RURAL
Nit 901630343 - 2

Pago no nos permitirá realizar más cobro de ACTAS PARCIALES DE OBRA ya que el 10% restante es el pago final que será recibido una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual y la liquidación del mismo.

En virtud de todo lo anterior y en vista de que nos encontramos en desarrollo de la actividad de ruta crítica del proyecto, colocación de Carpeta Asfáltica y que dadas las condiciones de extensión del tiempo para la ejecución del proyecto el cual inicialmente se estipuló desarrollar en 14 meses y a hoy llevamos 28 meses, solicitamos la modificación de la Clausula 8 del contrato en su numeral 1, ampliando hasta el 95% el cobro de actas parciales con el objetivo de tener un apalancamiento financiero por parte de la entidad contratante que permita al Consorcio Montajes Rural evitar mayores costos de financiación a los ya causados por la ampliación de los tiempos los cuales superan el 200% del tiempo inicialmente pactado.

Es importante resaltar que con este apalancamiento el consorcio podrá lograr la ejecución total y el cumplimiento a cabalidad del bien de interés general desarrollado con este proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

8. Que, frente a la solicitud modificación de la cláusula octava del contrato, el **CONSORCIO MONTAJES RURAL**, el **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** remitió a la Secretaría de Infraestructura, concepto de viabilidad a la modificación requerida, tal como consta en oficio No. CII196-030-25 de fecha 7 de abril de 2025 con asunto "*Respuesta al comunicado Oficio C.E SIM-557-2025 Solicitud de pronunciamiento sobre oficio CMR-021-2025 con asunto "Solicitud de Modificación Cláusula No 8 – Forma de Pago"*".

Del oficio en mención, se inserta imagen seguidamente:

16595

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

ICOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, abril 07 de 2025

CI196-030-25

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA
Atención: Ingeniero Hugo Kerguelen García
Alcalde municipal

Atención Ingeniera IRIS MARGARET SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura – Supervisora del Contrato de obra
Montería, Córdoba.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Atención: Ingeniero Luis Miguel Gonzalez Osuna
Supervisor del contrato de interventoría
Montería Córdoba

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional*

Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Respuesta al comunicado Oficio C.E SIM-557-2025 Solicitud de pronunciamiento sobre oficio CMR-021-2025 con asunto "Solicitud de Modificación Cláusula No 8 – Forma de Pago".**

Respetados Ingenieros e Ingeniera

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo el seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 y la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022, y como es de su conocimiento, el

16396

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

ICOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Consorcio Montajes Rural, de aquí en adelante CMR, a través del comunicado enunciado en el asunto, radicado el 11 de marzo del corriente, presenta la solicitud de modificación al contrato de obra, solicitud a la cual la supervisión del contrato de obra, representada por la secretaria de infraestructura, ingeniera Iris Spath, en comunicado en asunto radicado el 3 de abril del presente, solicita el pronunciamiento de la interventoria en relación a la solicitud, frente a lo cual procedemos a socializar nuestro análisis y concepto técnico, con el objeto de que, si lo considera procedente el Municipio, puedan ser incorporados como insumo de análisis que le permita adoptar una decisión al respecto y de esta forma, dar cumplimiento a los fines de la contratación que comporta el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022.

1. ALCANCE COMUNICADO OFICIO CMR-021-2025

Por medio de este comunicado el CMR solicita la modificación de la Clausula 8 del contrato en su numeral 1, ampliando hasta el 95% el cobro de actas parciales con el objetivo de tener un apalancamiento financiero por parte de la entidad contratante que permita al Consorcio Montajes Rural evitar mayores costos de financiación a los ya causados por la ampliación de los tiempos los cuales superan el 200% del tiempo inicialmente pactado.

De lo anterior, se considera importante citar los aspectos mencionados por el CMR dentro del comunicado objeto del presente análisis, con el fin de emitir un concepto al tema en particular y así brindarle las herramientas a la Alcaldía de Montería, que permitan validar o no la procedencia de la solicitud elevada por el Consorcio Montajes Rural.

En el marco de la ejecución del contrato de obra de la referencia, el cual contempló su desarrollo en 02 etapas, comprendidas primero, por la revisión y/o ajuste a estudios y diseños, la cual finalizó el día 31 de enero de 2023 y segundo por el mejoramiento de la vía terciaria que intercomunica a los corregimientos de Jaraquiel (Margen Occidental), Martinica y Leticia, del municipio de montería el cual cuenta con fecha de finalización el día 30 de abril de 2025, se han presentado circunstancias como prórrogas, suspensiones, reinicios y adiciones que han requerido la extensión del tiempo inicialmente pactado así.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022*
FECHA DE INICIO	*01 DE NOVIEMBRE DE 2022*
FECHA FINAL INICIAL	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022*
PRÓRROGA No 1	*28 DE DICIEMBRE DE 2022*
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1:	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023*
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	*29 DE DICIEMBRE DE 2023*
FECHA DE REINICIO No. 1	*03 DE ENERO DE 2024*
PRÓRROGA No 2	*03 DE ENERO DE 2024*
PLAZO DE PRÓRROGA No. 2:	*HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024*
PRORROGA No 3	*03 DE JULIO DE 2024*
PLAZO DE PRÓRROGA No. 3:	*HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024*
ADICIÓN No 1:	*$ 3.700.000.000*
PRORROGA No 4	*31 DE DICIEMBRE DE 2024*
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	*26 DE DICIEMBRE DE 2024*
FECHA DE REINICIO No. 2	*15 DE ENERO DE 2025*
PRORROGA No 5	*20 DE ENERO DE 2025*

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

ICOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	*HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025*
VALOR ACTUALIZADO	*$ 50,688,721,830.00 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, CARACTERIZACIÓN VIAL Y REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE)*

A fecha de hoy, habiendo transcurrido 28 de meses de ejecución y faltando 2 meses para la finalización, el proyecto presenta un avance físico- financiero de 89,3% correspondiente a un valor de $ 45.245.009.958 y un porcentaje de amortización de anticipo cumplido al 100%, condición que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 de la cláusula No 8 -Forma de Pago no nos permitirá realizar más cobro de ACTAS PARCIALES DE OBRA ya que el 10% restante es el pago final que será recibido una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual y la liquidación del mismo.

En virtud de todo lo anterior y en vista de que nos encontramos en desarrollo de la actividad de ruta crítica del proyecto, colocación de Carpeta Asfáltica y que dadas las condiciones de extensión del tiempo para la ejecución del proyecto el cual inicialmente se estipuló desarrollar en 14 meses y a hoy llevamos 28 meses, solicitamos la modificación de la Clausula 8 del contrato en su numeral 1, ampliando hasta el 95% el cobro de actas parciales con el objetivo de tener un apalancamiento financiero por parte de la entidad contratante que permita al Consorcio Montajes Rural evitar mayores costos de financiación a los ya causados por la ampliación de los tiempos los cuales superan el 200% del tiempo inicialmente pactado.

Es importante resaltar que con este apalancamiento el consorcio podrá lograr la ejecución total y el cumplimiento a cabalidad del bien de interés general desarrollado con este proyecto.

2. ANÁLISIS Y CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE ALA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO

En mérito de la solicitud realizada por el CMR en el comunicado referido, se emite una relación de los antecedentes contractuales y concepto de la interventoría frente a la solicitud de modificación contractual.

2.1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el municipio de Montería suscribieron el Convenio Interadministrativo No 1066 de 2021 con el objeto de AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL –

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

KOEM S.A.S com sa
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

NACIONAL por valor de $ 50.689.216.271, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022.

En el convenio interadministrativo se estableció por las partes que la ejecución de las obras estaría a cargo del municipio de Montería, según la cláusula octava OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL. - numeral 5: *5) Para la ejecución de la obra, EL ENTE TERRITORIAL en obediencia al principio de selección objetiva, debe adelantar los procesos de selección objetiva de Contratistas de Obra y demás, si es del caso, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada, según corresponda, y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 342 de 2019, Ley 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia, a fin de seleccionar al contratista idóneo que ejecute las actividades, previa revisión y aprobación técnica y presupuestal por parte de la Subdirección de Vías Regionales del INSTITUTO, con la utilización de pliegos tipo de obra pública de infraestructura de transporte y demás, expedidos por Colombia Compra Eficiente.*

En cumplimiento de lo anterior, el municipio adelantó el proceso de selección No. LP-SPM-015-2022 con el objeto de llevar a cabo el: *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"* siendo parte integral del proceso el Convenio Interadministrativo No. 1966 de 2021, cuyas obligaciones son de precisa atención por el contratista de obra e interventoría.

Una vez surtidas las diferentes etapas del proceso de selección LP-SPM-015-2022, el municipio de Montería, mediante Resolución No. 0709 del 31 de agosto de 2022 le Entidad adjudicó el proceso al CONSORCIO MONTAJES RURAL; suscribiéndose el contrato de obra pública No. LP-SPM-015-2022 el 16 de septiembre de 2022, con las siguientes condiciones generales:

CONTRATO DE OBRA O CONVENIO No.	LP-SPM-015-2022		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	A los 16 días del mes de septiembre de 2022		
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT.	901.630.343 - 2
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES):	• NIO GRUPP S.A.S • ONZE ING SAS • 4L INGENIERÍA S.A.S • LT BUILDINGS		
Dirección y número de teléfono.	Cl 54A # 13-20 Montería – Córdoba - Cel. 323 364 2998		
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021 **ETAPA 1:** REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE)		

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

ICOEM S.A.S comisa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

	ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"		
FECHA DE INICIO:	01 de noviembre de 2022	Acta de Inicio	01/11/2022
VALOR INICIAL:	$ 46.988.721.830,00		
VALOR ADICIONES:	$ 0.00		
ADICIÓN 1:	$ 3.700.000.000		
VALOR ACTUAL:	$ 50.688.721.830,00		
ANTICIPO	$ 14.096.616.549,00 CUENTA AHORRO No 220-682-19014-5 _ FIDUCIARIA POPULAR		
ANTICIPO OTORGADO:	$ 14.096.481.549.00		
ANTICIPO AMORTIZADO:	$ 14.096.481.549.00		
SALDO POR AMORTIZAR:	$ 0.00		
PLAZO INICIAL:	Hasta 31 de diciembre de 2022		
TOTAL, PRÓRROGAS:	23 meses y 28 días		
PRÓRROGA 1:	12 meses (suscrita el 27 de diciembre de 2022)		
PRÓRROGA 2:	6 meses + 28 días (suscrita el 3 de enero de 2023)		
PRÓRROGA 3:	3 meses (suscrita el 03 de julio de 2024)		
PRÓRROGA 4:	2 meses (suscrita el 31 de diciembre de 2024)		
PRÓRROGA 5:	3 meses + 10 días (suscrita el 20 de enero de 2025)		
SUSPENSIÓN 1:	29/12/2023 – 3/01/2024		
REINICIO 1:	03/01/2024		
SUSPENSIÓN 2:	26/12/2024 – 15/01/2025		
REINICIO 2:	15/01/2025		
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 de abril de 2025		
SUPERVISOR MUNICIPIO:	IRIS MARGARITA SPATH CAMAÑO		
LINK DEL PROCESO EN SECOP II:	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.2972912%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse		

2.2. CONCEPTO SOBRE SOLICITUD MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO

De la Solicitud del contratista de obra

De acuerdo con lo expuesto por el contratista de obra, en cuanto a la solicitud de modificar la clausula octava del contrato, en particular lo referente a la regulación de la retención del 10% del valor pactado, ene el comunicado en referencia indica: *"A fecha de hoy, habiendo transcurrido 28 de meses de ejecución y faltando 2 meses para la finalización, el proyecto presenta un avance físico financiero*

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

K EM S.A.S com sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

de 89,3% correspondiente a un valor de $ 45.246.009.958 y un porcentaje de amortización de anticipo cumplido al 100%, condición que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 de la cláusula No 8 -Forma de Pago no nos permitirá realizar más cobro de ACTAS PARCIALES DE OBRA ya que el 10% restante es el pago final que será recibido una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual y la liquidación del mismo. En virtud de todo lo anterior y en vista de que nos encontramos en desarrollo de la actividad de ruta crítica del proyecto, colocación de Carpeta Asfáltica y que dadas las condiciones de extensión del tiempo para la ejecución del proyecto el cual inicialmente se estipuló desarrollar en 14 meses y a hoy llevamos 28 meses, solicitamos la modificación de la Clausula 8 del contrato en su numeral 1, ampliando hasta el 95% el cobro de actas parciales con el objetivo de tener un apalancamiento financiero por parte de la entidad contratante que permita al Consorcio Montajes Rural evitar mayores costos de financiación a los ya causados por la ampliación de los tiempos los cuales superan el 200% del tiempo inicialmente pactado "

Estipulación contractual - cláusula de retención

La clausula octava contractual, regula lo correspondiente a la forma de pago del contrato, de la siguiente forma

"CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). *Se cancelará la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842.320.00) incluido IVA en UN SOLO PAGO, una vez culminada la etapa, previo recibo a satisfacción expedido por la interventoría, factura, acreditación de pagos de salud y seguridad social, informe de ejecución y demás documentos exigidos por tesorería municipal.*

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" *Se cancelará la suma de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, así:* ***1.- PAGOS PARCIALES****, de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución se pagará con avance superior al 30% de las obras. No obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requisito certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, al Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar.* ***PARÁGRAFO PRIMERO****: Los pagos parciales a que se refiere el presente numeral serán cancelados con cargo a la vigencia 2021 y 2022 aclarando que algunos recursos dependerán del PAC 2023 DEL INVIAS por ser estos recursos provenientes de un convenio suscrito con el INVIAS.* ***2.- UN PAGO FINAL****, equivalente al 10% del valor del*

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

ICOEM S.A.S comisa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 162 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. : EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales y/o final, debidamente firmadas por contratista, interventoría. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el periodo de las actas. " (resalte y subraya fuera de texto inicial)

Caracterización de la cláusula de retención

En los contratos de obra pública, la cláusula de retención en garantía se configura como una herramienta de aseguramiento del cumplimiento contractual. Esta cláusula faculta a la entidad contratante a retener una porción del pago pactado al contratista con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones, tanto principales como accesorias, derivadas del contrato.

Dada su relevancia, la cláusula de retención en garantía ha sido objeto de análisis por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en la cual se ha precisado su naturaleza, límites y función en la contratación estatal. Identificándose que la cláusula de retención en garantía es una disposición contractual accesoria que faculta al contratante a retener una parte de los pagos del contrato de obra hasta la verificación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Como señala la jurisprudencia del Consejo de Estado, su función es garantizar que, una vez terminada la obra, no existan defectos, incumplimientos u omisiones en la ejecución que puedan comprometer el interés público.

Al respecto, la cláusula de retención en garantía se ha desarrollado a partir de la práctica comercial y de la Lex Mercatoria, destacándose en contratos internacionales de construcción. Esta cláusula permite retener sumas de dinero del valor de la obra hasta la entrega final de esta, para proteger al contratante en caso de fallos, defectos o incumplimientos por parte del contratista.

Por su parte, la función principal de esta cláusula es asegurar que el contratista cumpla a cabalidad con las obligaciones del contrato, incluyendo las garantías de estabilidad y calidad de la obra. Los elementos principales de la cláusula son:

- Retención de parte del precio pactado: Se retiene un porcentaje del valor total o de cada pago parcial

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

KOEM S.A.S com sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

- Duración: La retención se mantiene hasta que se verifiquen las condiciones estipuladas en el contrato.
- Devolución condicionada: La devolución de las sumas retenidas está condicionada al cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las obligaciones laborales y de seguridad social del contratista.

En cuanto al marco legal, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 establecen que las entidades públicas deben adoptar mecanismos que aseguren el cumplimiento de los contratos. La cláusula de retención en garantía se enmarca dentro de estos mecanismos, permitiendo que las entidades contratantes retengan parte del valor del contrato hasta verificar el cumplimiento total de las obligaciones.

El Consejo de Estado ha señalado que la retención en garantía es válida siempre que esté pactada en el contrato y no sea abusiva, es decir, que su ejercicio no implique un detrimento injustificado para el contratista o una desviación de los fines legítimos del contrato, identificando los límites de la cláusula de retención en garantía, indicando que esta cláusula no puede prolongarse indefinidamente y debe cumplir con el principio de buena fe. La retención debe estar justificada y limitada al tiempo necesario para verificar la calidad de la obra y la ejecución de las obligaciones contractuales. Además, en sentencias recientes, el Consejo ha señalado que la retención de garantías debe cesar una vez que se certifique que el contratista ha cumplido con sus obligaciones, y en caso de que la entidad contratante no devuelva las sumas retenidas, podría ser responsable del pago de intereses moratorios.

La cláusula de retención en garantía debe ser aplicada de manera proporcional y justa. El abuso del derecho en la retención de sumas puede generar responsabilidad por parte de la entidad contratante. Es fundamental que la entidad no retenga indebidamente los fondos si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones, estableciéndose por la jurisprudencia del Consejo de Estado que, en caso de que la entidad contratante no devuelva las sumas retenidas a tiempo, podría haber lugar al reconocimiento de intereses moratorios o incluso acciones judiciales ejecutivas por parte del contratista.

Al respecto, en la Sentencia del Consejo de Estado de 19 de octubre de 2011 (Rad. 25000-23-26-000-1992-07954-01), se estableció que la entidad contratante mantuvo de manera injustificada una retención de fondos por un período más allá de lo necesario, a pesar de que el contratista había cumplido con la ejecución de la obra. El Consejo de Estado señaló que dicha conducta violaba los principios de buena fe y proporcionalidad, y constituyó un abuso del derecho, ya que la entidad retuvo los pagos sin un fundamento legítimo para hacerlo, resaltándose que la retención indefinida de pagos sin justificación suficiente puede ser calificada como un acto arbitrario que afecta el equilibrio contractual y genera un perjuicio al contratista, vulnerando su derecho a recibir el pago por el trabajo realizado.

El abuso del derecho en la aplicación de la cláusula de retención en garantía se presenta cuando la entidad estatal utiliza esta facultad de manera arbitraria o desproporcionada, extendiendo el período de retención más allá de lo necesario o reteniendo sumas sin una justificación legítima. La retención debe estar sustentada en el contrato y en las circunstancias del caso, y cualquier exceso puede constituir una violación de los derechos del contratista.

En ese sentido, el abuso del derecho en la aplicación de la cláusula de retención en garantía se configura cuando la entidad contratante prolonga de manera injustificada la retención de pagos, afectando el equilibrio contractual y los derechos del contratista. Para evitar dicho abuso, es

fundamental que la retención esté decidamente justificada, sea proporcional al riesgo que busca cubrir, y no se prolongue más allá de lo necesario; so pena de estar expuestos intereses por la retención indebida y afectar la relación contractual entre las partes.

Análisis Interventoría

Como se mencionó anteriormente, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido clara al señalar que la retención en garantía debe cesar una vez que se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, incluidas las garantías de calidad de la obra.

De forma que, con el objeto de verificar la solicitud del contratista de obra y mitigar riesgos respecto de la aplicación de la cláusula de retención en garantía, que constituyan un abuso del derecho, se deben tener en cuenta:

1 *Justificación de la retención*: Se debe contar con una justificación clara y legítima para retener las sumas. La retención debe estar respaldada para evitar un incumplimiento del contratista o por la necesidad de verificar las condiciones de la obra, de acuerdo con lo pactado en el contrato.

En primera instancia y de acuerdo con lo analizado en el punto anterior, es preciso reiterar que, la cláusula de retención en garantía en los contratos de obra pública es viable de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación estatal y la jurisprudencia del Consejo de Estado, la cual cumple una función de garantizar el cumplimiento de ciertas obligaciones contractuales, pero su aplicación debe ser proporcional y respetuosa de los derechos del contratista; por tanto su aplicación debe estar justificada, y cualquier abuso de esta cláusula puede dar lugar a responsabilidad por parte de la entidad contratante.

En el caso concreto se tiene que la misma se encuentra regulada en el numeral 2.1 de la Cláusula 8 del Contrato de Obra. Al respecto, se identifica que la misma determina los requisitos que deben verificarse para la habilitación del pago de la retención indicada, y que corresponden a:

- Se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual
- Informe final del interventor del contrato
- Certificado de cumplido a satisfacción
- Acta de entrega y recibo definitivo de obra
- Acta de liquidación del contrato
- Cumplimiento de obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social

Al respecto, consideramos de especial atención hacer referencia a lo correspondiente a la suscripción del acta de recibo final y la liquidación del contrato, a saber:

Acta de recibo final:

El acta de recibo de las obras tiene como finalidad la verificación por parte de la entidad contratante de que el contratista ha ejecutado a satisfacción el objeto contractual y constituye un elemento esencial para la liquidación del contrato, ya que certifica que las obras cumplen con las especificaciones técnicas, normativas y contractuales. En este sentido, el Consejo de Estado ha reiterado en sus sentencias la importancia de este documento, pues es un paso previo a la

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

liquidación del contrato, que implica tanto la verificación técnica como la aprobación administrativa de lo ejecutado.

Para que se pueda suscribir el acta de recibo de las obras, es necesario que la interventoría constate que el objeto del contrato ha sido ejecutado de manera completa y conforme a los términos acordados en el contrato de obra. Esto implica una revisión detallada por parte de la interventoría, la cual debe dar su visto bueno en cuanto a la calidad y cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Además de la verificación técnica, el contratista debe presentar ciertos documentos al momento de la suscripción del acta, entre los que se destacan: Paz y salvos por obligaciones laborales (seguridad social y aportes parafiscales), Pólizas de cumplimiento y estabilidad de la obra, ajustadas al valor final ejecutado y plazo. Documentos técnicos como planos record, manuales y certificaciones que garanticen la calidad de los materiales y la correcta ejecución de las obras.

El acta de recibo, suscrita por la interventoría, debe guardar coherencia con las actas parciales de obra y los informes de interventoría, en los cuales se consignó el seguimiento a la ejecución de la obra. Por lo tanto, la suscripción de la misma garantiza que la obra ha sido entregada conforme a las especificaciones, sin defectos o con observaciones menores que pueden subsanarse en un plazo corto.

De conformidad con El Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, para la suscripción del acta de recibo definitivo el contratista debe haber cumplido con todas las obligaciones pactadas en el contrato, incluidas las relacionadas con la seguridad social y los aportes parafiscales, estableciéndose la necesidad de validar el paz y salvo de los trabajadores como un requisito para su suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, al interior de los documentos del proceso de selección Licitación Pública No. LP-SPM-015-2022, incluido el contrato de obra, no repose justificación alguna, que identifique los riesgos que se pretenden mitigar con la mencionada estipulación.

Acta de liquidación del contrato de obra:

Al respecto, la cláusula 22 del pacto contractual regula lo correspondiente a la liquidación en los siguientes términos:

> ***CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN***
>
> *El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido en la ley.*
>
> *Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.*
>
> *Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral,*

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

Por su parte, segun el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, establecen que los contratos de tracto sucesivo o aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo, como es el caso de los contratos de obra pública, deben ser objeto de liquidación. La liquidación puede ser bilateral o unilateral, y tiene como objetivo hacer un balance definitivo de las obligaciones y derechos de las partes, verificando el cumplimiento de las prestaciones pactadas y estableciendo los ajustes o reconocimientos que correspondan. Determinando que la liquidación debe llevarse a cabo dentro del plazo estipulado en el contrato, y en caso de no haberse fijado uno, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, i no se logra la liquidación en este periodo, la entidad estatal puede proceder a una liquidación unilateral en los dos meses siguientes. Con la precisión que de acuerdo con el articulo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación unilateral solo procede cuando las partes no logran un acuerdo dentro de los plazos previstos, y deberá notificarse formalmente al contratista para que ejerza su derecho a controvertirla, garantizando el debido proceso.

Al respecto, la Sección Tercera del Consejo de Estado ha proferido jurisprudencia amplia sobre la liquidación de contratos, estableciendo que el plazo de cuatro meses establecido en la Ley 80 de 1993 es un plazo máximo, pero en la práctica, pueden surgir circunstancias que justifiquen la extensión de este plazo, entre otras en las sentencias Rad. 05001-23-31-000-2001-01009-01, 16 de octubre de 2008 y Rad. 25000-23-26-000-2005-00553-01, 13 de febrero de 2013, al igual que mediante conceptos de la Sala de Servicio Civil, han establecido como límite máximo de la liquidación un periodo de 30 meses, en el cual se incluya el plazo previsto en la normativa indicada, al igual que el periodo de caducidad de la acción contractual de conformidad con el artículo 141 de la Ley 1437 de 2011 y siguientes.

De forma que es un hecho notorio, que en la materia los plazos previstos para la liquidación de contratos pueden extenderse por este periodo de tiempo (30 meses) condición que depende directamente de factores endógenos y exógenos que, en todo caso, son razonables, siempre que se garantice la buena fe y la transparencia en las actuaciones de las partes.

En resumen, la liquidación de los contratos de obra pública debe realizarse dentro de los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993, es decir, cuatro meses desde la terminación del contrato, prorrogables en casos excepcionales o dentro de los dos meses siguientes para efectos de la liquidación unilateral. No obstante, la jurisprudencia del Consejo de Estado permite que este plazo pueda extenderse hasta 30 meses, en situaciones donde la complejidad del objeto contractual, la falta de información o la necesidad de conciliación justifiquen la demora. Este plazo extendido garantiza que se mantenga el equilibrio contractual y se resuelvan adecuadamente las obligaciones pendientes entre las partes, siempre y cuando no se vulnere el principio de buena fe. La ampliación del plazo también permite que las entidades públicas gestionen con mayor certeza el cierre financiero y contractual de proyectos de gran magnitud, sin que ello implique una afectación injustificada al contratista.

Según lo antes indicado, a partir de la normativa vigente, la jurisprudencia del Consejo de Estado y el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la verificación de las obligaciones

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

correspondientes al cumplimiento del alcance contractual, las legales para con el sistema de seguridad social a que refiere la cláusula 8 en sus PARAGRAFOS PRIMERO Y CUARTO se realiza en la oportunidad de suscripción del acta de recibo definitivo y el acta de liquidación del contrato de obra.

2. *Proporcionalidad.* La retención debe ser proporcional al riesgo que busca cubrir. La entidad no puede retener una cantidad mayor a la necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. El principio de proporcionalidad impide que se mantenga una retención excesiva respecto al valor total de la obra.

Como se indicó anteriormente, de acuerdo con los documentos del proceso de selección Licitación Pública No. LP-SPM-015-2022, incluido el contrato de obra, no reposa justificación alguna, que identifique los riesgos que se pretenden mitigar con la mencionada estipulación. Por lo tanto, no existe un criterio de comparación o análisis de la proporcionalidad de la estipulación contractual.

No obstante, es preciso indicar que teniendo en cuenta que segun la prorroga No. 5, el valor actual del contrato corresponde a un monto equivalente a $ 50.688.721.830 00 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, CARACTERIZACIÓN VIAL Y REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). En consecuencia, la retención en garantía prevista contractualmente asciende a la suma de CINCO MIL SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.068,872,183.00).

En ese sentido, en concepto de la Interventoría, el momento contractual de verificación del alcance contractual, las obligaciones para con el sistema de seguridad social, y la amortización del 100% del anticipo otorgado, corresponde a la suscripción del acta de recibo definitivo, en consecuencia, en concepto de la Interventoría el monto previsto del 10% del valor del contrato a la liquidación, no guarda proporcionalidad.

Como se indicó anteriormente, la cláusula de retención en garantía es una herramienta común en los contratos de obra pública que permite a la entidad estatal retener un porcentaje del valor del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El principio de proporcionalidad es esencial en la aplicación de esta cláusula, ya que busca equilibrar los intereses de las partes involucradas, evitando un uso abusivo o desmedido de la retención, que pueda generar perjuicio al contratista o desprotección a la entidad pública.

Al respecto, se tiene que el principio de proporcionalidad es un principio fundamental del derecho administrativo y contractual que busca asegurar que las medidas adoptadas, en este caso la retención de pagos por parte de la entidad estatal, sean adecuadas, necesarias y equilibradas con relación a los fines que se persiguen. En la aplicación de la cláusula de retención en garantía, este principio tiene como alcance garantizar que:

1. La retención este justificada en relación con el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución de la obra.
2. La suma retenida no sea excesiva ni cause un detrimento económico injustificado al contratista.

Alcaldía de
MONTERÍA
DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

ICOEM S.A.S com sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

3. La retención sea limitada en el tiempo, es decir, que no se prolongue más allá del periodo necesario para verificar la correcta ejecución de la obra.

En cuanto a su verificación, el principio de proporcionalidad requiere que la retención cumpla con tres criterios fundamentales:

- Idoneidad: La retención debe ser un medio adecuado para garantizar que el contratista cumpla con sus obligaciones.
- Necesidad: La retención no debe ser superior a lo estrictamente necesario para cubrir los posibles riesgos de incumplimiento.
- Proporcionalidad en sentido estricto: La retención no debe generar un perjuicio económico desmedido al contratista, que pueda afectar la viabilidad financiera de la obra.

En ese sentido, para asegurar que la cláusula de retención en garantía respete el principio de proporcionalidad, es importante verificar lo siguiente:

- El porcentaje de la retención debe guardar relación con la magnitud del contrato y los riesgos asociados al cumplimiento de las obligaciones del contratista. En general, se ha identificado que las diferentes entidades públicas que incorporan dicha cláusula la estipulan entre el 5% y el 10% del valor total del contrato, estando así conformes con las prácticas más comunes en la contratación pública y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente.

En ese contexto, es claro que una retención del 8% al 10% permite garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones pendientes al finalizar la obra, sin generar una afectación económica desproporcionada que pueda comprometer la ejecución del contrato. Sin embargo, el monto retenido debe ser proporcional al riesgo que busca cubrir la entidad pública. Si la obra ha sido ejecutada en su mayor parte de manera satisfactoria y los trabajos pendientes son menores, el monto de la retención debe ajustarse a esta situación. Mantener una retención elevada en casos donde los riesgos son mínimos puede considerarse un abuso del derecho, como lo ha señalado la jurisprudencia del Consejo de Estado.

3. *Duración razonable*: La retención no debe prolongarse más allá del tiempo necesario para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El Consejo de Estado ha señalado que la retención indefinida es contraria a los principios de buena fe y genera un desequilibrio contractual.

Ahora bien, atendiendo los plazos máximos previstos para la liquidación del contrato de obra, antes indicados, que pueden extenderse hasta un periodo máximo de 30 meses, encuentra la interventoría que el plazo previsto para el pago de los montos correspondientes a la cláusula de retención en garantía no guardan relación de proporcionalidad con las obligaciones pendientes, si se tiene en cuenta que como se indicó, el momento contractual de verificación del alcance contractual, incluidas las obligaciones para con el sistema de seguridad social corresponde a la suscripción del acta de recibo definitivo que según el Manual de Interventoría del INVIAS opera al momento de la finalización del contrato y se tramita de manera conjunta con la última acta de recibo parcial de obra.

4. *Cese de la retención una vez cumplidas las obligaciones*: La entidad debe devolver las sumas retenidas una vez que el contratista haya cumplido con las obligaciones pactadas y las garantías de calidad de la obra. Mantener la retención sin causa es una forma de abuso.

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

ICOEM S.A.S com 68
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

De acuerdo con el anterior análisis, desde la interventoría se considera que desde el punto de vista de la justificación de la necesidad de ajustar la cláusula octava FORMA DE PAGO en cuanto al porcentaje de retención en garantía es viable.

No obstante, en lo que refiere a los presupuestos de proporcionalidad y duración, en concepto de la interventoría, se considera viable modular el monto previsto para la retención en garantía al 5%, correspondiente a $ 2.534.436.091,50 DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE PESO MCTE, pagadera en dos instantes, así:

- EL 2% contra el acta de recibo final, verificación de los siguientes requisitos y obligaciones, cumplimiento del alcance contractual, certificado de cumplido a satisfacción y cumplimiento de obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social. Lo que en valor en pesos corresponde a $ 1.013.774,436.60 MIL TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESESENTA CENTAVOS DE PESOS MCTE.
- El saldo, correspondiente al 3%, contra el acta de liquidación del contrato de obra y el informe final de interventoría, correspondiente a $ 1,520.061,654.90 MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS DE PESOS MCTE

Ahora, si bien el Consorcio Montajes Rural en su comunicado indicó *"el proyecto presenta un avance físico-financiero de 89.3% correspondiente a un valor de $ 45.246.009.958 y un porcentaje de amortización de anticipo cumplido al 100%"*, es preciso aclarar que esos valores corresponden al corte del informe mensual de interventoría No. 28 de fecha 27 de febrero de 2025, no obstante, a la fecha del presente comunicado la referencia actual corresponde al corte del informe mensual de interventoría No. 29 con fecha del 3 de abril del corriente, en donde el porcentaje físico ejecutado de obra corresponde al 90.57% por valor de $ 45,908,775.341,00 y un avance financiero acumulado del 90% por valor de **$ 45,619,847,972.00**, lo que indica el avance considerable que el proyecto tiene a día de hoy, reconociendo los esfuerzos y el cumplimiento por parte del contratista para apalancarse y cumplir con las metas físicas establecidas y los esfuerzos y correspondencia por parte de la administración municipal para estar al día a la fecha en los pagos de las acta de recibo parcial de las cuentas radicadas.

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS	FECHA Y No. EGRESOS
Valor del contrato	**$ 46,988,721,830.00**		
Anticipo		$ 14.096.616.549,00	6/02/2023 **23000063**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 1		$ 10.279.688.779,00	31/10/2023 **23005445** **23005446**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 2		$ 4.681.100.666,00	4/12/2023 **23001243**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 3		$ 1.865.568.330,00	17/12/2023 **23006882**

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

KOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS	FECHA Y No. EGRESOS
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 4		$ 3,179,669,984.00	07/05/2024 **24000411**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 5		$ 1,514,392,688.00	5/07/2024 **24000731**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 6		$ 2,073,186,157.80	26/08/2024 **24001014**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 7		$ 1,874,372,844.40	23/09/2024 **24001130**
ADICIÓN No. 1	**$ 3,700,000,000.00**		
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 8		$1,642,431,060.20	10/12/2024 **24007047**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 9		$ 2,078,516,683.40	06/02/2025 **25000003** **25000004**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 01 ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ 42,589,624.00	**20/03/2025** **25000224**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 10		$ 1,917,907,053.20	**25/03/2025** **25000232**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 11		373,838,553.00	**EN TRÁMITE DE PAGO**
Saldo por ejecutar		$ 5,068,873,858.00	
BALANCE	**$ 50,888,721,830.00**	**$ 50,888,721,830.00**	

En ese contexto, es claro que una retención del 5% permite garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones pendientes al finalizar la obra, sin generar una afectación económica desproporcionada que pueda comprometer la ejecución del contrato.

Lo anterior teniendo en cuenta que, como se mencionó anteriormente, a partir de la normativa vigente, la jurisprudencia del Consejo de Estado y el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, la verificación de las obligaciones correspondientes al cumplimiento del alcance contractual

Al respecto, de acuerdo con el formato MEPI-MN1-IN-16 del Manual de Interventoría del INVIAS, CAPITULO V. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales incluyendo necesariamente, entre otros lo indicado en el numeral 4.

'4. El Acta de entrega y recibo definitivo debe contener la información requerida en el formato, teniendo en cuenta lo siguiente

4.1 Datos generales del contrato.
4.2 Descripción general de la obra ejecutada
4.3 Valor total ejecutado del contrato, indicar y discriminar el AIU
4.4 Descripción cantidades de obra y provisiones ejecutadas.
4.5 Anticipo o pago anticipado.

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

KOEM S.A.S com sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

4.6 Resumen financiero del contrato
4.7 Concepto de la interventoría recibo de las obras
4.8 Concepto de la interventoría sobre la aprobación de los planos record
4.9 Gestión ambiental, social, predial y de sostenibilidad
4.10 Otras actividades aprobadas por el interventor
4.11 Observaciones del interventor respecto del estado de las garantías y seguros contractuales exigidos al Contratista de obra
4.12 Observaciones"

Desde la interventoría se considera que el porcentaje indicado atendería el principio de proporcionalidad, frente a los eventuales riesgos que se pueden materializar en una etapa en la cual se proyecta que la obra este ejecutada en un 100%, y solamente quedaría pendiente atender observaciones menores. De manera adicional, se tiene que la verificación de las obligaciones en dos momentos, acta de recibo definitivo y el acta de liquidación, mitiga riesgos asociados a la dilatación de la retención en garantía.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE INTERVENTORÍA

De los análisis precedentes se deduce lo siguiente:

i. Se considera factible que la entidad contratante, analice la viabilidad de modificar las condiciones de devolución de la retención en garantía definidas en la Clausula Octava del contrato de obra de acuerdo con lo expuesto en el presente documento, modificando del 10% al 5%.

4. ANEXOS

Hacen parte integral del presente comunicado, los siguientes documentos:

- Comunicado CMR-021-2025
- Comunicado C.E SIM-557-2025

Cordialmente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: Ing Guillermo Gutiérrez Peña, director de interventoría

C.C. Luis Miguel Gonzalez Osuna, Supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, INVIAS
lmgonzalez@invias.gov.co
Consorcio Montajes Rural, ing. Rodrigo Escobar – representante legal
consorciomontajesrural@gmail.com
Archivo

9. Que, de acuerdo con la solicitud de modificación al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 presentada por el CONSORCIO MONTAJES RURAL, debidamente viabilizada por la firma interventora, la Secretaria de Infraestructura, ingeniera IRIS SPATH CAMAÑO, por medio de oficio C.I SIM-285-2025 de fecha 9 de abril de 2025 remitido al señor Alcalde del Municipio de Montería, expuso los fundamentos presentados por parte del contratista de obra y de interventoría que, sustentan la pertinencia de modificar la CLÁUSULA No. 8 de dicho negocio jurídico y se recomienda la suscripción de tal

actuación desde dicha dependencia.

A continuación, se insertan imágenes del oficio en cita:

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 9 de abril de 2025 **C.I SIM-285-2025**

Ingeniero
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
Alcalde
Municipio de Montería.

Referencia: Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Asunto: Remisión de concepto de recomendación de Modificatorio No. 1 del contrato de la referencia.

Respetado Alcalde,

Como es de su conocimiento, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS y el MUNICIPIO DE MONTERÍA suscribieron el convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 el cual tiene por objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No. 1966-2021", por un valor de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000), el cual, de conformidad con la prórroga No. 03 aceptada en la plataforma SECOP II por las partes en fecha 31 de diciembre de 2024, tiene como fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2025.

Ahora bien, en el marco de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo No. 1966 de 2021, el MUNICIPIO DE MONTERÍA suscribió con el CONSORCIO MONTAJES RURAL, en fecha 16 de septiembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II, el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es el *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No. 1966-2021"*, por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE $ (46.988.721.830) y un plazo de ejecución por etapas, así: *"La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa"*. Plazo que inició su ejecución en fecha 1 de noviembre de 2022, según consta en el acta de inicio respectiva.

Es preciso anotar que, durante la ejecución del contrato de obra en referencia se han dado las siguientes actuaciones:

Centro Verde de la Ciudad Carrera 1W No. 32A-46 Montería – Córdoba Tel. 791 0720 www.monteria.gov.co

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

Alcaldía de
MONTERÍA

Denominación documento	Fecha	Asunto
Prórroga No. 1	27/12/2022	Prorrogar el plazo del Contrato de obra, desde el 31 de diciembre de 2022 **hasta el 31 de diciembre de 2023.**
Suspensión No. 1	29/12/2023	Suspender la ejecución de las obras.
Reinicio No. 1	03/01/2023	Se reinició la ejecución del contrato y en virtud de ello, la fecha de recibo final era el 5 de enero de 2024
Prórroga No. 2	03/01/2024	Prorrogar el plazo del Contrato de obra, desde el 5 de enero de 2024 hasta el **31 de julio de 2024**
Prórroga No. 3	03/07/2024	Prorrogar el plazo del Contrato de obra, desde el 1 de agosto de 2024 **hasta el 31 de octubre de 2024.**
Adición No. 1 y prórroga No. 4	06/09/2024	Se suscribió la Adición No. 1 por valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES M/CTE ($ 3.700.000.000,00) y Prórroga No. 4 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipuló el plazo de ejecución hasta el 31 **de diciembre de 2024.**
Suspensión No. 2	29/12/2024	Suspender la ejecución de las obras.
Reinicio No. 2	15/01/2025	Se reinició la ejecución del contrato y en virtud de ello, la fecha de recibo final es el **29 de enero de 2025.**
Prórroga No. 5	20/01/2025	Prorrogar el plazo del Contrato de obra, hasta el **30 de abril de 2025**

De esta forma, actualmente, el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 tiene como fecha de terminación el día 30 de abril de 2025.

Ahora bien, desde el CONSORCIO MONTAJES RURAL, a través de su representante, señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, mediante comunicado CMR-021-2025 de fecha 11 de marzo de 2025, se presentó formalmente al CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 en su calidad de interventor, *"Solicitud de Modificación Cláusula No 8 – Forma de Pago"*, en lo referente a modificar los pagos parciales al 95% y el pago final al 5% restante, debido a que, por las circunstancias acaecidas durante la ejecución del contrato, el plazo se ha extendido hasta 28 meses en la actualidad, por lo cual, exponen la necesidad de apalancamiento financiero para el desarrollo de la actividad de ruta crítica del proyecto, colocación de Carpeta Asfáltica.

En virtud de lo anterior, desde la Secretaría de Infraestructura Municipal, mediante oficio C.E SIM-557-2025 de fecha 3 de abril de 2025 y asunto *"Solicitud de pronunciamiento sobre oficio CMR-021-2025 con asunto "Solicitud de Modificación Cláusula No 8 – Forma de Pago"* se solicitó a la firma interventora CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, pronunciamiento acerca de la viabilidad de la solicitud del CONSORCIO MONTAJES RURAL, en lo referente a la modificación a la forma de pago del contrato de obra referenciado, en cuanto a: pagos parciales hasta el 95% y un pago final del 5%.

Sobre el particular, el CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, mediante oficio No. *CI196-030-25* de fecha 7 de abril de 2025 con asunto *"Respuesta al comunicado Oficio C.E SIM-557-2025 Solicitud de pronunciamiento sobre oficio CMR-021-2025 con asunto "Solicitud de Modificación Cláusula No 8 – Forma de Pago"*, emitió concepto de favorabilidad frente a la solicitud de modificación en mención. Lo anterior, justificado por el interventor en que, en la ejecución del contrato de obra, no se identifican riesgos a mitigar con la retención en garantía, así mismo que, es necesario guardar proporcionalidad

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

Alcaldía de
MONTERÍA

en su aplicación, en procura de garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones pendientes al finalizar la obra, sin generar una afectación económica desproporcionada que pueda comprometer la ejecución del contrato.

Al respecto, es importante resaltar que, de acuerdo con el informe semanal de interventoría con corte a la semana 127, correspondiente al periodo 28 de marzo a 3 de abril de 2025, el porcentaje de obra ejecutado es del 90.57%.

Así las cosas, desde la Secretaría de Infraestructura, en procura de garantizar la satisfacción de la necesidad que motivó su contratación y, conforme a lo expuesto por el contratista de obra y debidamente avalado por la interventora, se recomienda al señor Alcalde la suscripción de modificatorio No. 1 al contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", a través del cual, se modifique la CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO, en cuanto a: pagos parciales hasta el 95% y un pago final del 5%.

Agradeciendo la atención y prestos a atender cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Angie Simancas - Contratista SIM
Apoyo técnico: Rita Esquivel - Contratista SIM

10. Que, Colombia Compra Eficiente en concepto C-450 de 2021 adiado 31 de agosto de 2021, expuso: *"Es importante indicar que en los «Documentos Tipo – Versión 3» de licitación pública de obra de infraestructura de transporte, la entidad debe estipular la forma de pago, el plazo, los documentos requeridos y –cuando se pacte– el pago anticipado, sin que para ello sea obligatorio establecer como forma de pago alguna de las alternativas del anexo 5. Lo anterior en la medida que el documento tipo le permite a la entidad escoger alguna de las opciones disponibles, o configurar la forma de pago que considere conveniente para cancelar el valor del contrato.* ***En esta medida, si la entidad puede adaptar el contenido de la cláusula 8 antes de la expedición del aviso de convocatoria y la publicación del proyecto de pliego de condiciones, sin perjuicio de los ajustes posteriores resultado de observaciones al prepliego o al pliego de condiciones definitivo, las partes del contrato pueden modificar con mayor razón el alcance de la forma de pago una vez celebrado el contrato***." Negrillas y subrayas por

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

fuera del texto original.

11. Que, en este mismo sentido, Colombia Compra Eficiente en respuesta a consulta #4201813000008707, conceptuó: *"Las Entidades Estatales al momento de desarrollar su actividad contractual deben atender el principio de planeación, en virtud del cual, los contratos estatales "deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; en otras palabras, el ordenamiento jurídico busca que el contrato estatal no sea el producto de la improvisación ni de la mediocridad (...) si la Entidad Estatal necesita modificar el contrato estatal, dicha actuación deberá realizarse de común acuerdo y fundamentarse en una circunstancia posterior de carácter imprevisible, producto de la ejecución del contrato, lo cual, permite demostrar que la modificación no implica i) una eventual vulneración al principio de planeación, ni ii) una manipulación a las condiciones en las que se adelantó el Proceso de Contratación para seleccionar el contratista."*.

12. Que teniendo en cuenta las vicisitudes acaecidas durante la ejecución del contrato, que conllevaron a que el plazo de ejecución inicialmente previsto aumentara más del 200%, y considerando además, que actualmente según informe de interventoría No. 29 de fecha 3 de abril de 2025, el porcentaje físico ejecutado de la obra corresponde al 90,57%, con una amortización del anticipo del 100%, lo que indica el avance considerable del proyecto y la pertinencia de apalancar el esfuerzo del contratista para el cumplimiento del objeto contractual, permite modificar la forma de pago.

13. Que, la Ley 80 de 1.993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

14. Que. el principio de mutabilidad o flexibilidad del contrato administrativo engloba tanto la modificación bilateral y la potestas variandi, ya que ambas modalidades de revisión y modificación de los términos pactados conllevan a la misma finalidad: mantener, tutelar y garantizar las necesidades colectivas, y lograr con ello la continuidad de la ejecución contractual.

15. Que con fundamento en las consideraciones que preceden, las partes acuerdan suscribir la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO del Contrato de Obra No. LP- SPM-015-2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL

Alcaldía de
MONTERÍA
DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No. 1966-2021", la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO ETAPA 1:** REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). Se cancelará la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA en UN SOLO PAGO, una vez culminada la etapa, previo recibo a satisfacción expedido por la interventoría, factura, acreditación de pagos de salud y seguridad social, informe de ejecución y demás documentos exigidos por tesorería municipal.*

***ETAPA 2:** "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Se cancelará la suma de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, así: 1.- **PAGOS PARCIALES, de hasta el 95% del valor del contrato**. La primera acta parcial de ejecución se pagará con avance superior al 30% de las obras. No obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos parciales a que se refiere el presente numeral serán cancelados con cargo a la vigencia 2021 y 2022 aclarando que algunos recursos dependerán del PAC 2023 DEL INVIAS por ser estos recursos provenientes de un convenio suscrito con el INVIAS. 2.- **UN PAGO FINAL, equivalente al 5% del valor del contrato**, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales y/o final, debidamente firmadas por contratista, interventoría. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales*

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL.

inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoria durante el período de las actas. ***PARÁGRAFO TERCERO.*** *- El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor, el caso fortuito y los riesgos previsibles conforme lo previsto en la matriz de riesgo.* ***PARAGRAFO CUARTO:*** *El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.* ***NOTA:*** *EL MUNICIPIO DE MONTERÍA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta."*

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente modificatorio, quedará perfeccionada por la expresa voluntad y suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio, sus adiciones y prórrogas que no sean afectadas por presente MODIFICATORIO continúan vigentes.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto aceptan en la plataforma SECOP II la Modificación No. 1 del Contrato LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No. 1966-2021".

Proyección jurídica:	Rubiela Pérez – Contratista SIM
	María Mercedes González – Contratista SIM
Proyección Técnica:	Rita Esquivel – Contratista SIM
Revisó jurídicamente:	Arrázola abogados asociados y consultores SAS
	Katia Cabrales – Jefe oficina de contratación
Aprobó:	Iris Spath Camaño – Secretaria de Infraestructura

16617

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPLAMA-M-VLPR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 5

FECHA: 3 | 4 | 2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021**

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **CÓRDOBA** SEMANA No.: **127** del **28-mar** al **3-abr** Último informe Semanal

(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **LUIS MIGUEL GONZÁLEZ OZUNA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Pavimento flexible en MDC-19: 12.0 km ; Obras de Drenaje: Box Culvert 37 iniciales: Box Sec. 1.00 x 1.00: 23 - Box Sec. 2.00 x 1.00: 5 - Box Sec. 2.00 x 1.00 (Doble): 1 - Box Sec. 2.00 x 1.50: 1 - Box Sec. 3.00 x 1.50: 1 - Box Sec. 3.00 x 2.00: 1 - Box Sec. 3.00 x 3.00: 1 - Box Sec. 6.00 x 3.00 (Doble): 2 - Box Sec. 7.50 x 3.00 (Triple): 1 - Box Sec. 7.00 x 3.00 (Cuadruple): 1; Caracterización Vial: 21.6 km + 11 Adicionales: Box Sec. 1.00 x 1.00: 7 - Box Sec. 2.00 x 1.00 (Doble): 1 - Box Sec. 3.00 x 2.00: 1

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las principales actividades y obras por ejecutar en desarrollo del contrato comprenden entre otras, las siguientes: Construcción de vía en pavimento flexible con estructura así: subbase granular ancho: 7.6 m e= 0.20 m; base granular: 7.2 m e= 0.20 m; carpeta MDC-19 ancho 6.0 m e= 0.10 m ; Construcción de 37 Box culvert de diferentes dimensiones; Mejoramiento de sitios críticos de la subrasante con piedra rajón y geotextil; Conformación de calzada Existente; Construcción de Pedraplén en zona inundable con ancho promedio de 10 m y espesor promedio 0.70 m; y construcción de terraplén para levantar la calzada existente con ancho promedio 9.5 m y espesor promedio de 1.2 m. La longitud de vía a intervenir corresponde 12 kms en pavimento asfáltico y 6 en mejoramiento en material de afirmado. Las especificaciones técnicas de las actividades de obra del contrato de obra, desarrollados teniendo en cuenta los Requerimientos Técnicos establecidos en Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2013 INVIAS

[redacted]	
[redacted]	
[redacted]	

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL			INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196		
INTEGRANTES:	NIO GRUPP S.A.S. (25%) - ONZE ING S.A.S. (45%) - 4L INGENIERÍA S.A.S. (25%) - LT BUILDINGS S.A.S. (5%)			INTEGRANTES:	CEMOSA COLOMBIA (99%) - ICODEM COLOMBIA S.A.S. (99%)		
CONTRATO No:	LP-SPM-015-2022	VALOR INICIAL:	$ 46,888,721,830.00	CONTRATO No:	974 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 3,793,330,846.00
FECHA DE INICIO:	9/11/2022	VALOR ADICIONES:	$ 3,700,000,000.00	FECHA DE INICIO:	01-nov-2022	VALOR ADICIONES:	$ 400,000,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-dic-23	VALOR ACUMULADO:	$ 50,588,721,830.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-2024	VALOR ACUMULADO:	$ 4,193,330,846.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30-abr-25	VALOR ANTICIPO:	$ 14,066,616,549.00	FECHA DE VENCIMIENTO	30-abr-2025	VALOR ANTICIPO:	$ 414,622,400.00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 14,066,616,549.00			VALOR AMORTIZADO:	$ 414,622,400.00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 0.00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ 0.00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA	2022		2023		2024		SALDO POR AMORTIZAR	Total
ENTIDAD	Invias	Mpio	Invias	Mpio	Invias	Mpio		
RESERVA			$ 24,680,393,451.00	$ 8,288,721,830.00	$ 14,323,894,672.00	$ 1,742,082,834.00		
RECURSOS POR VIGENCIA	$ 36,780,000,000.00	$ 8,288,721,830.00				$ 3,706,800,846.00		$ 50,588,721,830.00
EJECUTADO EN VIGENCIA	$ 12,086,616,549.00	$ 0.00	$ 10,279,688,779.00	$ 6,546,088,996.00	$ 10,816,813,696.30	$ 4,306,967,321.30	$ 0.00	$ 46,806,775,341.00
SALDO DE VIGENCIA	$ 24,693,383,451.00	$ 8,288,721,830.00	$ 14,323,894,672.00	$ 1,742,082,834.00	$ 3,706,880,975.70	$ -1,373,966,513.00	$ 0.00	$ 4,778,946,489.00
A RESERVA YO VIG EXPIRADA	$ 24,693,383,451.00	$ 8,288,721,830.00	$ 14,323,894,672.00	$ 1,742,082,834.00				
RESERVA			$ 197,751,167.00		$ 21,819,166.00			
RECURSOS POR VIGENCIA	$ 250,000,000.00		$ 1,596,306,300.00		$ 2,353,336,946.00			$ 4,193,330,846.00
EJECUTADO EN VIGENCIA	$ 112,248,833.00		$ 1,575,802,201.00		$ 2,256,243,717.00		$ 0.00	$ 4,030,424,551.00
SALDO DE VIGENCIA	$ 137,751,167.00		$ 21,819,166.00		$ 154,906,295.00		$ 0.00	$ 154,906,295.00
PASA A RESERVA	$ 137,751,167.00		$ 21,819,166.00					

(Ejecución de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Incluir valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 50,607,575,510.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 45,714,309,453.00	90.33%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 45,847,933,021.00	90.59%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 133,623,568.00	0.26%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 60,842,320.00	0.68%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	**$ 45,775,151,616.00**	90.31%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	**$ 45,908,775,341.00**	90.57%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	**$ 133,623,725.00**	0.26%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ (283,475,770.00)	-0.56%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 33,969,954.00	0.07%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes, anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 4,044,599,334.00	96.45%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 4,038,424,551.00	96.31%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 32,535,018.00	0.78%
EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 32,920,659.00	0.79%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA FACTURA CUENTAS X PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes, anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: facturas de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, diciembre, y diciembre de 2024 en trámite de pago. factura de enero 2025 en revisión SVR

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 14,066,616,549.00
Amortizado $	$ 14,066,616,549.00
Saldo $	$ 0.00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0.30
Acumulado:	0.09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 414,622,400.00
Amortizado $	$ 414,622,400.00
Saldo $	$ 0.00

16618

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MAN-IN-15-FR-2
		VERSIÓN	1
		PAGINA	2 de 5

FECHA: 3 | 4 | 2025 (Día | Mes | Año)

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 90.31% Avance o Atraso Físico %: **0.26%**

Meta Física Ejecutada %: 90.57%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Avance Físico	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Total	%
Explanaciones	Km	17	17	Prog	0.0	12.0	3.0	1.1	16.9	99.4%
				Ejec	0.0	13.0	3.9	1.0	16.9	99.4%
Afirmado, Subbases y Bases	Km	12	12	Prog	0.0	0.0	10.7	1.3	12.0	100.0%
				Ejec	0.0	0.0	11.3	0.7	12.0	100.0%
Pavimento Asfáltico 1era Capa	Km	12	12	Prog	0.0	0.0	5.0	3.0	8.0	71.7%
				Ejec	0.0	0.0	5.6	2.7	8.3	68.3%
Pavimento Asfáltico 2da Capa	Km	13	12	Prog	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
				Ejec	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Estructuras y Drenajes	un	48	48	Prog	0.0	27.0	10.0	0.0	42.0	87.5%
				Ejec	0.0	25.0	8.0	9.0	42.0	87.5%
Señalización y seguridad	Km	12	12	Prog	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
				Ejec	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Transportes	m3-k/m	6.930.997.1	6.930.997.1	Prog	0.0	1.980.855.8	1.944.884.4	1.980.000.0	6.715.599.6	96.13%
				Ejec	0.0	1.941.111.0	1.742.913.0	1.974.360.1	6.758.413.1	96.67%
Aguas No Previstas Para Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias (podas y retiro de arbolos	Un	1539.00	1539	Prog	0.0	1,369.0	170.0	0.0	1,539.0	100.0%
				Ejec	0.0	1,369.0	170.0	0.0	1,539.0	100.0%
Caracterización Vial	km	21.6	21.6	Prog	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
				Ejec	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Estudios y diseños	Gl	1	1	Prog	0.0	0.7	0.0	0.0	1.0	100.0%
				Ejec	0.0	0.7	0.0	0.0	1.0	100.0%

* El interventor identifica la meta física ejecutada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás previsiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector)

TRAMO Y/O SECTOR 1:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA JARAQUIEL (COSTADO OCCIDENTAL) - MARTINICA - LETICIA

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción		Equipo Mínimo	Disponible
Apisonador Manual	Sin referencia	1	1
Barredora Mecánica De Cepillo	3.000 Mín. - 5.000	1	0
Carrotanque	5.000	1	1
Carrotanque De Agua	1000 Galones	2	1
Carrotanque Irrigador De Asfalto	1000 Galones	1	1
Cizalla Manual	36"	1	1
Compactador (Es) Manual (Saltarin)	Sin referencia	1	1
Compactador Manual (Rana)	Sin referencia	2	2
Compactador Neumático Dynapac	20 Hp	1	1
Compresor Rastrillo Y Soplador	5 Hp	1	1
Pavimentadora de Asfaltico		1	1
Vibradores De Concreto	1 ½ Pulgs /2 Pulgs	1	1
Vibradores De Concreto	Sin referencia	1	1
Equipo De Perforo (Compresor)	Inspección de Obras Civ Hr	1	0
Formaleta Metálica	Sin referencia	1	2
Maquina Térmica Fogatachas	Sin referencia	1	0
Motoniveladora Caterpillar 14 H	215 HP Cummins 4 CPM Peso: 20 Ton	1	2
Pulidora	11.000 Rpm	1	2
Retroexcavadora CAT 416E		1	1
Retroexcavadora Case Drega Kobelco	150 Hp	2	0
Tanquetón De Asfalto Ingersoll Rand	1000gl	1	1
Vehículo Delineador	Sin referencia	1	0
Vibrador De Concreto	3 Hp	1	1
Vibrador Elect. Concreto Eje 4m. Cabeza 35mm	Eje 4m. Cabeza 35mm	1	1
Vibro compactador Dans SV512	Peso 11 Ton Potencia 143 Hp	1	2
Volqueta Chevrolet	6 M3 (15 M3)	1	2
Mini cargador		1	1
NOTA: Algunos equipos solicitados en la propuesta están relacionados con actividades de obra que no se representaran en el proyecto por ser no existir en sitio. Otros se requieren en el momento que se realicen las actividades pertinentes			
Total		30	28

IV. GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

DISPONIBLE

UBICACIÓN: Cantera LA BALSA — PERMISO MINERO: SI X NO ___
Corregimiento de Berastegui, entrada a la vereda La Balsa K 15 carretera Ciénaga de Oro - La Yo, municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba — LICENCIA AMBIENTAL: SI X NO ___

UBICACIÓN: Cantera LOS ANDES S.A. — PERMISO MINERO: SI X NO ___
Corregimiento de Santa Isabel Montería - Córdoba, K 49 Vía a Tierra Alta — LICENCIA AMBIENTAL: SI X NO ___

UBICACIÓN: Cantera LOMA GRANDE — PERMISO MINERO: SI X NO ___
Corregimiento de Loma Grande Montería - Córdoba, K 15 Vía a Planeta Rica — LICENCIA AMBIENTAL: SI X NO ___

UBICACIÓN: Cantera LA LOMA — PERMISO MINERO: SI X NO ___
Corregimiento de Las Palomas, Montería Cordoba, K 20 vía a Valencia — LICENCIA AMBIENTAL: SI X NO ___

OBSERVACIONES Licencia Ambiental Resolución No. 1.4662 del 23/12/2010 expedida por la CVS a **Jorge Mendoza Vergara – Cantera La Balsa**
Licencia Ambiental Resolución No. 1.6297 del 27/09/2012 expedida por la CVS a **Rodrigo Mejía Trujillo - Cantera LOS ANDES S.A.**
Licencia Ambiental Resolución No. 1.5648 del 24/02/2011 expedida por la CVS a **Rosa Gaines Bechara – Cantera CHECORAL**
Título minero No. GAJ-091 otorgado y vigente en el Registro Único de Comercializadores Mineros-RUCOM noviembre, 2022 - Cantera CHECORAL
Plan de Manejo Ambiental Resolución No. 0.0329 del 26/10/1999 - **Cantera La Loma**
RESOLUCIÓN No. 3-1737 del 07/12/2023 expedida por la **CVS** a empresa **FENIX ENTERPRISE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, con NIT 901457485-1, representada legalmente por el señor **TEOFANE RODRIGO BRIEVA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.177.329

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	___	NO	X	N/A	___
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	___	NO	X	N/A	___
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	___	N/A	___
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	___	NO	X	N/A	___
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	___	N/A	___
VERTIMIENTOS:	SI	___	NO	X	N/A	___
EMISIONES:	SI	___	NO	X	N/A	___
OTROS (Especificar cual)	SI	___	NO	___	N/A	___

OBSERVACIONES: Consesución de permisos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS.
- Resolución No. 269 de 21 de noviembre 2022: "Por la cual se otorga un aprovechamiento forestal para la TALA de cuarenta y nueve (49) Árboles Aislados".
- Resolución No. 3-0518 de 09 de marzo de 2023: "Por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce".

16619

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA INFORME SEMANAL	CODIGO	MEPI-MAN-IN-15-FR-3
	VERSION	1
	PÁGINA	3 de 5

FECHA: 3 | 4 | 2025 (DIA / Mes / AÑO)

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: En implementación

OBSERVACIONES:
- Se realiza recorrido en zona de compensación forestal ubicada en predio de la finca Las Mercedes el 03/04/2025, de hacer seguimiento a la compensación inicial y a la zona de compensación pendiente por plantar, se realizan recomendaciones de plateo y limpieza de los árboles.
- Se reitera al contratista la necesidad de retirar los RCD (escombros) generados por la demolición de obras existentes y realizar una disposición final para dejar en orden la obra.

V. GESTION SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	37	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	19	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	8	1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	17	1

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 40

OBSERVACIONES:
Durante esta semana se realiza apertura de buzón de sugerencias ubicado en el corregimiento de Martinica. Se realiza visita a damnificados por la fuerte lluvias en el corregimiento entre los cuales se encuentra la vivienda del señor Isaac Correa, miembro de la veeduría ciudadana. Se realiza acompañamiento a la social del contratista a las visitas a los predios que están a borde doble y se les está adelantando los cierres de acta de vecindad, toda vez que ya se evidencia la primera capa de asfalto sin ningún perjuicio de vecindad.

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3 No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 117

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: esta ubicado en el corregimiento de LARGA, PR 12 barrio Nariño.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	0
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	0
AVALUOS APROBADOS:	0
PREDIOS ADQUIRIDOS:	0

OBSERVACIONES: Con el trazo definitivo de la vía se afecta predios con la ampliación de la vía, el chaflán o pata del talud. El municipio de Morelia es el encargado de gestionar cualquier adquisición de predios que se requiera.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El componente de sostenibilidad no aplica el contrato de obra en supervisión

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1. K 03+360 - K 03+780 (MD) y K 04+200 – K 04+653 (MI): Limpieza de superficie de la base granular, Imprimación en emulsión asfáltica CRL-0
2. K 03+722 - K 04+692 (MD): Suministro, extensión y compactación MDC 19 por el carril derecho e izquierdo y se toma una muestra representativa de la mezcla asfáltica para realizarle los respectivos ensayos de laboratorio.
3. Box K 4+180 (7.5 m x 3 m x 3 celdas): Mejoramiento para la protección del talud a ambos lados de las aletas del box con material arcilloso de préstamo.
4. Box K 12+200 y K12+983 (1.0 m x 1.0 m x 1 celda): Trazado y replanteo de obra de drenaje.
5. Box K 12+140, K 12+340, K 13+310 y K 13+420 BC 1x1x1 celda: Inicio de construcción de filtros perimetrales y lleno en material de recebo y terraplén para acceso vehicular.
   K 14+164 (3.0 m x 1.0 m x 2 celdas): Chequeó niveles de excavación para construcción de obra de drenaje.
7. K 14+000 - K 14+400: Suministro, extendido, humectación y compactación de material de terraplén con el control de la comisión topográfica del contratista de obra e interventoría.
8. K 16+948 BC 3x2x1 celda: Vaciado de muros, aletas y losa superior en concreto de 4.000 PSI donde se toma una muestra representativa de la mezcla para realizarle ensayo de asentamiento y toma de cilindros para realizar ensayo de la resistencia a la compresión.
9. Acompañamiento de la interventoría en ensayo de compresión en cilindros en el laboratorio del contratista para evaluar la resistencia del concreto.
10. K 02+100 a K 02+700 (base): Interventoría realizó verificación de compactación en capa de subbase y base granular en compañía de laboratorista por parte del contratista. Por lo tanto, se procede a liberar lote por densidades, dando resultados positivos cumpliendo con el porcentaje dispuesto por norma en capa de base granular %GCI ≥ (98.0%).
11. Área SST: Se reitera mantener el PMT en función pasiva y activa, acorde al manual de señalización vial 2015 para el corredor en general.
12. Se realiza recorrido en zona de compensación forestal ubicada en predio de la finca Las Mercedes el 03/04/2025, de hacer seguimiento a la compensación inicial y a la zona de compensación pendiente por plantar, se realizan recomendaciones de plateo y limpieza de los árboles.
13. Se reitera al contratista la necesidad de retirar los RCD (escombros) generados por la demolición de obras existentes y realizar una disposición final para dejar en orden la obra.
14. Área social: Inicio de actividades de cierre de actas de vecindad a los predios ubicados a borde de vía, donde ya existe la primera capa de asfalto.
15. Apertura de buzón de sugerencias ubicado en el corregimiento de Martinica.
16. Visita a damnificados por lluvias en Leticia.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Una vez se reinicien las actividades de obra en ejecutar son:

1. Continuar con los trabajos de topografía con la nivelación del terraplén y base granular. Puntos de control para la instalación de la primera capa de la carpeta asfáltica.
2. Continuar con el transporte, extensión, compactación y humectación en la instalación de material de materiales granulares.
3. Base Granular Clase B
4. Protección de taludes para control de erosión e impermeabilización.
5. Mezcla densa en caliente tipo mdc-19
6. Construcción de Obras de Drenajes - Tipo Box Culvert.

X. ESQUEMA GRAFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MAN-IN-15 del Manual de Interventoría.

16620

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CODIGO	MDPMIN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 de 5

FECHA	3	4	2026
	(Día)	(Mes)	(Año)

8). REGISTRO FOTOGRAFICO



K 14+000 - K 14+400: Actividades de Nivelación, suministro de terraplen ,posterior extendido, humectacion y compactación

K 14+000 - K 14+400: Actividades de Nivelación, suministro de terraplen ,posterior extendido, humectacion y compactación

K 14+000 - K 14+400: Actividades de Nivelación, suministro de terraplen ,posterior extendido, humectacion y compactación

K 14+000 - K 14+400: Actividades de Nivelación, suministro de terraplen ,posterior extendido, humectacion y compactación

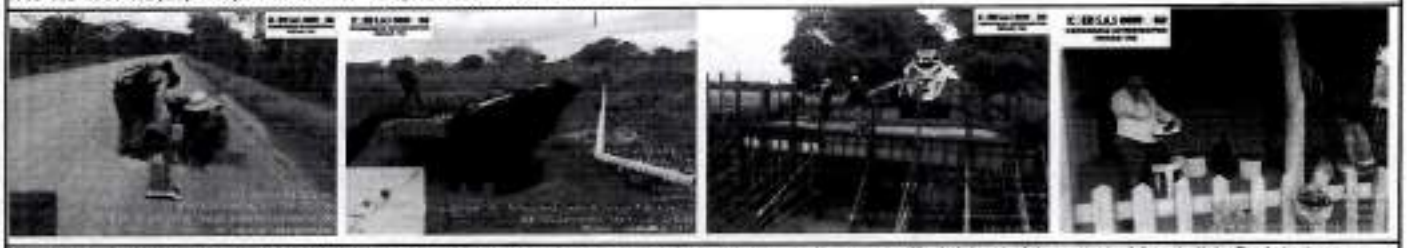


K 03+722 - K 04+492 (MD): Proceso de imprimación con Emulsión Asfáltica

K 03+722 - K 04+492 (MD): Instalación y extendido de mezcla densa en caliente MDC - 19

K 03+732 - K 04+492 (MD): Compactador de rodillo para mezcla en caliente MDC-19

K 03+722 - K 04+492 (MD): Compactador de neumatico para mezcla en caliente MDC-19



K 02+100 a K 02+700 (base): Interventoría realizó verificación de compactación en capa de subbase y base granular en compañía de laboratorista por parte del contratista. Por lo tanto, se procede a liberar lote por densidades, dando resultados positivos cumpliendo con el porcentaje dispuesto por norma en capa de base granular %GCI ≥ (98.0%).

K 12+140, K 12+340, K 13+310 y K 13+420 BC 1x1x1 celda: Inicio de construcción de filtros perimetrales y llenos en material de recebo y terraplén para acceso vehicular

K 18+949 BC 3x2x1 celda: Vaciado de muros, aletas y losa superior en concreto de 4.000 PSI donde se toma una muestra representativa.

Se realiza en esta semana comité de Obra N° 41 y N°42 en el Campamento CMR en Leticia donde se tocaron temas: Técnicos, Ambientales, Sociales, SST y de Calidad con acompañamiento de personal de supervisor de Invias y personal de apoyo de alcaldía

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

16621

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CODIGO	MEPLMN1.AL.16.FR.3
		VERSION	1
		PÁGINA	5 de 5

FECHA: 3 | 4 | 2025 (DD/MM/YYYY)

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

• Asistencia al comité de seguimiento semanal todos los miércoles para evaluar la ejecucion hacia del proyecto para verificar el cumplimiento de la programación aprobada por la interventoría.
• La interventoría informa cumplir requisitos técnicos, limpieza, compactación, capas estructurales, paso peatonal seguro e identificación para ricotar las obras de drenaje.
• El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la interventoría destaca la importancia de que el contratista evidencie las actividades del PMT, reducir accidentes, fortalecer campañas de seguridad y garantizar la entrega de SPP.
•Todo el personal que ingrese o se retire por parte del contratista debe contar con la documentación correspondiente. En caso de retiro, se debe presentar el paz y salvo a la interventoría.
• Se recuerda al contratista que se debe hacer la recolección de residuos forestales al terminar la actividad de poda.
• El contratista debe garantizar que las capas del pavimento cumplan las alturas especificadas (Subbase: 20 cm, Base: 20 cm, Carpeta asfáltica: 10 cm) y compactar adecuadamente los bordes del material granular para prevenir daños futuros en las capas superiores y la carpeta asfáltica.
• Se informa al contratista la necesidad de corregir la presencia de escalonillas en la corona de la base granular, ya que este defecto puede comprometer la calidad y durabilidad de la carpeta asfáltica.

• A la presente semana el contrato presenta un atraso de ejecución de obra del 0,26%, correspondiente a la no ejecución de ítems relacionados con la instalación de MDC-19 tal como se tiene contemplado en las cantidades y actividades de la programación de obra aprobada para la prórroga No. 5 a 30 de abril de 2025.

• A la fecha se suscribió prórroga No. 5 al contrato de obra el día 20 de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, Pendiente Aprobación de pólizas por parte de la entidad.

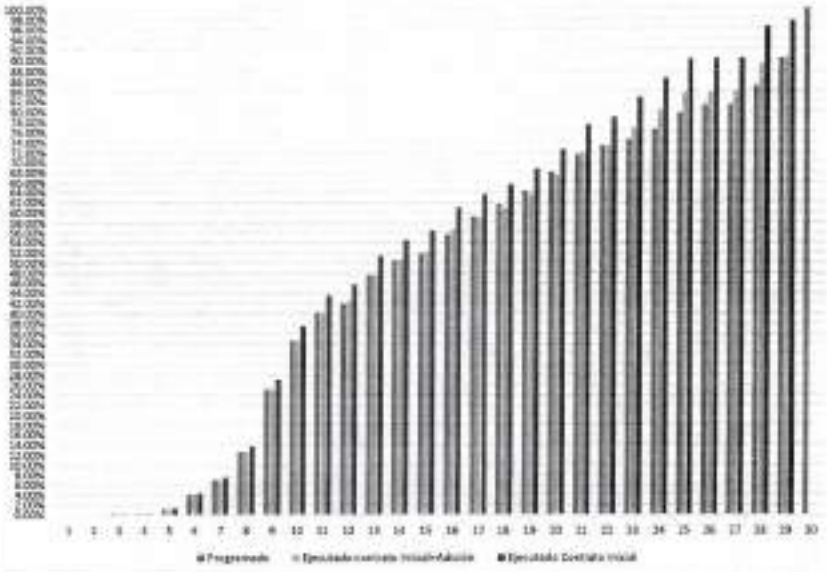
•A la fecha se continúa en la espera que el Municipio realice los ajustes en la cadena de valor del proyecto y se pueda realizar las modificaciones presupuestales y expedir el CDP por medio del cual se dará financiación a la interventoría en aras de salvaguardar el seguimiento al contrato de obra por dos meses adicionales.

FIRMA:
NOMBRE: GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA
Matrícula Profesional No.: 2220212 1042 CORDOBA

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del SIEVO.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO	VALOR EN PESOS	PORCENTAJE
INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 45.775.151.616,00	99,31%
INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 45.880.776.241,00	99,57%
ADELANTO / ATRASO	$ 131.623.725,00	0,26%
INVERSIÓN COBRADA ACUMULADA (ACTA 10):	$ 45.246.000.419,00	98,20%
INVERSIÓN PAGADA ACUMULADA (ACTA 9):	$ 45.246.000.419,00	98,20%
INVERSIÓN POR PAGAR (ACTA 10):	$ 0,00	0,00%
INVERSIÓN POR COBRAR:	$ 643.765.922,00	1,31%
ANTICIPO POR AMORTIZAR DEL VALOR INICIAL:	$ 0,00	0,00%
ANTICIPO DESEMBOLSADO DESDE FIDUCIA:	$ 14.000.397.052,00	30,00%
VALOR ANTICIPO REEMBOLSADO A Cuenta Corriente Número: 6101694 A Nombre DE: BTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	$ 1.218.497,00	0,003%

AVANCE DEL CONTRATO



16622

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 27 de marzo de 2025. C.E SIM-515-2025

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
ATN: RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
Rep. Legal Contrato de obra LP-SPM-015-2022
consorciomontajesrural@gmail.com
Montería - Córdoba

Referencia: Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: Respuesta a su oficio CMR-021-2025 con asunto "*Solicitud de Modificación Cláusula No 8 – Forma de Pago*".

Cordial saludo,

En mérito de lo manifestado en su oficio CMR-021-2025 de fecha 11 de marzo de 2025, con asunto "*Solicitud de Modificación Cláusula No 8 – Forma de Pago*". en el cual, entre otras, expone: "*(...) solicitamos la modificación de la Clausula 8 del contrato en su numeral 1, ampliando hasta el 95% el cobro de actas parciales con el objetivo de tener un apalancamiento financiero por parte de la entidad contratante que permita al Consorcio Montajes Rural evitar mayores costos de financiación a los ya causados por la ampliación de los tiempos los cuales superan el 200% del tiempo inicialmente pactado.*", nos permitimos precisar que, desde la Secretaría de Infraestructura se ha revisado su requerimiento, considerándose viable modificación a la forma de pago del contrato referenciado en cuanto a: pagos parciales hasta el 95% y un pago final del 5%. Así las cosas, en el marco de las competencias de la Secretaria de Infraestructura, se dan las recomendaciones pertinentes al señor Alcalde.

Por otra parte, es preciso anotar que, conoce esta Secretaría acerca de solicitud de ampliación adicional al contrato de obra hasta el 30 de junio de 2025, presentada por medio de oficio ***CMR-012-2025*** de fecha 21 de febrero de 2025, la cual cuenta con el respectivo aval de la firma interventora. Sin embargo, conoce usted de primera mano que, para trámite de la prórroga requerida para la ejecución del contrato de obra, se hace necesario garantizar la continuidad de la interventoría por el mismo término requerido de prórroga, lo cual se encuentra en proceso, toda vez que, como sabe usted, los recursos que financian el proyecto en ejecución son financiados por parte del INVÍAS y el MUNICIPIO y las modificaciones deben ser validados por ambos entes.

Así las cosas, teniendo en cuenta que, cursan dos solicitudes que requieren modificar el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"*", una referente a la forma de pago y una referente al plazo, por parte de la secretaría de infraestructura se recomienda que, de ser aceptadas por las partes competentes las modificaciones en cita, éstas se realicen en una sola actuación.

Alcaldía de
MONTERÍA

Finalmente se resalta que, a la luz de las funciones que le asisten a esta dependencia, finalmente el acuerdo de voluntades de aceptación de la modificación sugerida se da por una parte, entre el ordenar del gasto y competente para contratar por parte del Municipio que, para el caso particular está en cabeza del señor Alcalde y, por otra parte, por el representante del CONSORCIO MONTAJES RURAL, de ahí que el presente documento no puede entenderse como una aprobación, sino como, la sugerencia que sobre el particular se da al ordenador del gasto y competente para contratar desde esta Secretaría.

Atentamente,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Rita Esquivel – Contratista SIM
Revisó: Rubiela Perez– Abogado contratista SIM

CC CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
ATN: GUILLERMO GUTIERREZ
Contrato de interventoría No. 974-2021
consorciointerventorinvias196@gmail.com

16629

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 3 de abril de 2025

C.E SIM-557-2025

Señores
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
ATN: GUILLERMO GUTIERREZ
Contrato de interventoría No. 974-2021
consorciointerventorinvias196@gmail.com
Montería - Córdoba

Referencia: Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: Solicitud de pronunciamiento sobre oficio CMR-021-2025 con asunto "*Solicitud de Modificación Cláusula No 8 – Forma de Pago*".

Cordial saludo.

En mérito de lo manifestado por el contratista de obra CONSORCIO MONTAJES RURAL, en el oficio CMR-021-2025 de fecha 11 de marzo de 2025, con asunto "*Solicitud de Modificación Cláusula No 8 – Forma de Pago*" en el cual, entre otras, expone: "*(…) solicitamos la modificación de la Clausula 8 del contrato en su numeral 1, ampliando hasta el 95% el cobro de actas parciales con el objetivo de tener un apalancamiento financiero por parte de la entidad contratante que permita al Consorcio Montajes Rural evitar mayores costos de financiación a los ya causados por la ampliación de los tiempos los cuales superan el 200% del tiempo inicialmente pactado.*", desde la Secretaría de Infraestructura nos permitimos solicitar a usted, para que el ejercicio de sus labores de supervisión al contrato referente, se pronuncie acerca del planteamiento presentado en el oficio en mención, revise y conceptúe si es procedente la modificación a la forma de pago del contrato referenciado en cuanto a: pagos parciales hasta el 95% y un pago final del 5%.

Quedamos atentos a una respuesta oportuna frente al particular.

Atentamente,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Anexos: Oficio CMR-021-2025 (3) folios.

Proyectó: Rita Esquivel – Contratista SIM
Revisó: Angélica Oviedo – Contratista SIM

16625

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, abril 07 de 2025

CII196-030-25

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA
Atención: Ingeniero Hugo Kerguelen Garcia
Alcalde municipal

Atención Ingeniera IRIS MARGARET SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura – Supervisora del Contrato de obra
Montería, Córdoba.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Atención: Ingeniero Luis Miguel Gonzalez Osuna
Supervisor del contrato de interventoría
Montería Córdoba

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional.*

Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Respuesta al comunicado Oficio C.E SIM-557-2025 Solicitud de pronunciamiento sobre oficio CMR-021-2025 con asunto "Solicitud de Modificación Cláusula No 8 – Forma de Pago".**

Respetados Ingenieros e Ingeniera.

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo el seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 y la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022, y como es de su conocimiento, el

Consorcio Montajes Rural, de aquí en adelante CMR, a través del comunicado enunciado en el asunto, radicado el 11 de marzo del corriente, presenta la solicitud de modificación al contrato de obra, solicitud a la cual la supervisión del contrato de obra, representada por la secretaria de Infraestructura, ingeniera Iris Spath, en comunicado en asunto radicado el 3 de abril del presente, solicita el pronunciamiento de la Interventoria en relación a la solicitud, frente a lo cual procedemos a socializar nuestro análisis y concepto técnico, con el objeto de que, si lo considera procedente el Municipio, puedan ser incorporados como insumo de análisis que le permita adoptar una decisión al respecto y de esta forma, dar cumplimiento a los fines de la contratación que comporta el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022.

1. ALCANCE COMUNICADO OFICIO CMR-021-2025

Por medio de este comunicado el CMR solicita la modificación de la Clausula 8 del contrato en su numeral 1, ampliando hasta el 95% el cobro de actas parciales con el objetivo de tener un apalancamiento financiero por parte de la entidad contratante que permita al Consorcio Montajes Rural evitar mayores costos de financiación a los ya causados por la ampliación de los tiempos los cuales superan el 200% del tiempo inicialmente pactado.

De lo anterior, se considera importante citar los aspectos mencionados por el CMR dentro del comunicado objeto del presente análisis, con el fin de emitir un concepto al tema en particular y así brindarle las herramientas a la Alcaldía de Montería, que permitan validar o no la procedencia de la solicitud elevada por el Consorcio Montajes Rural:

En el marco de la ejecución del contrato de obra de la referencia; el cual contempló su desarrollo en 02 etapas, comprendidas primero, por la revisión y/o ajuste a estudios y diseños, la cual finalizó el día 31 de enero de 2023 y segundo por el mejoramiento de la vía terciaria que intercomunica a los corregimientos de Jaraquiel (Margen Occidental), Martinica y Leticia, del municipio de montería el cual cuenta con fecha de finalización el día 30 de abril de 2025; se han presentado circunstancias como prórrogas, suspensiones, reinicios y adiciones que han requerido la extensión del tiempo inicialmente pactado así:

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022*
FECHA DE INICIO	*01 DE NOVIEMBRE DE 2022*
FECHA FINAL INICIAL	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022*
PRÓRROGA No 1	*28 DE DICIEMBRE DE 2022*
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1:	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023*
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	*29 DE DICIEMBRE DE 2023*
FECHA DE REINICIO No. 1	*03 DE ENERO DE 2024*
PRÓRROGA No 2	*03 DE ENERO DE 2024*
PLAZO DE PRÓRROGA No. 2:	*HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024*
PRORROGA No 3	*03 DE JULIO DE 2024*
PLAZO DE PRÓRROGA No. 3:	*HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024*
ADICIÓN No 1:	*$ 3.700.000.000*
PRORROGA No 4	*31 DE DICIEMBRE DE 2024*
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	*26 DE DICIEMBRE DE 2024*
FECHA DE REINICIO No. 2	*15 DE ENERO DE 2025*
PRORROGA No 5	*20 DE ENERO DE 2025*

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	*HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025*
VALOR ACTUALIZADO	*$ 50,688,721,830.00 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, CARACTERIZACIÓN VIAL Y REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE)*

A fecha de hoy; habiendo transcurrido 28 de meses de ejecución y faltando 2 meses para la finalización, el proyecto presenta un avance físico- financiero de 89,3% correspondiente a un valor de $ 45.246.009.958 y un porcentaje de amortización de anticipo cumplido al 100%, condición que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 de la cláusula No 8 -Forma de Pago no nos permitirá realizar más cobro de ACTAS PARCIALES DE OBRA ya que el 10% restante es el pago final que será recibido una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual y la liquidación del mismo.

En virtud de todo lo anterior y en vista de que nos encontramos en desarrollo de la actividad de ruta crítica del proyecto, colocación de Carpeta Asfáltica y que dadas las condiciones de extensión del tiempo para la ejecución del proyecto el cual inicialmente se estipuló desarrollar en 14 meses y a hoy llevamos 28 meses, solicitamos la modificación de la Clausula 8 del contrato en su numeral 1, ampliando hasta el 95% el cobro de actas parciales con el objetivo de tener un apalancamiento financiero por parte de la entidad contratante que permita al Consorcio Montajes Rural evitar mayores costos de financiación a los ya causados por la ampliación de los tiempos los cuales superan el 200% del tiempo inicialmente pactado.

Es importante resaltar que con este apalancamiento el consorcio podrá lograr la ejecución total y el cumplimiento a cabalidad del bien de interés general desarrollado con este proyecto.

2. ANÁLISIS Y CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE ALA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO

En mérito de la solicitud realizada por el CMR en el comunicado referido, se emite una relación de los antecedentes contractuales y concepto de la interventoria frente a la solicitud de modificación contractual.

2.1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El Instituto Nacional de Vias - INVIAS y el municipio de Montería suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1066 de 2021 con el objeto de AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL –

NACIONAL. por valor de $ 50.689.216.271, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022.

En el convenio interadministrativo se estableció por las partes que la ejecución de las obras estaría a cargo del municipio de Montería, según la cláusula octava OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, – numeral 5: *5). Para la ejecución de la obra, EL ENTE TERRITORIAL en obediencia al principio de selección objetiva, debe adelantar los procesos de selección objetiva de Contratistas de Obra y demás, si es del caso, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada, según corresponda, y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 342 de 2019, Ley 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia, a fin de seleccionar al contratista idóneo que ejecute las actividades, previa revisión y aprobación técnica y presupuestal por parte de la Subdirección de Vías Regionales del INSTITUTO, con la utilización de pliegos tipo de obra pública de infraestructura de transporte y demás, expedidos por Colombia Compra Eficiente.*

En cumplimiento de lo anterior, el municipio adelantó el proceso de selección No. LP-SPM-015-2022 con el objeto de llevar a cabo el: *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"* siendo parte integral del proceso el Convenio Interadministrativo No. 1966 de 2021, cuyas obligaciones son de precisa atención por el contratista de obra e interventoría.

Una vez surtidas las diferentes etapas del proceso de selección LP-SPM-015-2022, el municipio de Montería, mediante Resolución No. 0709 del 31 de agosto de 2022 la Entidad adjudicó el proceso al CONSORCIO MONTAJES RURAL; suscribiéndose el contrato de obra pública No. LP-SPM-015-2022 el 16 de septiembre de 2022, con las siguientes condiciones generales:

CONTRATO DE OBRA O CONVENIO No.	LP-SPM-015-2022		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	A los 16 días del mes de septiembre de 2022		
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT:	901.630.343 - 2
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES):	• NIO GRUPP S.A.S • ONZE ING SAS • 4L INGENIERÍA S.A.S. • LT BUILDINGS		
Dirección y número de teléfono.	Cl 54A # 13-20 Montería – Córdoba - Cel: 323 364 2998		
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021 **ETAPA 1:** REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE).		

	ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"		
FECHA DE INICIO:	01 de noviembre de 2022.	Acta de Inicio	01/11/2022
VALOR INICIAL:	$ 46.988.721.830,00		
VALOR ADICIONES:	$ 0,00		
ADICIÓN 1:	$ 3.700.000.000		
VALOR ACTUAL:	$ 50.688.721.830,00		
ANTICIPO	$ 14.096.616.549,00 CUENTA AHORRO No. 220-682-19014-5 _ FIDUCIARIA POPULAR		
ANTICIPO OTORGADO:	$ 14,096,481,549.00		
ANTICIPO AMORTIZADO:	$ 14,096,481,549.00		
SALDO POR AMORTIZAR:	$ 0.00		
PLAZO INICIAL:	Hasta 31 de diciembre de 2022		
TOTAL, PRÓRROGAS:	23 meses y 28 días		
PRÓRROGA 1:	12 meses (suscrita el 27 de diciembre de 2022)		
PRÓRROGA 2:	6 meses + 28 días (suscrita el 3 de enero de 2022)		
PRÓRROGA 3:	3 meses (suscrita el 03 de julio de 2024)		
PRÓRROGA 4:	2 meses (suscrita el 31 de diciembre de 2024)		
PRÓRROGA 5:	3 meses + 10 días (suscrita el 20 de enero de 2025)		
SUSPENSIÓN 1:	29/12/2023 – 3/01/2024		
REINICIO 1:	03/01/2024		
SUSPENSIÓN 2:	26/12/2024 – 15/01/2025		
REINICIO 2:	15/01/2025		
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 de abril de 2025		
SUPERVISOR MUNICIPIO:	IRIS MARGARITA SPATH CAMAÑO		
LINK DEL PROCESO EN SECOP II:	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.2972912%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse		

2.2. CONCEPTO SOBRE SOLICITUD MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO

De la Solicitud del contratista de obra

De acuerdo con lo expuesto por el contratista de obra, en cuanto a la solicitud de modificar la cláusula octava del contrato, en particular lo referente a la regulación de la retención del 10% del valor pactado, ene el comunicado en referencia indica: "*A fecha de hoy; habiendo transcurrido 28 de meses de ejecución y faltando 2 meses para la finalización, el proyecto presenta un avance físico financiero*

de 89,3% correspondiente a un valor de $ 45.246.009.958 y un porcentaje de amortización de anticipo cumplido al 100%, condición que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 de la cláusula No 8 -Forma de Pago no nos permitirá realizar más cobro de ACTAS PARCIALES DE OBRA ya que el 10% restante es el pago final que será recibido una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual y la liquidación del mismo. En virtud de todo lo anterior y en vista de que nos encontramos en desarrollo de la actividad de ruta crítica del proyecto, colocación de Carpeta Asfáltica y que dadas las condiciones de extensión del tiempo para la ejecución del proyecto el cual inicialmente se estipuló desarrollar en 14 meses y a hoy llevamos 28 meses, solicitamos la modificación de la Clausula 8 del contrato en su numeral 1, ampliando hasta el 95% el cobro de actas parciales con el objetivo de tener un apalancamiento financiero por parte de la entidad contratante que permita al Consorcio Montajes Rural evitar mayores costos de financiación a los ya causados por la ampliación de los tiempos los cuales superan el 200% del tiempo inicialmente pactado."

Estipulación contractual - cláusula de retención

La cláusula octava contractual, regula lo correspondiente a la forma de pago del contrato, de la siguiente forma:

"CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). *Se cancelará la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA en UN SOLO PAGO, una vez culminada la etapa, previo recibo a satisfacción expedido por la interventoría, factura, acreditación de pagos de salud y seguridad social, informe de ejecución y demás documentos exigidos por tesorería municipal.*

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" *Se cancelará la suma de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, así:* ***1.- PAGOS PARCIALES****, de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución se pagará con avance superior al 30% de las obras. No obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar.* ***PARÁGRAFO PRIMERO****: Los pagos parciales a que se refiere el presente numeral serán cancelados con cargo a la vigencia 2021 y 2022 aclarando que algunos recursos dependerán del PAC 2023 DEL INVIAS por ser estos recursos provenientes de un convenio suscrito con el INVIAS.* ***2.- UN PAGO FINAL****, equivalente al 10% del valor del*

contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales y/o final, debidamente firmadas por contratista, interventoría. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. ..." (resalte y subraya fuera de texto inicial)

Caracterización de la cláusula de retención

En los contratos de obra pública, la cláusula de retención en garantía se configura como una herramienta de aseguramiento del cumplimiento contractual. Esta cláusula faculta a la entidad contratante a retener una porción del pago pactado al contratista con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones, tanto principales como accesorias, derivadas del contrato.

Dada su relevancia, la cláusula de retención en garantía ha sido objeto de análisis por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en la cual se ha precisado su naturaleza, límites y función en la contratación estatal. Identificándose que la cláusula de retención en garantía es una disposición contractual accesoria que faculta al contratante a retener una parte de los pagos del contrato de obra hasta la verificación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Como señala la jurisprudencia del Consejo de Estado, su función es garantizar que, una vez terminada la obra, no existan defectos, incumplimientos u omisiones en la ejecución que puedan comprometer el interés público.

Al respecto, la cláusula de retención en garantía se ha desarrollado a partir de la práctica comercial y de la Lex Mercatoria, destacándose en contratos internacionales de construcción. Esta cláusula permite retener sumas de dinero del valor de la obra hasta la entrega final de esta, para proteger al contratante en caso de fallos, defectos o incumplimientos por parte del contratista.

Por su parte, la función principal de esta cláusula es asegurar que el contratista cumpla a cabalidad con las obligaciones del contrato, incluyendo las garantías de estabilidad y calidad de la obra. Los elementos principales de la cláusula son:

- Retención de parte del precio pactado: Se retiene un porcentaje del valor total o de cada pago parcial.

- Duración: La retención se mantiene hasta que se verifiquen las condiciones estipuladas en el contrato.
- Devolución condicionada: La devolución de las sumas retenidas está condicionada al cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las obligaciones laborales y de seguridad social del contratista.

En cuanto al marco legal, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 establecen que las entidades públicas deben adoptar mecanismos que aseguren el cumplimiento de los contratos. La cláusula de retención en garantía se enmarca dentro de estos mecanismos, permitiendo que las entidades contratantes retengan parte del valor del contrato hasta verificar el cumplimiento total de las obligaciones.

El Consejo de Estado ha señalado que la retención en garantía es válida siempre que esté pactada en el contrato y no sea abusiva, es decir, que su ejercicio no implique un detrimento injustificado para el contratista o una desviación de los fines legítimos del contrato, identificando los límites de la cláusula de retención en garantía, indicando que esta cláusula no puede prolongarse indefinidamente y debe cumplir con el principio de buena fe. La retención debe estar justificada y limitada al tiempo necesario para verificar la calidad de la obra y la ejecución de las obligaciones contractuales. Además, en sentencias recientes, el Consejo ha señalado que la retención de garantías debe cesar una vez que se certifique que el contratista ha cumplido con sus obligaciones, y en caso de que la entidad contratante no devuelva las sumas retenidas, podría ser responsable del pago de intereses moratorios.

La cláusula de retención en garantía debe ser aplicada de manera proporcional y justa. El abuso del derecho en la retención de sumas puede generar responsabilidad por parte de la entidad contratante. Es fundamental que la entidad no retenga indebidamente los fondos si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones, estableciéndose por la jurisprudencia del Consejo de Estado que, en caso de que la entidad contratante no devuelva las sumas retenidas a tiempo, podría haber lugar al reconocimiento de intereses moratorios o incluso acciones judiciales ejecutivas por parte del contratista.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Al respecto, en la Sentencia del Consejo de Estado de 19 de octubre de 2011 (Rad. 25000-23-26-000-1992-07954-01), se estableció que la entidad contratante mantuvo de manera injustificada una retención de fondos por un período más allá de lo necesario, a pesar de que el contratista había cumplido con la ejecución de la obra. El Consejo de Estado señaló que dicha conducta violaba los principios de buena fe y proporcionalidad, y constituyó un abuso del derecho, ya que la entidad retuvo los pagos sin un fundamento legítimo para hacerlo; resaltándose que la retención indefinida de pagos sin justificación suficiente puede ser calificada como un acto arbitrario que afecta el equilibrio contractual y genera un perjuicio al contratista, vulnerando su derecho a recibir el pago por el trabajo realizado.

El abuso del derecho en la aplicación de la cláusula de retención en garantía se presenta cuando la entidad estatal utiliza esta facultad de manera arbitraria o desproporcionada, extendiendo el periodo de retención más allá de lo necesario o reteniendo sumas sin una justificación legítima. La retención debe estar sustentada en el contrato y en las circunstancias del caso, y cualquier exceso puede constituir una violación de los derechos del contratista.

En ese sentido, el abuso del derecho en la aplicación de la cláusula de retención en garantía se configura cuando la entidad contratante prolonga de manera injustificada la retención de pagos, afectando el equilibrio contractual y los derechos del contratista. Para evitar dicho abuso, es

fundamental que la retención esté debidamente justificada, sea proporcional al riesgo que busca cubrir, y no se prolongue más allá de lo necesario; so pena de estar expuestos intereses por la retención indebida y afectar la relación contractual entre las partes.

Análisis Interventoría

Como se mencionó anteriormente, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido clara al señalar que la retención en garantía debe cesar una vez que se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, incluidas las garantías de calidad de la obra.

De forma que, con el objeto de verificar la solicitud del contratista de obra y mitigar riesgos respecto de la aplicación de la cláusula de retención en garantía, que constituyan un abuso del derecho, se deben tener en cuenta:

1. *Justificación de la retención:* Se debe contar con una justificación clara y legítima para retener las sumas. La retención debe estar respaldada para evitar un incumplimiento del contratista o por la necesidad de verificar las condiciones de la obra, de acuerdo con lo pactado en el contrato.

En primera instancia y de acuerdo con lo analizado en el punto anterior, es preciso reiterar que, la cláusula de retención en garantía en los contratos de obra pública es viable de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación estatal y la jurisprudencia del Consejo de Estado, la cual cumple una función de garantizar el cumplimiento de ciertas obligaciones contractuales, pero su aplicación debe ser proporcional y respetuosa de los derechos del contratista; por tanto su aplicación debe estar justificada, y cualquier abuso de esta cláusula puede dar lugar a responsabilidad por parte de la entidad contratante.

En el caso concreto se tiene que la misma se encuentra regulada en el numeral 2.1 de la Cláusula 8 del Contrato de Obra. Al respecto, se identifica que la misma determina los requisitos que deben verificarse para la habilitación del pago de la retención indicada, y que corresponden a:

- Se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual
- Informe final del interventor del contrato
- Certificado de cumplido a satisfacción
- Acta de entrega y recibo definitivo de obra
- Acta de liquidación del contrato
- Cumplimiento de obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social.

Al respecto, consideramos de especial atención hacer referencia a lo correspondiente a la suscripción del acta de recibo final y la liquidación del contrato, a saber:

Acta de recibo final:

El acta de recibo de las obras tiene como finalidad la verificación por parte de la entidad contratante de que el contratista ha ejecutado a satisfacción el objeto contractual y constituye un elemento esencial para la liquidación del contrato, ya que certifica que las obras cumplen con las especificaciones técnicas, normativas y contractuales. En este sentido, el Consejo de Estado ha reiterado en sus sentencias la importancia de este documento, pues es un paso previo a la

liquidación del contrato, que implica tanto la verificación técnica como la aprobación administrativa de lo ejecutado.

Para que se pueda suscribir el acta de recibo de las obras, es necesario que la interventoria constate que el objeto del contrato ha sido ejecutado de manera completa y conforme a los términos acordados en el contrato de obra. Esto implica una revisión detallada por parte de la interventoría, la cual debe dar su visto bueno en cuanto a la calidad y cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Además de la verificación técnica, el contratista debe presentar ciertos documentos al momento de la suscripción del acta, entre los que se destacan: Paz y salvos por obligaciones laborales (seguridad social y aportes parafiscales), Pólizas de cumplimiento y estabilidad de la obra, ajustadas al valor final ejecutado y plazo, Documentos técnicos como planos record, manuales y certificaciones que garanticen la calidad de los materiales y la correcta ejecución de las obras.

El acta de recibo, suscrita por la interventoría, debe guardar coherencia con las actas parciales de obra y los informes de interventoría, en los cuales se consignó el seguimiento a la ejecución de la obra. Por lo tanto, la suscripción de la misma garantiza que la obra ha sido entregada conforme a las especificaciones, sin defectos o con observaciones menores que pueden subsanarse en un plazo corto

De conformidad con El Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, para la suscripción del acta de recibo definitivo el contratista debe haber cumplido con todas las obligaciones pactadas en el contrato, incluidas las relacionadas con la seguridad social y los aportes parafiscales, estableciéndose la necesidad de validar el paz y salvo de los trabajadores como un requisito para su suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, al interior de los documentos del proceso de selección Licitación Pública No. LP-SPM-015-2022, incluido el contrato de obra, no reposa justificación alguna, que identifique los riesgos que se pretenden mitigar con la mencionada estipulación.

Acta de liquidación del contrato de obra:

Al respecto, la cláusula 22 del pacto contractual regula lo correspondiente a la liquidación en los siguientes términos:

> ***CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN***
>
> *El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido en la ley.*
>
> *Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.*
>
> *Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral,*

la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

Por su parte, según el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establecen que los contratos de tracto sucesivo o aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo, como es el caso de los contratos de obra pública, deben ser objeto de liquidación. La liquidación puede ser bilateral o unilateral, y tiene como objetivo hacer un balance definitivo de las obligaciones y derechos de las partes, verificando el cumplimiento de las prestaciones pactadas y estableciendo los ajustes o reconocimientos que correspondan. Determinando que la liquidación debe llevarse a cabo dentro del plazo estipulado en el contrato, y en caso de no haberse fijado uno, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato. i no se logra la liquidación en este periodo, la entidad estatal puede proceder a una liquidación unilateral en los dos meses siguientes. Con la precisión que de acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación unilateral solo procede cuando las partes no logran un acuerdo dentro de los plazos previstos, y deberá notificarse formalmente al contratista para que ejerza su derecho a controvertirla, garantizando el debido proceso.

Al respecto, la Sección Tercera del Consejo de Estado ha proferido jurisprudencia amplia sobre la liquidación de contratos, estableciendo que el plazo de cuatro meses establecido en la Ley 80 de 1993 es un plazo máximo, pero en la práctica, pueden surgir circunstancias que justifiquen la extensión de este plazo, entre otras en las sentencias Rad. 05001-23-31-000-2001-01009-01, 16 de octubre de 2008 y Rad. 25000-23-26-000-2005-00553-01, 13 de febrero de 2013, al igual que mediante conceptos de la Sala de Servicio Civil, han establecido como límite máximo de la liquidación un periodo de 30 meses, en el cual se incluye el plazo previsto en la normativa indicada, al igual que el periodo de caducidad de la acción contractual de conformidad con el artículo 141 de la Ley 1437 de 2011 y siguientes.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

De forma que es un hecho notorio, que en la materia los plazos previstos para la liquidación de contratos pueden extenderse por este periodo de tiempo (30 meses) condición que depende directamente de factores endógenos y exógenos que, en todo caso, son razonables, siempre que se garantice la buena fe y la transparencia en las actuaciones de las partes.

En resumen, la liquidación de los contratos de obra pública debe realizarse dentro de los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993, es decir, cuatro meses desde la terminación del contrato, prorrogables en casos excepcionales o dentro de los dos meses siguientes para efectos de la liquidación unilateral. No obstante, la jurisprudencia del Consejo de Estado permite que este plazo pueda extenderse hasta 30 meses, en situaciones donde la complejidad del objeto contractual, la falta de información o la necesidad de conciliación justifiquen la demora. Este plazo extendido garantiza que se mantenga el equilibrio contractual y se resuelvan adecuadamente las obligaciones pendientes entre las partes, siempre y cuando no se vulnere el principio de buena fe. La ampliación del plazo también permite que las entidades públicas gestionen con mayor certeza el cierre financiero y contractual de proyectos de gran magnitud, sin que ello implique una afectación injustificada al contratista.

Según lo antes indicado, a partir de la normativa vigente, la jurisprudencia del Consejo de Estado y el Manual de Interventoria del Instituto Nacional de Vias – INVIAS, la verificación de las obligaciones

correspondientes al cumplimiento del alcance contractual, las legales para con el sistema de seguridad social a que refiere la cláusula 8 en sus PARÁGRAFOS PRIMERO Y CUARTO se realiza en la oportunidad de suscripción del acta de recibo definitivo y el acta de liquidación del contrato de obra.

2. *Proporcionalidad:* La retención debe ser proporcional al riesgo que busca cubrir. La entidad no puede retener una cantidad mayor a la necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. El principio de proporcionalidad impide que se mantenga una retención excesiva respecto al valor total de la obra.

Como se indicó anteriormente, de acuerdo con los documentos del proceso de selección Licitación Pública No. LP-SPM-015-2022, incluido el contrato de obra, no reposa justificación alguna, que identifique los riesgos que se pretenden mitigar con la mencionada estipulación. Por lo tanto, no existe un criterio de comparación o análisis de la proporcionalidad de la estipulación contractual.

No obstante, es preciso indicar que teniendo en cuenta que según la prórroga No. 5, el valor actual del contrato corresponde a un monto equivalente a $ 50,688,721,830.00 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, CARACTERIZACIÓN VIAL Y REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). En consecuencia, la retención en garantía prevista contractualmente asciende a la suma de CINCO MIL SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5,068,872,183.00).

En ese sentido, en concepto de la Interventoría, el momento contractual de verificación del alcance contractual, las obligaciones para con el sistema de seguridad social, y la amortización del 100% del anticipo otorgado, corresponde a la suscripción del acta de recibo definitivo, en consecuencia, en concepto de la Interventoría el monto previsto del 10% del valor del contrato a la liquidación, no guarda proporcionalidad.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Como se indicó anteriormente, la cláusula de retención en garantía es una herramienta común en los contratos de obra pública que permite a la entidad estatal retener un porcentaje del valor del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El principio de proporcionalidad es esencial en la aplicación de esta cláusula, ya que busca equilibrar los intereses de las partes involucradas, evitando un uso abusivo o desmedido de la retención, que pueda generar perjuicio al contratista o desprotección a la entidad pública.

Al respecto, se tiene que el principio de proporcionalidad es un principio fundamental del derecho administrativo y contractual que busca asegurar que las medidas adoptadas, en este caso la retención de pagos por parte de la entidad estatal, sean adecuadas, necesarias y equilibradas con relación a los fines que se persiguen. En la aplicación de la cláusula de retención en garantía, este principio tiene como alcance garantizar que:

1. La retención esté justificada en relación con el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución de la obra.
2. La suma retenida no sea excesiva ni cause un detrimento económico injustificado al contratista.

3. La retención sea limitada en el tiempo, es decir, que no se prolongue más allá del periodo necesario para verificar la correcta ejecución de la obra.

En cuanto a su verificación, el principio de proporcionalidad requiere que la retención cumpla con tres criterios fundamentales:

- Idoneidad: La retención debe ser un medio adecuado para garantizar que el contratista cumpla con sus obligaciones.
- Necesidad: La retención no debe ser superior a lo estrictamente necesario para cubrir los posibles riesgos de incumplimiento.
- Proporcionalidad en sentido estricto: La retención no debe generar un perjuicio económico desmedido al contratista, que pueda afectar la viabilidad financiera de la obra.

En ese sentido, para asegurar que la cláusula de retención en garantía respete el principio de proporcionalidad, es importante verificar lo siguiente:

- El porcentaje de la retención debe guardar relación con la magnitud del contrato y los riesgos asociados al cumplimiento de las obligaciones del contratista. En general, se ha identificado que las diferentes entidades públicas que incorporan dicha cláusula la estipulan entre el 5% y el 10% del valor total del contrato, estando así conformes con las prácticas más comunes en la contratación pública y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente.

En ese contexto, es claro que una retención del 5% al 10% permite garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones pendientes al finalizar la obra, sin generar una afectación económica desproporcionada que pueda comprometer la ejecución del contrato. Sin embargo, el monto retenido debe ser proporcional al riesgo que busca cubrir la entidad pública. Si la obra ha sido ejecutada en su mayor parte de manera satisfactoria y los trabajos pendientes son menores, el monto de la retención debe ajustarse a esta situación. Mantener una retención elevada en casos donde los riesgos son mínimos puede considerarse un abuso del derecho, como lo ha señalado la jurisprudencia del Consejo de Estado.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

3. *Duración razonable:* La retención no debe prolongarse más allá del tiempo necesario para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El Consejo de Estado ha señalado que la retención indefinida es contraria a los principios de buena fe y genera un desequilibrio contractual.

Ahora bien, atendiendo los plazos máximos previstos para la liquidación del contrato de obra, antes indicados, que pueden extenderse hasta un periodo máximo de 30 meses, encuentra la interventoría que el plazo previsto para el pago de los montos correspondientes a la cláusula de retención en garantía no guardan relación de proporcionalidad con las obligaciones pendientes, si se tiene en cuenta que como se indicó, el momento contractual de verificación del alcance contractual, incluidas las obligaciones para con el sistema de seguridad social corresponde a la suscripción del acta de recibo definitivo que según el Manual de Interventoría del INVIAS opera al momento de la finalización del contrato y se tramita de manera conjunta con la última acta de recibo parcial de obra.

4. *Cese de la retención una vez cumplidas las obligaciones:* La entidad debe devolver las sumas retenidas una vez que el contratista haya cumplido con las obligaciones pactadas y las garantías de calidad de la obra. Mantener la retención sin causa es una forma de abuso.

De acuerdo con el anterior análisis, desde la interventoría se considera que desde el punto de vista de la justificación de la necesidad de ajustar la cláusula octava FORMA DE PAGO en cuanto al porcentaje de retención en garantía es viable.

No obstante, en lo que refiere a los presupuestos de proporcionalidad y duración, en concepto de la interventoría, se considera viable modular el monto previsto para la retención en garantía al 5%, correspondiente a $ 2,534,436,091.50 DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE PESO MCTE, pagadera en dos instantes, así:

- EL 2% contra el acta de recibo final, verificación de los siguientes requisitos y obligaciones, cumplimiento del alcance contractual, certificado de cumplido a satisfacción y cumplimiento de obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social. Lo que en valor en pesos corresponde a $ 1,013,774,436.60 MIL TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESESENTA CENTAVOS DE PESOS MCTE.
- El saldo, correspondiente al 3%, contra el acta de liquidación del contrato de obra y el informe final de interventoría, correspondiente a $ 1,520,061,654.90 MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS DE PESOS MCTE

Ahora, si bien el Consorcio Montajes Rural en su comunicado indicó "*el proyecto presenta un avance físico-financiero de 89,3% correspondiente a un valor de $ 45.246.009.958 y un porcentaje de amortización de anticipo cumplido al 100%*", es preciso aclarar que esos valores corresponden al corte del informe mensual de interventoría No. 28 de fecha 27 de febrero de 2025, no obstante, a la fecha del presente comunicado la referencia actual corresponde al corte del informe mensual de interventoría No. 29 con fecha del 3 de abril del corriente, en donde el porcentaje físico ejecutado de obra corresponde al 90.57% por valor de **$ 45,908,775,341.00** y un avance financiero acumulado del 90% por valor de **$ 45,619,847,972.00**; lo que indica el avance considerable que el proyecto tiene a día de hoy, reconociendo los esfuerzos y el cumplimiento por parte del contratista para apalancarse y cumplir con las metas físicas establecidas y los esfuerzos y correspondencia por parte de la administración municipal para estar al día a la fecha en los pagos de las acta de recibo parcial de las cuentas radicadas.

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS	FECHA Y No. EGRESOS
Valor del contrato	**$ 46,988,721,830.00**		
Anticipo		$ 14,096,616,549.00	6/02/2023 **23000063**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 1		$ 10,279,688,779.00	31/10/2023 **23005445** **23005446**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 2		$ 4,681,100,666.00	4/12/2023 **23001243**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 3		$ 1,865,568,330.00	17/12/2023 **23006882**

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS	FECHA Y No. EGRESOS
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 4		$ 3,179,669,984.00	07/05/2024 **24000411**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 5		$ 1,514,392,688.00	5/07/2024 **24000731**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 6		$ 2,073,156,157.80	26/08/2024 **24001014**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 7		$ 1,874,372,844.40	23/09/2024 **24001130**
ADICIÓN No. 1	**$ 3,700,000,000.00**		
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 8		$1,642,431,060.20	10/12/2024 **24007047**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 9		$ 2,078,515,683.40	06/02/2025 **25000003** **25000004**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 01 ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ 42,589,624.00	**20/03/2025** **25000224**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 10		$ 1,917,907,053.20	**25/03/2025** **25000232**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 11		373,838,553.00	**EN TRÁMITE DE PAGO**
Saldo por ejecutar		$ 5,068,873,858.00	
BALANCE	**$ 50,688,721,830.00**	**$ 50,688,721,830.00**	

En ese contexto, es claro que una retención del 5% permite garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones pendientes al finalizar la obra, sin generar una afectación económica desproporcionada que pueda comprometer la ejecución del contrato.

Lo anterior teniendo en cuenta que, como se mencionó anteriormente, a partir de la normativa vigente, la jurisprudencia del Consejo de Estado y el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la verificación de las obligaciones correspondientes al cumplimiento del alcance contractual.

Al respecto, de acuerdo con el formato MEPI-MN1-IN-16 del Manual de Interventoría del INVIAS, CAPITULO V. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales incluyendo necesariamente, entre otros lo indicado en el numeral 4:

"4. El Acta de entrega y recibo definitivo debe contener la información requerida en el formato, teniendo en cuenta lo siguiente:

4.1 Datos generales del contrato.
4.2 Descripción general de la obra ejecutada
4.3 Valor total ejecutado del contrato, indicar y discriminar el AIU.
4.4 Descripción cantidades de obra y provisiones ejecutadas.
4.5 Anticipo o pago anticipado.

4.6 Resumen financiero del contrato.
4.7 Concepto de la interventoría recibo de las obras.
4.8 Concepto de la interventoría sobre la aprobación de los planos record.
4.9 Gestión ambiental, social, predial y de sostenibilidad:
4.10 Otras actividades aprobadas por el Interventor.
4.11 Observaciones del interventor respecto del estado de las garantías y seguros contractuales exigidos al Contratista de obra.
4.12 Observaciones"

Desde la Interventoría se considera que el porcentaje indicado atendería el principio de proporcionalidad, frente a los eventuales riesgos que se pueden materializar en una etapa en la cual se proyecta que la obra este ejecutada en un 100%, y solamente quedaría pendiente atender observaciones menores. De manera adicional, se tiene que la verificación de las obligaciones en dos momentos, acta de recibo definitivo y el acta de liquidación, mitiga riesgos asociados a la dilatación de la retención en garantía.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE INTERVENTORÍA

De los análisis precedentes se deduce lo siguiente:

i. Se considera factible que la entidad contratante, analice la viabilidad de modificar las condiciones de devolución de la retención en garantía definidas en la Clausula Octava del contrato de obra de acuerdo con lo expuesto en el presente documento, modificando del 10% al 5%.

4. ANEXOS

Hacen parte integral del presente comunicado, los siguientes documentos:

- Comunicado CMR-021-2025
- Comunicado C.E SIM-557-2025

Cordialmente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: Ing Guillermo Gutiérrez Peña, director de interventoría

C.C. Luis Miguel González Osuna, Supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, INVIAS, lmgonzalez@invias.gov.co
Consorcio Montajes Rural, ing. Rodrigo Escobar – representante legal
consorciomontajesrural@gmail.com
Archivo

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS